



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**INFORME FINAL DE ESTADO SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
Dirección General de Contabilidad Pública
Dirección General de Presupuesto Público**

Febrero de 2022



Contenido

Introducción	3
I. Análisis del contexto macroeconómico nacional e internacional	5
1.1 Contexto macroeconómico: Panorama internacional	5
1.2 Contexto macroeconómico: Panorama local	7
II. Situación fiscal del Sector Público	10
2.1 Situación Fiscal	10
2.2 Reglas macrofiscales 2021	16
III. Situación financiera del Sector Público	19
3.1 Estados Financieros integrados del Sector Público por niveles de gobierno al 31 de diciembre de 2020 y 2019	22
3.2 Indicadores Financieros Relevantes	25
3.3 Deudas derivadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019	26
3.4 Información adicional sobre sentencias derivadas de demandas en contra del Estado del ejercicio 2021	29
IV. Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos	31
V. Recursos que pueden ser asignados para el financiamiento del costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos	39
5.1 Proyecciones de ingresos y gastos 2023	39
5.2 Espacio fiscal para el año 2023	47
5.3 Indicador presupuestal de gastos esenciales	49
VI. Análisis de la gestión fiscal de los recursos humanos de la entidad pública	52
6.1 Política de ingresos en los Regímenes Laborales Generales y Regímenes de Carreras Especiales en el Sector Público	53
6.2 Número de servidores en el Sector Público	93
6.3 Costo anual de los ingresos de personal por regímenes laborales y modalidad de contratación en el Sector Público	94
6.4 Distribución del Espacio Fiscal por niveles de Negociación Colectiva	95
Anexo 1	98
Anexo 2	126



INFORME FINAL DE ESTADO SITUACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Introducción

Mediante la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se emitieron las disposiciones para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de los servidores del sector público.

En atención al marco normativo señalado, se emitió el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de la referida ley, que resulta de aplicación, entre otros actores, para las entidades del Sector Público a que se refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 31188.

El numeral 13.4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece que para la emisión del Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados, el MEF remite de manera previa al Consejo de Ministros un informe que contiene la propuesta del estado situacional de la Administración Financiera del Sector Público para que delibere respecto a la determinación del espacio fiscal propuesto por el MEF, pudiendo dicho Consejo de Ministros plantear recomendaciones para la determinación del referido espacio fiscal.

Mediante Oficio N° 072-2022-EF/10.01; Oficio N° 073-2022-EF/10.01; Oficio N° 074-2022-EF/10.01; Oficio N° 075-2022-EF/10.01; Oficio N° 076-2022-EF/10.01; Oficio N° 077-2022-EF/10.01; Oficio N° 078-2022-EF/10.01; Oficio N° 079-2022-EF/10.01; Oficio N° 080-2022-EF/10.01; Oficio N° 081-2022-EF/10.01; Oficio N° 082-2022-EF/10.01; Oficio N° 083-2022-EF/10.01; Oficio N° 084-2022-EF/10.01; Oficio N° 085-2022-EF/10.01; Oficio N° 086-2022-EF/10.01; Oficio N° 087-2022-EF/10.01; Oficio N° 088-2022-EF/10.01; y, Oficio N° 089-2022-EF/10.01; el señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de contribuir con la deliberación que debe efectuarse en el seno del Consejo de Ministros, remite el “Informe que contiene la propuesta del estado situacional de la Administración Financiera del Sector Público”, elaborado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, para su revisión, sin perjuicio de que el mismo será remitido formalmente al Consejo de Ministros.

En el Consejo de Ministros del 09 de febrero 2022, se acordó recibir comentarios de los sectores respecto del “Informe que contiene la propuesta del estado situacional de la Administración Financiera del Sector Público”, que fue sustentado por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, hasta el día 11 de febrero de 2022.

En tal sentido, luego de recibir comentarios del Ministerio de Cultura; Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que comprende la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao; y, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que comprende la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, conforme a lo previsto en el numeral 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) en coordinación con



los órganos de línea competentes del MEF, emite el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, que tiene como finalidad definir el espacio fiscal para las partes empleadoras. En la elaboración de dicho documento participan, además, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

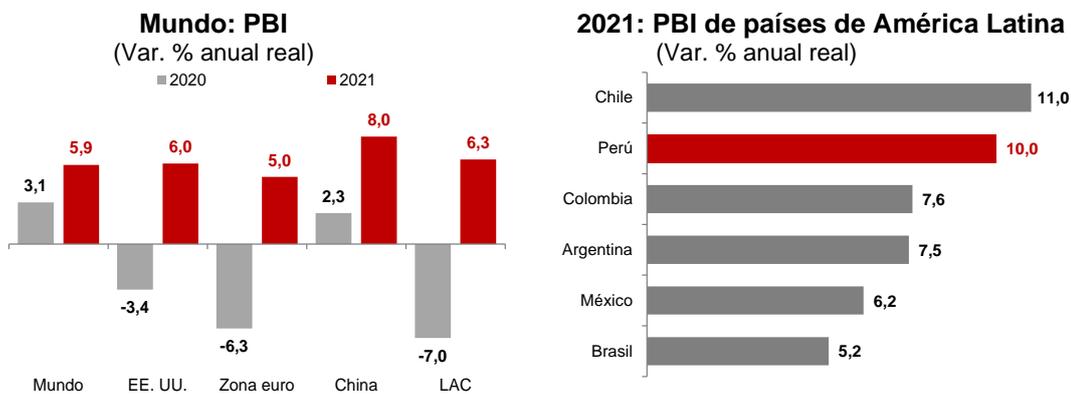
En el presente documento, se consolida la información que, en el marco de sus respectivas competencias, les corresponde a las direcciones señaladas.



I. Análisis del contexto macroeconómico nacional e internacional¹

1.1 Contexto macroeconómico: Panorama internacional

En 2021, la actividad económica global habría pasado de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 5,9% en 2021². En particular, las economías avanzadas pasarían de contraerse 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, como resultado de la continuidad de las medidas de estímulo fiscal y monetario, y la aceleración de las campañas de vacunación contra el COVID-19. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, se espera que pasen de contraerse 2,1% en 2020 a crecer a una tasa de 6,4% en 2021 impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. En América Latina, también se prevé una recuperación de -7,0% en 2020 a 6,3% en 2021, pero diferenciada entre países, debido a la gradual consolidación fiscal y a un entorno de riesgos políticos. Los países de la Alianza del Pacífico se verán favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.



Fuente: FMI.

Sin embargo, desde el 3T2021 se ha vuelto a registrar un retroceso de la actividad económica ante la aparición de nuevos rebrotes, principalmente en Europa y Asia, que han causado el retorno de algunas medidas de restricción de la movilidad y de actividades económicas. El caso de China es el más resaltante ya que desde ago-21 el gobierno introdujo la política de “Tolerancia Cero” al COVID-19, y debido a ello se produjo el cierre de ciudades completas y de los principales puertos, lo cual generó dificultades en las actividades manufactureras y de servicios. Asimismo, diversos países de Europa como Italia, Francia y Alemania introdujeron medidas sanitarias para poder controlar la afluencia de las personas en espacios públicos y promover la vacunación con la dosis de refuerzo. Como resultado, se introdujo el uso de pasaportes sanitarios para el ingreso a los servicios no esenciales en adición a la reducción de algunos aforos. Por otra parte, la llegada de la variante Ómicron a fines de nov-21 ha generado una nueva preocupación en el mundo dado su alto nivel de contagio, por encima que la variante Delta, y al día de hoy, ya se han alcanzado niveles récord de nuevos contagios en varios países como EE.UU., Reino Unido, Rusia, y también en países de América Latina, entre

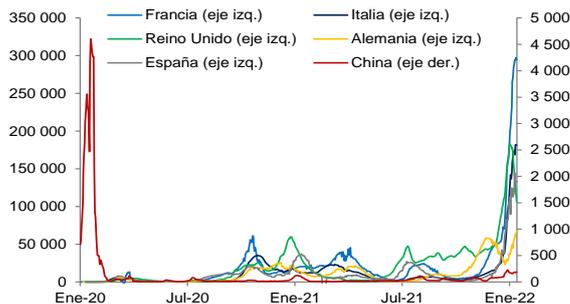
¹ Sección elaborada por la DGPMACDF: Informe N° 006-2022-EF/60.03.

² Según el WEO-FMI de octubre de 2021.

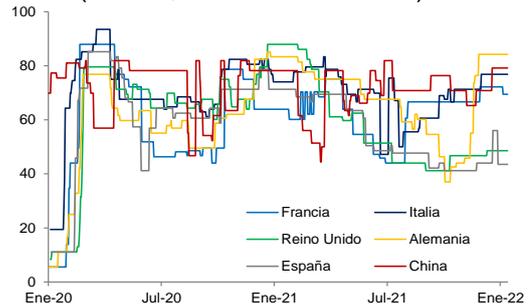


ellos Perú. Como respuesta a este nuevo contexto, los gobiernos endurecieron las restricciones de movilidad y optaron por medidas más estrictas respecto a la vacunación con la finalidad de adquirir el carnet sanitario obligatoria, principalmente para los adultos mayores. Afortunadamente, los estudios que se han realizado hasta el momento señalan que la variante Ómicron no sería tan letal³ como el caso de la variante Delta, ya que el número de decesos no se ha elevado al ritmo de los contagios.

Mundo: nuevos contagios por COVID-19¹
(Promedio móvil 7 días)



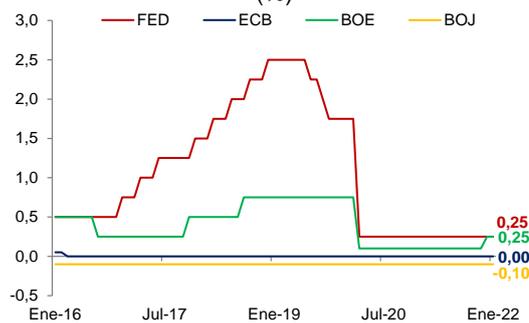
Mundo: índice de severidad en la respuesta gubernamental¹
(Puntos, “más estricto” =100)



1/ Al 18 de ene-22.
Fuente: Our World in Data.

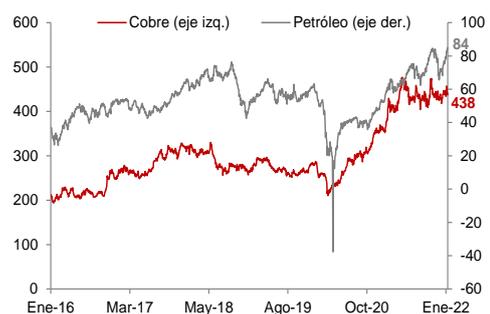
En este contexto, los principales bancos centrales en economías avanzadas han continuado brindando apoyo a sus países para evitar un mayor impacto, aunque con algunos ajustes debido al incremento de la inflación. Cabe señalar que varios países vienen reportando alzas en la inflación con tasa superiores a los últimos diez años en algunos casos. Por su parte, los precios de los metales y otras materias primas han continuado al alza, en un contexto de crisis de suministros.

Mundo: tasas de interés de principales bancos centrales
(%)



1/ Actualizado al 18 de ene-22.
Fuente: Bloomberg.

Precio del cobre y petróleo¹
(cUS\$/lb., US\$/bar.)



³<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/media-resources/science-in-5/episode-63---omicron-variant>



En este contexto, para el periodo 2022-2025, en línea con lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 (MMM), la actividad económica global moderaría su crecimiento a 3,7%. Este resultado se sustenta por la desaceleración estructural de China, el menor crecimiento de algunos países emergentes como India, y la ausencia de medidas para impulsar la productividad en algunas economías desarrolladas, en un contexto de altos niveles de endeudamiento y cambios demográficos. Es importante destacar que existen factores de riesgo que podrían afectar de forma negativa a las perspectivas económicas. Entre los principales riesgos se destaca la posibilidad de una mayor expansión de la variante Ómicron y el surgimiento de otras variantes; el deterioro de las condiciones financieras producto de que la Reserva Federal de EE. UU. (FED, por sus siglas en inglés) inicie el retiro del estímulo monetario antes de lo previsto; presiones inflacionarias; escalada de las tensiones geopolíticas y sociales; y menor impulso fiscal, especialmente, en las economías emergentes.

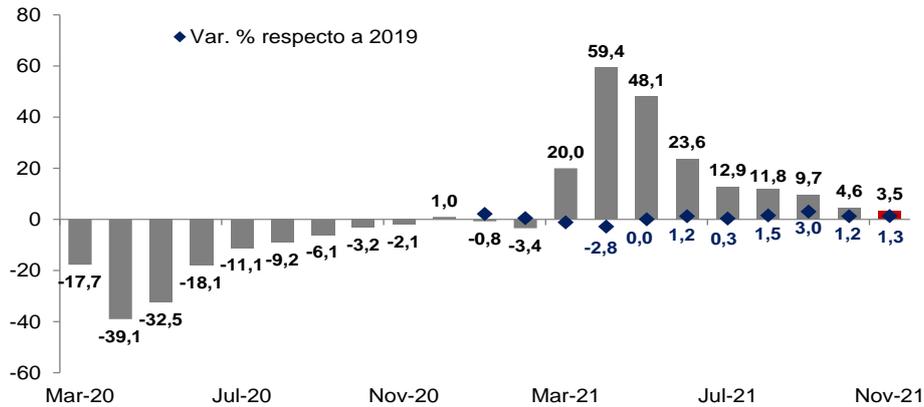
1.2 Contexto macroeconómico: Panorama local

En 2021, la actividad económica ha continuado con su proceso de recuperación e incluso superó los niveles pre COVID-19. El PBI creció 20,9% en el primer semestre del 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas adicionales de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Esta recuperación ha continuado en la segunda parte del año. Así, en noviembre de 2021, el PBI creció 3,5% y superó por sexto mes consecutivo su nivel pre pandemia (respecto a noviembre 2019: 0,5%). Cabe mencionar que un factor clave para la recuperación económica ha sido el mayor avance del proceso de vacunación, ya que el control de la pandemia ha permitido aumentar la operatividad de las actividades económicas. En ese sentido, el gobierno cumplió con superar ampliamente el porcentaje de la población objetivo cubierta con dos dosis (más del 85%). Esto implica que, al 18 de enero de 2022, ya se han aplicado más de 53 millones de dosis a nivel nacional y actualmente se está aplicando la tercera dosis de vacuna.

En este contexto de rápida recuperación económica, el PBI de Perú habría crecido alrededor de 13,0% en 2021, superior a lo previsto en el MMM (10,5%), lo cual le permitirá liderar el crecimiento a nivel mundial. Para 2021, se superará ampliamente la proyección de crecimiento del PBI de 10,5% publicada en el MMM, como resultado de la fuerte recuperación de la actividad económica en un contexto de control de la pandemia; implementación de las medidas para impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias; y la mayor demanda externa. Cabe mencionar que, los analistas económicos también revisaron al alza sus proyecciones del crecimiento del PBI para 2021. Por ejemplo, según el consenso de mercado (Latin Focus), los analistas económicos revisaron al alza sus proyecciones del crecimiento del PBI para 2021 de 9,9% en setiembre a 12,1% en diciembre. En particular, organismos internacionales revisaron al alza la proyección del PBI de 2021. Por ejemplo, el Banco Mundial actualizó su proyección del PBI 2021 de 10,3% en junio 2021 a 13,2% en enero 2022, y el FMI, ajustó su estimado de crecimiento para 2021 de 8,5% en abril 2021 a 10,5% en octubre 2021.

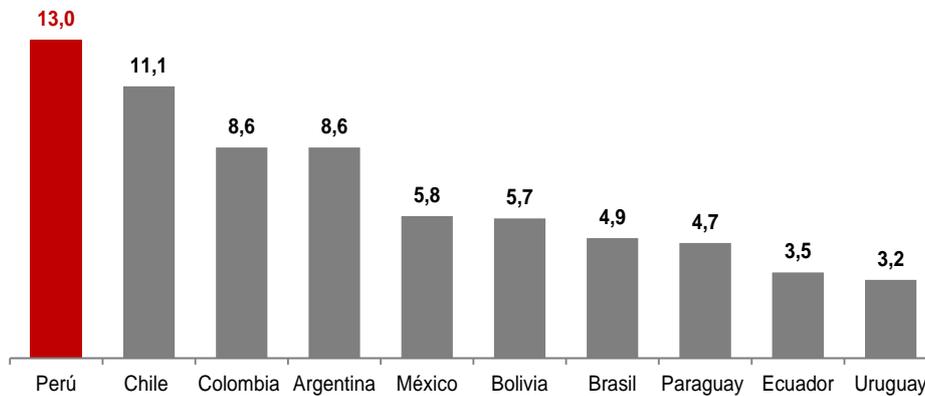


Perú: PBI mensual (Var. % real anual)



Fuente: BCRP, INEI

PBI 2021 (Var. % real anual)



Nota: Proyecciones MEF para Perú y proyecciones Latin Focus para el resto de países.
Fuente: proyecciones MEF, Latin Focus ConsensusForecast.

Para los próximos años, la actividad económica continuará creciendo a tasas importantes, sostenido, principalmente, por el retorno progresivo a la normalidad de las actividades más afectadas por la pandemia, incremento de las exportaciones ante una mayor oferta primaria, impulso a las inversiones y medidas para dinamizar la competitividad y productividad. En particular, se prevé preliminarmente dado el fuerte efecto base del 2021, que la economía crecería en un rango entre 3,5%-4,0% en 2022⁴ (MMM: 4,8%). El retorno a la normalidad de las actividades más afectadas por la pandemia, que incluye a los sectores comercio y servicios de transporte, alojamiento, restaurantes y servicios prestados a empresas (22% del PBI), contribuirían con alrededor de 0,8 p.p. al crecimiento económico entre 2022 y 2025. En esa misma línea, las mayores exportaciones de bienes y servicios producto del incremento de la producción de nuevas minas como Mina Justa y Quellaveco, el buen

⁴ Los estimados se revisarán en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas que se publicará en abril 2022. Ello según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.



dinamismo de las exportaciones no tradicionales y la mayor actividad turística que impulsará las exportaciones de servicios, en un entorno de mayor control de la pandemia y vacunación masiva de la población, contribuirán con alrededor de 1,6 p.p. al crecimiento del PBI entre 2022 y 2025. Asimismo, la ejecución de un conjunto de grandes proyectos de infraestructura impulsará la inversión privada y el crecimiento económico. Actualmente, los principales proyectos de infraestructura en construcción suman más de US\$ 10 mil millones (alrededor del 5% del PBI), entre los que destacan: Línea 2 del Metro de Lima y Callao, ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez, Autopista del Sol, Terminal Portuario de Salaverry y Terminal Portuario de Chancay. Adicionalmente, en septiembre del 2021, el Terminal Portuario Muelle Sur inició construcción, luego de aprobarse el estudio de impacto ambiental y los expedientes técnicos de construcción. Por su parte, el nivel de inversión minera continuaría sosteniéndose en el horizonte, apoyado por el inicio de construcción de importantes proyectos. De acuerdo con el Minem⁵, entre 2022 y 2025, alrededor de 11 proyectos iniciarían construcción por una inversión global superior a los US\$ 11 mil millones, entre los cuales resaltan: Yanacocha Sulfuros, Río Seco y Magistral, Zafranal, Los Chancas y Michiquillay. Además, es importante señalar que el sector minero cuenta con una cartera de 28 proyectos mineros adicionales en distintas fases de viabilidad por alrededor de US\$ 34 mil millones.

Finalmente, las acciones del Gobierno están orientadas a generar una mayor competitividad y eficiencia, resolver los problemas estructurales, reducir brechas de infraestructura, de salud, de educación, que también aportan al capital humano de nuestros ciudadanos, y fortalecer los nuevos motores de crecimiento, en el marco de una apuesta por la diversificación productiva de la economía. En ese sentido, se continuará impulsando el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, así como a las mesas ejecutivas, las cuales son un instrumento de desarrollo productivo innovador, ya que permiten solucionar las fallas de coordinación entre el sector público y el privado, así como al interior del sector público, de manera transparente y eficaz. Actualmente, existen diez mesas ejecutivas, de las cuales siete tienen un enfoque de desarrollo de sectores. Resulta importante que se continúe impulsando el desarrollo de sectores con alto potencial como el acuícola, el forestal, el turismo y la gastronomía; además, de fortalecer los sectores como minería y agricultura, ya consolidados como motores de crecimiento actual.

⁵ Cartera de proyectos de construcción de mina, publicada en noviembre de 2021.

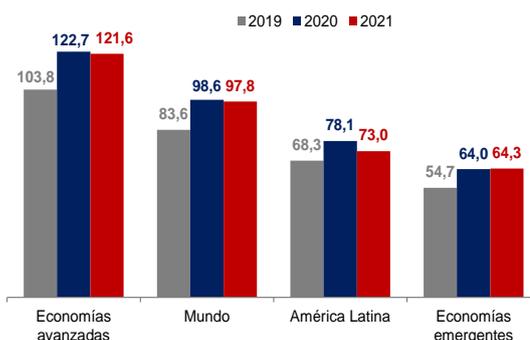


II. Situación fiscal del Sector Público⁶

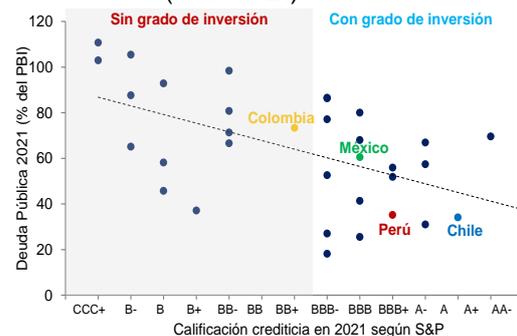
2.1 Situación Fiscal

La pandemia ha generado un incremento generalizado de los déficits fiscales y de las deudas públicas a nivel mundial, lo cual conlleva a una mayor percepción de riesgo, principalmente en países con altas vulnerabilidades fiscales. Ante la ocurrencia de la COVID-19, los países emprendieron diversas acciones extraordinarias de política fiscal y política monetaria para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia. Así, el déficit fiscal promedio del mundo pasó de 3,0% del PBI en 2019 a 10,8% del PBI en 2020, para luego reducirse ligeramente a 8,8% del PBI en 2021. Con ello, la deuda pública promedio del mundo se elevaría en 14,2 puntos porcentuales del PBI en 2021 respecto a lo observado en 2019, hasta alcanzar el 97,8% del PBI; y, en países emergentes, esta aumentaría en 9,6 puntos porcentuales y llegaría a 64,3% del PBI en el mismo periodo. Mayores niveles de deuda pública conllevan a un incremento del riesgo país sobre todo en países emergentes y de América Latina. Además, el continuo debilitamiento de las finanzas públicas, agravado por la pandemia, ha sido el factor principal detrás de las rebajas de calificación crediticia en los países de la región. Así, estos mayores niveles de deuda representan un riesgo a la sostenibilidad de las finanzas públicas ante la mayor vulnerabilidad de las cuentas fiscales, sobre todo en un contexto de elevada incertidumbre. De hecho, persisten riesgos importantes como la aparición de nuevas variantes de la COVID-19, demoras en los procesos de vacunación, retiro muy acelerado del apoyo fiscal y monetario, correcciones abruptas de las condiciones financieras como la reversión de las bajas tasas de interés antes de lo esperado, entre otros.

Deuda pública según grupo de países
(% del PBI)



Deudas públicas y calificaciones crediticias de economías emergentes, 2021^{1, 2}
(% del PBI)



1/ Corresponde a la clasificación de economías emergentes y en desarrollo según el FMI. 2/ La calificación crediticia corresponde a lo reportado por S&P.

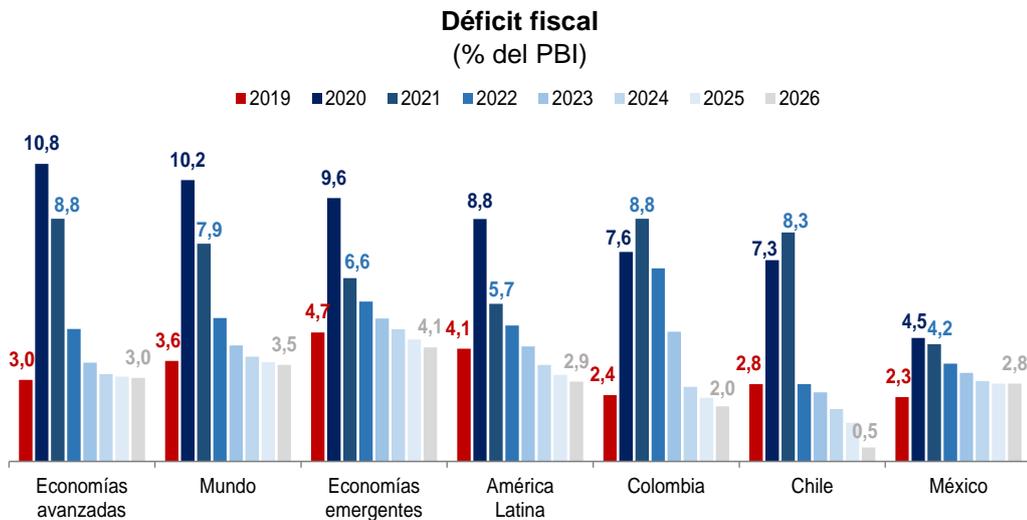
Fuente: FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, S&P y proyecciones MEF.

Es así que, uno de los principales retos de política fiscal en el mundo será guiar las cuentas fiscales a través de una trayectoria de reducción gradual del déficit fiscal, en favor de la sostenibilidad de las finanzas públicas y sin

⁶ Ver nota al pie de página N°1.



comprometer la recuperación económica. El FMI⁷ recomienda evitar un retiro prematuro del soporte fiscal realizado frente a la COVID-19 para ayudar a contener los efectos negativos de la pandemia. No obstante, señala que la ausencia de una consolidación fiscal podría conllevar a un incremento sostenido de la deuda pública, lo que pondría en mayor riesgo la sostenibilidad fiscal⁸. Asimismo, establecer una consolidación fiscal a mediano plazo ayudaría a apuntalar la confianza de los inversionistas y a recuperar el margen de maniobra para brindar apoyo fiscal considerando los riesgos latentes⁹. Así, se encuentra que la proyección de las cuentas fiscales de otros países del mundo es consistente con un proceso de reducción gradual de los déficits fiscales, lo que da cuenta de la implementación de estos planes a mediano plazo con el propósito de mantener sostenibles sus finanzas públicas.



Fuente: FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, BCRP y proyecciones MEF.

En ese sentido, en el MMM 2022-2025 plantea una trayectoria de reducción gradual del déficit fiscal del país hasta llegar a 1,0% del PBI en 2025, en consistencia con la recuperación de la actividad económica después de la pandemia y con la preservación de la sostenibilidad fiscal del país. De esta manera, la deuda pública se mantendrá en niveles sostenibles y por debajo de la de países comparables. Se debe recordar que para el 2020 y el 2021 se aprobó la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales, mediante el Decreto Legislativo N° 1457, con el objetivo de que la política fiscal del país tuviese el margen necesario para mitigar los efectos negativos de la COVID-19 sobre el bienestar de los ciudadanos y la actividad económica. Con ello, el déficit fiscal del país pasó de 1,6% del PBI en 2019 a 8,9% del PBI en 2020. Asimismo, la deuda pública pasó de 26,8% del PBI en 2019 a 34,7% del PBI en 2020.

En el MMM 2022-2025 se planteó una consolidación fiscal gradual, con la cual el déficit fiscal pasaría de 4,7% del PBI en 2021 a 1,0% del PBI en 2025. Esta

⁷ FMI (2021) - "Miles to go: Emerging markets must balance overcoming the pandemic, returning to more normal policies, and rebuilding their economies".

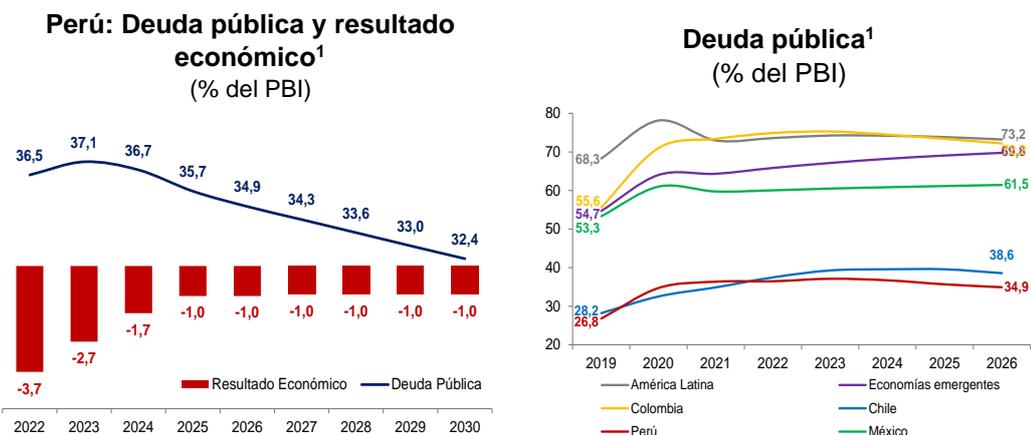
⁸ FMI (2021) - Perú 2021 Artículo IV.

⁹ FMI (2022) - "Las economías emergentes deben prepararse para el endurecimiento de la política de la Reserva Federal".



consolidación busca preservar la sostenibilidad de las cuentas fiscales y evitar efectos negativos sobre la recuperación de la actividad económica, situación que coincide con el largo historial de responsabilidad fiscal que tiene el país y que se ha visto también reflejado en los resultados registrados en 2021. No obstante, dicho senda está en proceso de revisión, considerando el mejor resultado previsto que genera una mayor base de mayores ingresos fiscales, la actualización de los supuestos macroeconómicos y la evolución de la incertidumbre originada por la pandemia, todo dentro del principio general de responsabilidad fiscal que es preservar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Cabe señalar que la actualización de las proyecciones del MMM 2022-2025 será publicada en abril de 2022, en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas del MMM 2022-2025¹⁰.

Así, considerando los resultados fiscales de 2021 y manteniendo los déficits fiscales previstos en el MMM 2022-2025 para 2022 en adelante, la actualización preliminar de la proyección de deuda pública sería la siguiente¹¹: 36,5% del PBI en 2022; 37,1% del PBI en 2023; 36,7% del PBI en 2024; y 35,7% del PBI en 2025. Estas cifras son muy similares a las presentadas en el MMM 2022-2025 y contrastan con la deuda pública promedio de países emergentes y de América Latina (69,0% y 73,8% del PBI, respectivamente). Con ello, se contribuye con la sostenibilidad fiscal, la estabilidad macroeconómica y la resiliencia del país ante choques adversos.



Fuente: FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, BCRP y proyecciones preliminares MEF.

Cabe resaltar que, cumplir con el proceso de consolidación es de vital importancia para fortalecer la resiliencia fiscal del país frente a futuros choques adversos. Así, la pandemia ha agravado los desafíos estructurales de los países relacionados a bajos niveles de empleo e ingreso per cápita¹², el aumento de la desigualdad y la pobreza. Ello, aumenta el riesgo de un crecimiento potencial permanentemente más bajo. Lo cual tienen implicaciones directas en la deuda pública, principalmente a través del resultado primario dados unos ingresos

¹⁰ Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

¹¹ Se considera un uso de activos financieros de 0,5% del PBI en 2022.

¹² Según el Banco Mundial (2021) – “The Global Economic Outlook in five charts”, para 2022 no se prevé que las pérdidas de ingresos per cápita de 2020 se reviertan en aproximadamente dos tercios de los países emergentes y en desarrollo.



fiscales inferiores a los esperados¹³. Además, las tasas de crecimiento más bajas a mediano plazo pueden amplificar los desafíos en la capacidad de pagar el servicio de la deuda, particularmente cuando descienden respecto a los costos de endeudamiento. Por otro lado, Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de desastres naturales y crisis internacionales, lo cual implica que las finanzas públicas del país deban estar preparadas para enfrentar situaciones de este tipo¹⁴. A estos riesgos se suman otros vinculados a la materialización de pasivos contingentes ligados a contratos y programas de estímulo económico¹⁵. Adicionalmente, Perú, al igual que el resto de los países emergentes, aumentó la proporción de su deuda pública en moneda extranjera y, por ende, su vulnerabilidad al riesgo de tipo de cambio.

En ese sentido, en el MMM 2022-2025 se evalúan escenarios de riesgo en las proyecciones de mediano plazo de la deuda pública ante choque en sus determinantes macrofiscales y ante la materialización de pasivos contingentes explícitos. Al realizar proyecciones de la deuda pública a 10 años bajo los enfoques determinístico y estocástico, se encuentra que el choque con mayor impacto en la trayectoria del ratio de deuda pública sobre PBI es el de tipo de cambio. El análisis determinístico¹⁶ permite obtener sendas particulares del ratio de deuda pública sobre PBI ante shocks en sus determinantes macrofiscales. Por su parte, el análisis estocástico¹⁷ permite construir distribuciones y determinar probabilidades de superar umbrales establecidos de dicho ratio.

Se contempla como horizonte de proyección al periodo 2021-2030. El escenario base para ambos enfoques considera los supuestos macrofiscales del presente MMM para el periodo 2021-2025, mientras que para el periodo 2026-2030 se utilizan los siguientes supuestos:

- Crecimiento anual del PBI real de 3,5%.
- Resultado económico del SPNF de -1% del PBI para cada año entre el periodo 2026-2030, consistente con la regla fiscal de mediano plazo del resultado económico.
- La tasa de inflación anual equivale al 2%.
- Tasas de interés implícita de la deuda pública de 5,9% en promedio.

Asimismo, para ambos análisis se presentan los siguientes choques:

¹³ Moody's (2021) – “*Scarring from COVID-19 pandemic will increase fiscal risks and social pressures*”.

¹⁴ Según el documento “Marco macrofiscal del Perú: propuestas para fortalecerlo”, elaborado por la Comisión Técnica creada a través del artículo 3 de la Ley 29854, la exposición y vulnerabilidad del país a desastres naturales y al cambio climático, así como los costos fiscales asociados a la ocurrencia de estos, son un factor de incertidumbre permanente para las finanzas públicas de Perú. Dicho informe se encuentra disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/marco_macrofiscal.pdf

¹⁵ Por ejemplo, en el MMM 2021-2024 se reportó que el SPNF tenía una exposición máxima de 10,78% del PBI a contingencias fiscales explícitas para el año 2019. Estas contingencias explícitas estuvieron asociadas a i) Procesos judiciales, administrativos y arbitrajes; ii) Controversias internacionales en temas de inversión - CIADI, y iii) Contingencias explícitas asumidos en contratos de APP. Asimismo, durante la pandemia se vienen registrando otros pasivos contingentes relacionados a las garantías del Estado (un ejemplo es el Programa Reactiva Perú).

¹⁶ Para mayor detalle, véase Buiter (1985) - “*A Guide to Public Sector Debt and Deficits*”, Blanchard (1990) - “*Suggestions for a New Set of Fiscal Indicators*” y FMI (2013) - “*Staff guidance note for public debt sustainability analysis in Market-Access Countries*”.

¹⁷ Para mayor detalle, véase Celasun, Debrun y Ostry (2007) - “*Primary Surplus Behavior and Risks to Fiscal sustainability in Emerging Market Countries: A “Fan-Chart” Approach*”.

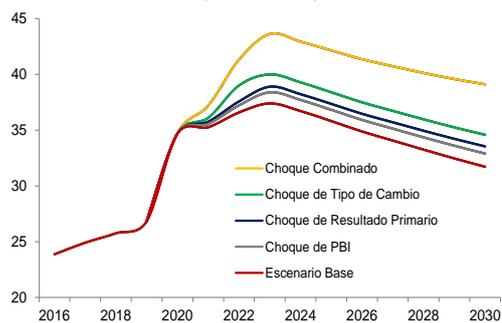


- **Choque de depreciación del sol:** Depreciación promedio de 10% para el periodo 2021-2023 (similar a la observada en el periodo 1997-1999, ante la crisis rusa; y a la observada en el periodo 2013-2015, ante la alta volatilidad financiera registrada en los mercados emergentes).
- **Choque de resultado primario:** Menor resultado primario en 0,5% del PBI para cada año comprendido en el periodo 2021-2023. Este choque es equivalente a un choque de menores ingresos fiscales en dicha magnitud.
- **Choque de PBI:** Menor crecimiento del PBI en 1 p.p. para cada año comprendido en el periodo 2021-2023.
- **Choque combinado:** Agrega simultáneamente los tres choques anteriores más un incremento en 100 pbs. en la tasa de interés implícita de la deuda pública para el periodo 2021-2023.

El análisis determinístico de la deuda pública muestra que el choque con mayor impacto en la trayectoria del ratio de deuda pública sobre PBI es el de tipo de cambio. La deuda pública bajo este choque llegaría a alrededor de 40% del PBI en el año 2023, para luego tener una tendencia decreciente y ubicarse en cerca de 35% del PBI en 2030. Este impacto obedece a que todavía se tiene una participación importante de la deuda pública en moneda extranjera. Así, mientras que Perú tiene alrededor del 40% de su deuda pública en moneda extranjera, esta proporción está entre 20% y 30% para la mediana de países de la Alianza de Pacífico. Por ello, en el marco de la EGIAP, se continuará mitigando este riesgo a través de la solarización de la deuda pública.

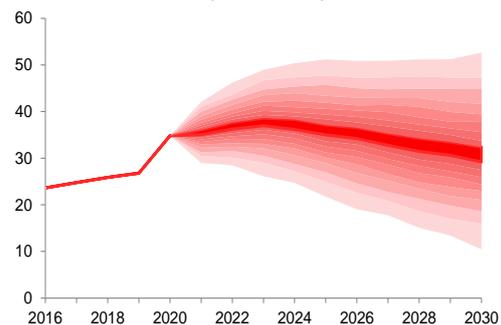
Por su parte, el análisis estocástico muestra que, bajo el escenario base se obtienen probabilidades de 35% y 5% que la deuda pública sea superior al 38% del PBI y 50% del PBI, respectivamente. No obstante, ante la ocurrencia del choque severo del tipo de cambio, dichas probabilidades se incrementan a 50% y 10%, respectivamente. Asimismo, ante la ocurrencia conjunta de todos los choques estas probabilidades se incrementan a 65% y 15%, respectivamente.

Proyección determinística de la deuda pública
(% del PBI)



Fuente: BCRP, MEF.

Proyección estocástica de la deuda pública
(% del PBI)

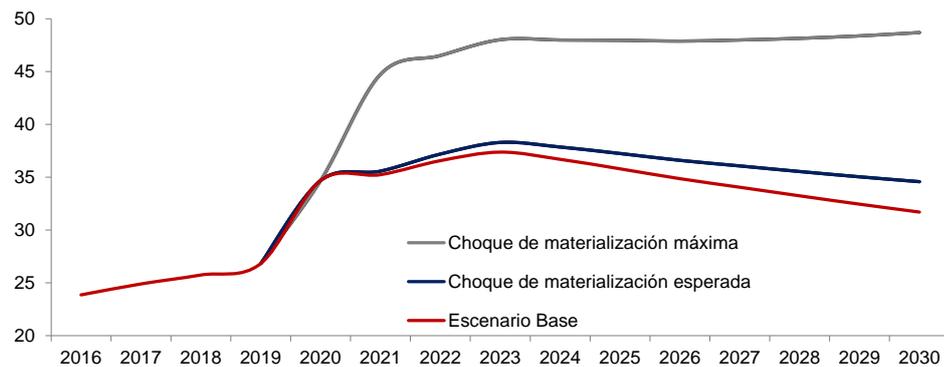


Debido a que la situación fiscal también puede verse afectada por la materialización de pasivos contingentes, se realiza una simulación bajo el análisis determinístico y estocástico de la materialización esperada y de la exposición máxima de los pasivos contingentes explícitos. Así, en el análisis determinístico se obtiene que la materialización esperada de los pasivos



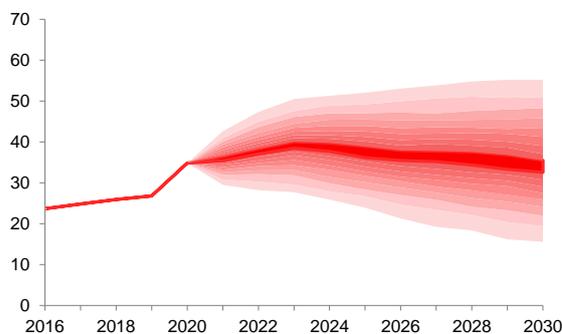
contingentes explícitos generaría una senda de deuda pública superior en 1,6 p.p. en promedio durante el periodo 2021-2030 respecto a la senda del escenario base. Por su parte, la materialización de la exposición máxima de los pasivos contingentes explícitos, evento de muy baja probabilidad, llevaría a la deuda pública a niveles cercanos a 50% del PBI (cifra inferior al promedio de países emergentes: 65,1% del PBI¹⁸).

Deuda pública ante la materialización de pasivos contingentes explícitos (% del PBI)



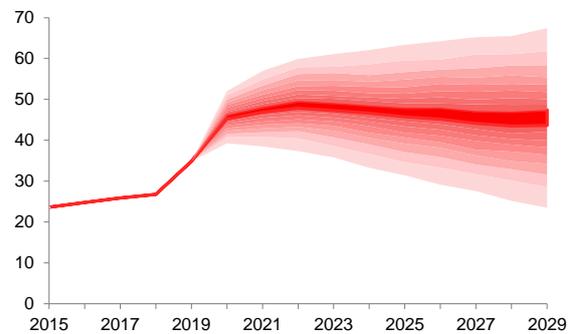
Fuente: BCRP, MEF.

Deuda pública ante la materialización esperada de pasivos contingentes explícitos (% del PBI)



Fuente: BCRP, MEF.

Deuda pública ante la materialización de la exposición máxima de pasivos contingentes explícitos (% del PBI)



En relación con el análisis estocástico, ante la materialización esperada de los pasivos contingentes explícitos se obtienen probabilidades de 45% y 10% de que la deuda pública sea superior al 38% del PBI y 50% del PBI, respectivamente. Por otra parte, ante la materialización de la exposición máxima de los pasivos contingentes explícitos, dichas probabilidades ascienden a 85% y 35%, respectivamente. Vale mencionar que estas estimaciones consideran que solo la deuda pública financia los pagos por la realización de las contingencias explícitas, sin afectar los activos financieros del SPNF.

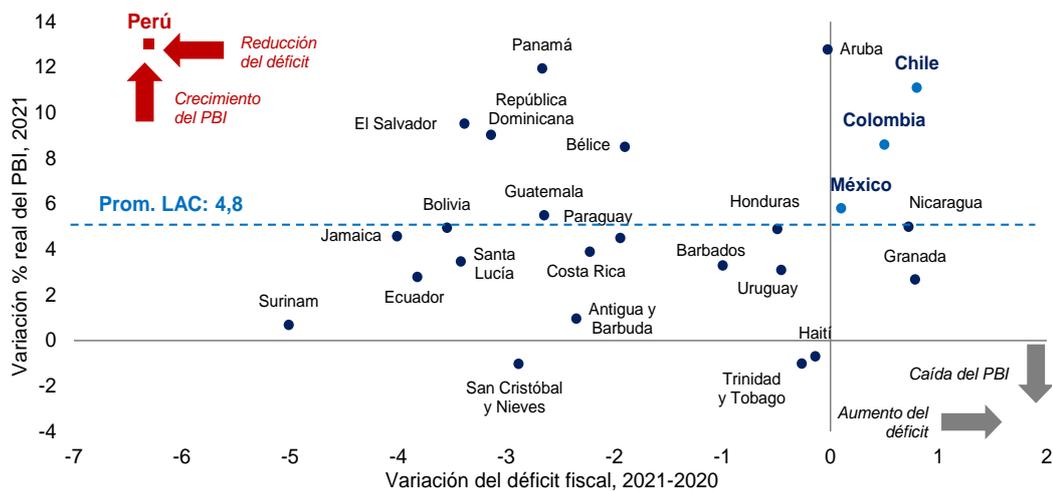
¹⁸ Nivel de deuda esperado para países emergentes en el año 2021 según las proyecciones del FMI.



2.2 Reglas macrofiscales 2021¹⁹

Los resultados fiscales del 2021 han sido más que favorables, respecto a lo previsto. Así, se tuvo resultados macroeconómicos y fiscales más favorables que los esperados, lo que permitió que Perú se ubique como el país con el mayor crecimiento del PBI en América Latina y el que registró una de las mayores reducciones del déficit fiscal. El déficit fiscal se ubicó en 2,6% del PBI (en el MMM 2022-2025 se preveía 4,7% del PBI), crecimiento real del PBI de 13% (en el MMM 2022-2025 se preveía 10%); y se recompondrán ahorros fiscales en el Fondo de Estabilización Fiscal y en la Reserva Secundaria de Liquidez por alrededor de 2,0% del PBI, niveles similares a la situación de la prepandemia. Con ello, Perú se ubicó como el país con el mayor crecimiento del PBI en América Latina y el que registró una de las mayores reducciones del déficit fiscal (pasando de 8,9% del PBI en 2020 a 2,6% del PBI en 2021). De esta manera, se muestra el manejo prudente de las finanzas públicas del país, en un contexto de recuperación económica.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico y variación del déficit fiscal, 2021¹ (Var. % real y p.p. del PBI)



1/ Considera cifras del Gobierno General, excepto para Perú (Sector Público no Financiero) y Chile (Gobierno Nacional Consolidado). Las cifras de Perú corresponden a las actualizadas a diciembre 2021, mientras que las de Chile, Colombia y México consideran las del consenso de analistas económicos del LatinFocus. Cabe señalar que Dominica registrará una reducción del déficit de 8,9 p.p. del PBI no obstante crecerá 3,4% en 2021. Asimismo, Brasil registrará una reducción del déficit de 7,2 p.p. del PBI, aunque crecerá 5,2% este año.

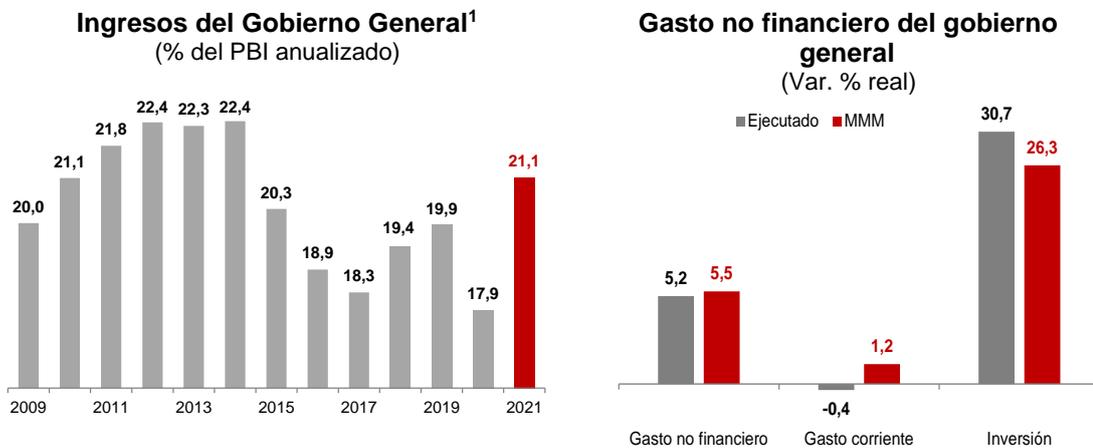
Fuente: FMI-WEO, BCRP, MEF, LatinFocus.

Además, en 2021 se tuvo una importante recuperación de los ingresos fiscales (superando niveles pre-pandemia) y una composición más favorable del gasto público (mayor inversión pública y menor gasto corriente). Así, los ingresos fiscales crecieron 37,8% real y ascendieron a 21,1% del PBI en 2021 (presión tributaria del Gobierno Central: 16,0% del PBI), el nivel más alto registrado desde el 2014, superando así lo proyectado en el MMM de agosto (19,9% del PBI). Este resultado se explica principalmente por la recuperación

¹⁹ Las reglas macrofiscales son las establecidas en subcapítulo II el DL 1276.



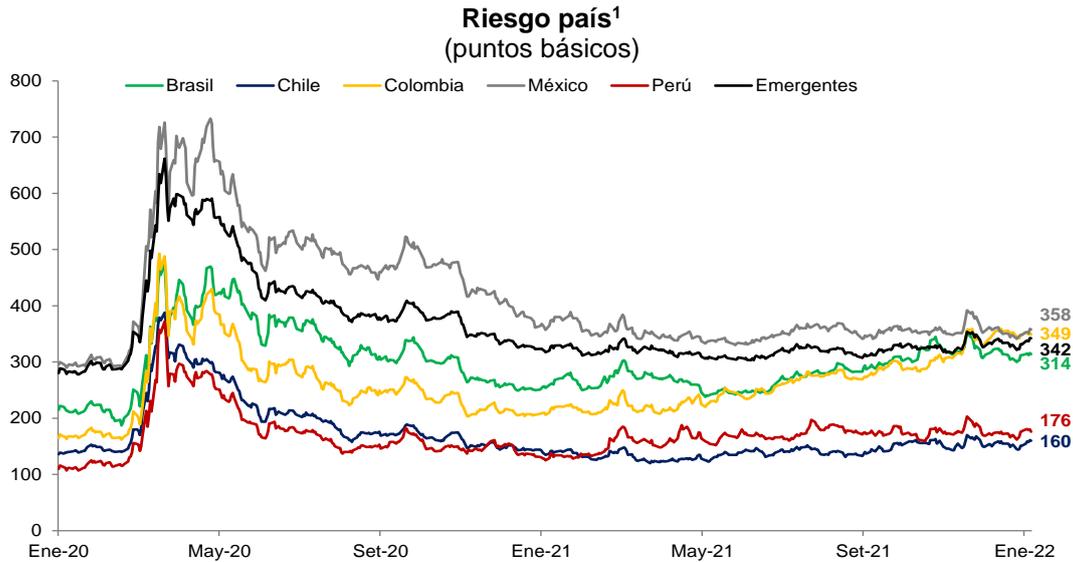
sostenida de la actividad económica, incremento de las importaciones y exportaciones, así como de las cotizaciones de los metales. Estos factores fueron acentuados ante el pago de importantes deudas tributarias y el registro de importantes ganancias asociadas a las acciones de la Sunat. Por su parte, el gasto no financiero ascendió a S/ 194 mil millones (22,2% del PBI) lo que equivale a un crecimiento de 5,2% real, lo cual estuvo dentro de lo estimado en el MMM 2022-2025 (22,9% del PBI o un crecimiento de 5,5% real), que ha permitido ampliar y acelerar el proceso de vacunación en el país, siendo una de las principales políticas públicas tanto para atender la emergencia sanitaria como la reactivación de la economía. Además, es de resaltar el fuerte impulso de la inversión pública que ha permitido complementar la reactivación de la economía, la cual alcanzó máximos históricos de S/ 37 mil millones, un monto mayor a lo previsto en el MMM de S/ 35 mil millones. Por su parte, el gasto corriente ascendió a S/ 150 mil millones (-0,4% real) o 17,3% del PBI, lo cual es menor que lo previsto en el MMM de S/ 151 mil millones (18,0% del PBI).



1/ Información preliminar.
Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF

Además, el manejo prudente de las finanzas públicas se ve reflejado en el hecho que Perú mantiene una de las deudas públicas y riesgo país más bajo entre economías emergentes. Así, la deuda pública de Perú al cierre de 2021 se ubicó en 36,4% del PBI, el cual incluye alrededor de 1,0% del PBI por prefinanciamientos realizados para 2022. Sin considerar dichos prefinanciamientos, la deuda pública se ubicó en un nivel similar al previsto en el MMM 2022-2025 (35,3% del PBI). Con ello, la deuda pública del país se mantuvo como una de las más bajas entre economías emergentes (64,3% del PBI) y de América Latina (73,0% del PBI). En consistencia con ello, Perú mantiene uno de los menores riesgo país entre economías emergentes y de la región, junto con Chile. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) coincide en que la gestión económica de Perú en 2021 ha sido responsable, según recientes declaraciones de su presidente²⁰.

²⁰ <https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2022-01-10/presidente-de-bid-destaca-gestion-economica-responsable-de-castillo-en-peru/>



1/ Medido a través del EMBIG.
Fuente: Bloomberg.

Así, el resultado del 2021, es reflejo del manejo fiscal responsable en un contexto de recuperación de la economía y de un contexto externo favorable.

En 2021, se ha registrado una reducción considerable del déficit fiscal (de 8,9% del PBI en el 2020 a 2,6% del PBI al 2021) y un gasto público que ha estado dentro de lo esperado en el MMM, y que ha permitido atender las medidas de emergencia (vacunación como principal medida) y las medidas de reactivación (principalmente enfocado en la inversión pública). Este resultado, sumado a la recuperación de nuestros principales activos (Fondo de Estabilización Fiscal y Reserva Secundaria de Liquidez) en niveles cercanos a la prepandemia y los mayores ingresos fiscales (por encima de niveles de prepandemia) permitirá fortalecer el proceso de consolidación y recuperar las fortalezas fiscales del país. Adicional a ello, se debe resaltar que las medidas que se implementen estarán dentro de los márgenes fiscales, tal como se ha estado manejando actualmente, permitiendo reforzar el compromiso con la consolidación fiscal.

Asimismo, se debe señalar que, en el año en curso, a la fecha, no se han presentado los eventos para la aplicación de las cláusulas de excepción reguladas en el Decreto Legislativo N° 1276.



III. Situación financiera del Sector Público

Esta sección ha sido elaborada por la DGCP²¹ en base a la información remitida por las entidades del Sector Público con fines de elaborar la Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto Legislativo N° 1438, el cual señala que la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando dichas entidades, obligadas a su cumplimiento, sin excepciones. Asimismo, se ha considerado la información de las deudas derivadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada registradas en el Aplicativo Informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado”.

Cabe señalar que la DGCP es la responsable de la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme al mandato constitucional del primer párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del Perú. Para el caso del ejercicio fiscal del año 2020, se entregó dicho Informe al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, con fecha 10 de junio de 2021.

La Cuenta General de la República contiene información consolidada de los resultados financieros y patrimoniales de la actuación de las entidades del Sector Público, que incluye todos los niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y Empresas públicas). Para propósitos de la elaboración de este Informe especial, se han considerado los saldos contables reportados por las entidades públicas al 31 de diciembre de 2020 del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local, según fue coordinado con la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Los estados financieros con propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera y rendimiento financiero de una entidad, con la finalidad de suministrar a los usuarios información útil para la rendición de cuentas y toma de decisiones de las actividades económicas en un determinado periodo.

Con este objetivo se ha preparado el presente informe el cual contiene la información integrada de los niveles de gobierno como sigue:

a) Gobierno Nacional comprende a las entidades pertenecientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras entidades con categoría constitucional, ejerciendo sus funciones de acuerdo con las normas básicas de su organización y competencia, permitiéndoles cumplir las políticas nacionales y sectoriales para potenciar los intereses generales del Estado. Estas entidades reciben una asignación presupuestaria en cada periodo fiscal, a fin de cumplir con los objetivos institucionales y por ello tienen la obligación de rendir cuentas por los recursos recibidos.

Al 31 de diciembre de 2020, el activo integrado del Gobierno Nacional ascendió a S/ 401 569 millones conformado por el activo corriente por S/ 113 898 millones y el activo no corriente por S/ 287 671 millones. El activo integrado de este nivel representa el 57,3% del total activo integrado. El activo integrado presenta un incremento de S/ 1 579 millones o 0,4%, con relación al obtenido el año anterior.

El pasivo integrado ascendió a S/ 530 126 millones conformado por el pasivo corriente por S/ 69 840 millones y el pasivo no corriente por S/ 460 286 millones. Asimismo, el patrimonio integrado muestra un saldo negativo de S/ 128 557 millones. El pasivo integrado presenta un incremento de S/ 33 045 millones o 7,1% y el patrimonio integrado presenta una disminución de S/ 33 466 millones o 35,2%, respectivamente, con relación al obtenido el año anterior.

²¹ Memorando N° 0004-2022-EF/51.07.



Al 31 de diciembre de 2020, el estado de gestión de este nivel presentó ingresos integrados por S/ 282 168 millones, que representa el 79,6% del total de los ingresos integrados. Los ingresos integrados presentan un incremento de S/ 24 938 millones o 7,6%, con relación a los obtenidos el año anterior.

Los costos y gastos integrados ascendieron a S/166 377 millones que representa el 75,4% del total de los costos y gastos integrados. El total de costos y gastos integrados presentan una disminución de S/ 1 447 millones o 0,6%, con relación a los obtenidos el año anterior.

El resultado del ejercicio integrado de este nivel ascendió a S/ 115 791 millones que representa el 86,6% del resultado total integrado. El resultado total del ejercicio integrado presenta un incremento de S/ 26 385 millones o 24,6%, con relación al obtenido el año anterior.



b) Gobiernos Regionales tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada e informan de los resultados de su gestión, a través de los estados financieros, los mismos que constituyen la fuente para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Al 31 de diciembre de 2020, el activo integrado de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 89 618 millones, conformado por el activo corriente por S/ 11 327 millones y el activo no corriente por S/ 78 291 millones. El activo integrado de este nivel representa el 12,8% del total activo. El activo integrado presenta un incremento de S/ 4 394 millones o 5,2%, con relación al obtenido el año anterior.

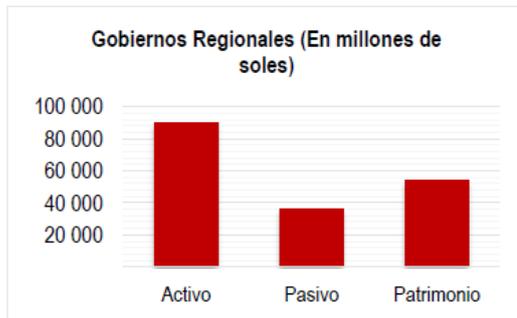
El pasivo integrado ascendió a S/ 35 961 millones conformado por el pasivo corriente por S/ 7 903 millones y el pasivo no corriente por S/ 28 058 millones. Asimismo, el patrimonio integrado muestra un saldo de S/ 53 657 millones.

Al 31 de diciembre de 2020, el estado de gestión de este nivel, presentó ingresos integrados por S/ 38 578 millones que representa el 10,9% del total de los ingresos integrados. Los ingresos integrados presentan incremento de S/ 2 344 millones o 6,5%, con relación a los obtenidos el año anterior.

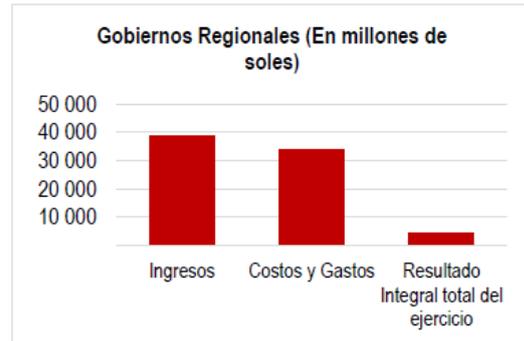
El total de costos y gastos integrados ascendió a S/ 34 021 millones que representa el 15,4% del total de los costos y gastos integrados. Los costos y gastos integrados presentan un incremento de S/ 2 026 millones o 6,3%, con relación a los obtenidos el año anterior. El resultado del ejercicio integrado de este nivel ascendió a S/ 4 557 millones.



Estado de Situación Financiera



Estado de Gestión



c) **Gobiernos Locales** son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, institucionalizan y gestionan con autonomía, los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Al 31 de diciembre de 2020, el activo integrado de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 209 995 millones, conformado por el activo corriente por S/ 29 776 millones y el activo no corriente por S/ 180 219 millones. El activo integrado de este nivel representa el 29,9% del total activo integrado. El activo integrado presenta un incremento de S/ 13 867 millones o 7,1%, con relación al obtenido el año anterior.

El pasivo integrado ascendió a S/ 14 716 millones conformado por el pasivo corriente por S/ 7 574 millones y el pasivo no corriente por S/ 7 142 millones.

Al 31 de diciembre de 2020, el estado de gestión de este nivel, presentó ingresos integrados por S/ 33 486 millones que representa el 9,5% del total de los ingresos integrados. Los ingresos integrados presentan incremento de S/ 4 013 millones o 13,6%, con relación a los obtenidos el año anterior.

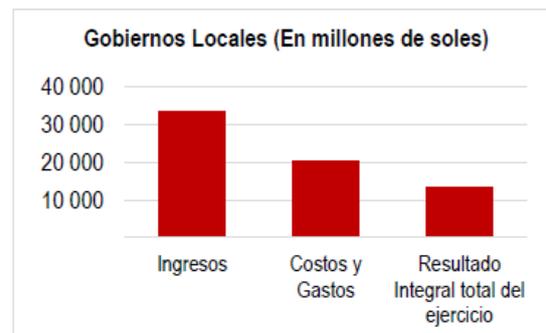
El total de costos y gastos integrados ascendió a S/ 20 191 millones que representa el 9,2% del total de los costos y gastos integrados. Los costos y gastos integrados presentan un incremento de S/ 4 127 millones o 25,7%, con relación a los obtenidos el año anterior.

El resultado del ejercicio integrado de este nivel ascendió a S/ 13 295 millones y presenta una disminución de S/ 114 millones o 1%, con relación al obtenido el año anterior.

Estado de Situación Financiera



Estado de Gestión





3.1 Estados Financieros integrados del Sector Público por niveles de gobierno al 31 de diciembre de 2020 y 2019

3.1.1 Estado de Situación Financiera

Este estado financiero, presenta la situación financiera integrada de las entidades pertenecientes a los tres niveles de gobierno, a través de los activos, pasivos y el patrimonio los cuales han sido reconocidos, medidos y presentados en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el sector público peruano, y expresados en millones de soles.

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA INTEGRADO

EJERCICIO 2020-2019

(En Millones de Soles)

RUBROS	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		SECTOR GUBERNAMENTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activo Corriente	113 898	100 759	11 327	10 830	29 776	24 636	155 001	136 225
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	67 969	62 047	3 659	3 797	14 377	10 924	86 005	76 768
Inversiones Financieras-Inv.negociables (9 969	9 983	0	0	23	19	9 992	10 002
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	8 135	4 566	130	63	2 612	2 324	10 877	6 953
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	6 960	5 988	47	43	5 063	4 453	12 070	10 484
Inventarios	5 708	4 636	2 462	1 956	636	487	8 806	7 079
Otras cuentas del activo corriente	15 157	13 539	5 029	4 971	7 065	6 429	27 251	24 939
Activo No Corriente	287 671	299 231	78 291	74 394	180 219	171 492	546 181	545 117
Inversiones Financieras-Inv.negociables	37 528	35 381	0	0	5 713	5 372	43 241	40 753
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	4 385	3 868	14	12	574	336	4 973	4 216
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	24 548	25 859	92	8	174	243	24 814	26 110
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	201 445	198 124	71 705	69 001	160 409	152 646	433 559	419 771
Intangibles (Neto)	19 173	35 393	6 471	5 357	12 601	12 146	38 245	52 896
Otras cuentas del activo no corriente	592	606	9	16	748	749	1 349	1 371
ACTIVO TOTAL	401 569	399 990	89 618	85 224	209 995	196 128	701 182	681 342
Pasivo Corriente	69 840	56 085	7 903	6 341	7 574	6 414	85 317	68 840
Cuentas por Pagar a Proveedores	6 468	4 955	1 672	1 493	3 220	2 425	11 360	8 873
Remuneraciones por Pagar	11 962	9 754	3 357	2 080	705	550	16 024	12 384
Otras cuentas del pasivo corriente	51 410	41 376	2 874	2 768	3 649	3 439	57 933	47 583
Pasivo No Corriente	460 286	438 996	28 058	29 037	7 142	7 201	495 486	475 234
Obligaciones Financieras	239 294	185 105	0	0	0	0	239 294	185 105
Cuentas por Pagar a Proveedores	6 548	6 226	23	17	84	52	6 655	6 295
Remuneraciones por Pagar	183 852	185 493	17 576	18 576	2 715	2 852	204 143	206 921
Otras cuentas del pasivo no corriente	30 592	62 172	10 459	10 444	4 343	4 297	45 394	76 913
PASIVO TOTAL	530 126	495 081	35 961	35 378	14 716	13 615	580 803	544 074
Patrimonio	- 128 557	- 95 091	53 657	49 846	195 279	182 513	120 379	137 268
PASIVO Y PATRIMONIO	401 569	399 990	89 618	85 224	209 995	196 128	701 182	681 342

Fuente: Rendición de Cuentas -ejercicio fiscal 2020-Cuenta General de la República

Elab. Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

- **Activo:** Son los recursos que controla la entidad y que se clasifican en corriente y no corriente, el cual incluye principalmente efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo, este último destinado principalmente a la prestación del servicio público.

El Activo Corriente de la Actividad Gubernamental en el ejercicio 2020 alcanzó el importe de S/ 155 001 millones, este activo corriente o activo circulante hace referencia a los bienes o derechos líquidos de una entidad, es decir, el efectivo y otros recursos que se pueden emplear, vender o liquidar en cualquier momento durante el corto plazo.

El rubro de **efectivo y equivalentes de efectivo** se considera una partida contable del activo corriente del estado de situación financiera que es un activo de corto plazo que se pueda convertir en dinero en menos de 90 días sin riesgo de pérdida de valor, que al 2020 alcanzó el importe de S/ 86 005 millones.

Inversiones Financieras - Inversiones Negociables del activo corriente, comprende aquellas inversiones que se pueden convertir en efectivo



rápidamente, en el 2020 alcanzaron el importe de S/ 9 992 millones y S/ 10 002 millones en el 2019.

El rubro de **Inventarios** alcanzó el importe de S/ 8 806 millones en el 2020 y S/ 7 079 millones en el 2019; el costo de adquisición de éstos comprende su precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición.

En las entidades públicas, los inventarios mantenidos para ser distribuidos en forma gratuita o por una contraprestación simbólica y aquellos que se tengan para consumir en la producción de bienes o en la prestación de servicios, se miden por el menor valor entre el costo en libros y el costo corriente de reposición. El exceso del costo en libros sobre el costo corriente de reposición, es contabilizado como una pérdida por desvalorización de inventarios. En los casos, en los cuales la entidad destina los inventarios para la venta, los mide por el menor valor entre el costo en libros y el valor neto de realización.

El Activo No Corriente, alcanzó el importe de S/ 546 181 millones al 31 de diciembre del 2020, este activo hace referencia a los bienes de una entidad, ya sean tangibles (bienes como terrenos, edificios, maquinaria, etc.) o intangibles (como por ejemplo patentes, etc.) que no pueden convertirse en líquidos en el corto plazo y que, por ser necesarios para el funcionamiento de la entidad y prestación del servicio público, no pueden destinarse a la venta.

El rubro **inversiones financieras-inversiones negociables** representa para el 2020 el importe de S/ 43 241 millones y en el 2019 alcanzó S/ 40 753 millones.

El rubro del activo no corriente de **propiedades, planta y equipo** son activos tangibles, que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, que se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable. Estos activos incluyen infraestructura pública, terrenos, edificios, equipos, mobiliario, entre otros.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo todos los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados.

En aplicación de la Directiva 005-2016-EF/51.01, en las entidades públicas, los terrenos y edificios se mantienen registrados según su valor revaluado con referencia al 31 de diciembre de 2013. El resto de activos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo son presentados al valor revaluado o al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando corresponda. En el año 2020 este rubro alcanzó el importe de S/ 433 559 millones conformado por los niveles de gobierno nacional, regional y locales.

- **Pasivo:** Representa el conjunto de obligaciones presentes de la entidad, principalmente con instituciones financieras, proveedores de servicios y otras entidades a las que debe hacer frente la entidad a corto y largo plazo.

El Pasivo Corriente y No Corriente en el 2020 alcanzó los importes de S/ 85 317 millones y S/ 495 486 millones, respectivamente.



En el cuadro precedente en el Pasivo No Corriente en el rubro de Remuneraciones por pagar, que se refiere a las **remuneraciones, beneficios sociales y otras remuneraciones** presenta el importe de S/ 204 143 millones conformado principalmente por Obligaciones previsionales, Compensación por Tiempo de servicios, pensiones por pagar, entre otros conceptos.

Asimismo, dentro del rubro Remuneraciones por pagar, las obligaciones previsionales del pasivo corriente tuvieron un importe de S/ 6 632 millones y el pasivo no corriente fue de S/ 132 514 millones, mientras que en el 2019 el pasivo corriente alcanzó el importe de S/ 5 783 millones y el pasivo no corriente fue de S/ 136 944 millones.

Al 2020, las **Obligaciones financieras** tuvieron un importe de S/ 239 294 millones por la emisión de bonos internos, bonos globales, entre otros. Estos fondos sirvieron para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamientos.

- **Patrimonio neto:** Es la parte residual la de los activos de una entidad después de descontar todos sus pasivos.

3.1.2 Estado de Gestión

Este estado financiero presenta el rendimiento financiero integrado de las entidades que conforman los tres niveles de gobierno, a través de los ingresos, costos y gastos, los cuales permiten determinar el resultado del periodo de una entidad (superávit o déficit).

Los ingresos del Estado de Gestión están conformados por los Ingresos Tributarios con un importe de S/ 120 100 millones para el año 2020, y constituye parte de este rubro lo recaudado por el Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y Consumo, otros ingresos impositivos, entre otros.

ESTADO DE GESTIÓN INTEGRADO
EJERCICIO 2020 - 2019
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		SECTOR GUBERNAMENTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
INGRESOS								
Ingresos Tributarios Netos	116 559	133 731	19	23	3 522	3 710	120 100	137 464
Ingresos No Tributarios, Vtas.netas y Otros Ingresos Operacionales	6 061	8 066	333	506	2 847	3 210	9 241	11 782
Trasposos y Remesas Recibidas	105 342	85 017	35 093	31 496	23 307	19 115	163 742	135 628
Otros Ingresos	54 206	36 773	3 133	4 209	3 810	3 438	61 149	44 420
TOTAL INGRESOS	282 168	263 587	38 578	36 234	33 486	29 473	354 232	329 294
COSTOS Y GASTOS								
Gastos Financieros	- 24 902	- 20 815	- 115	- 84	- 32	- 134	- 25 049	- 21 033
Gastos en Bienes y Servicios	- 21 982	- 23 218	- 4 152	- 4 199	- 9 846	- 7 011	- 35 980	- 34 428
Gastos de Personal	- 50 070	- 76 034	- 25 827	- 22 897	- 5 166	- 4 681	- 81 063	- 103 612
Otros Gastos	- 69 423	- 53 910	- 3 927	- 4 815	- 5 147	- 4 238	- 78 497	- 62 963
TOTAL COSTOS Y GASTOS	- 166 377	- 173 977	- 34 021	- 31 995	- 20 191	- 16 064	- 220 589	- 222 036
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	115 791	89 610	4 557	4 239	13 295	13 409	133 643	107 258

Fuente: Rendición de Cuentas -ejercicio fiscal 2020-Cuenta General de la República
Elab. Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

Según se observa en el cuadro precedente, los rubros más significativos en el año 2020 fueron los Ingresos Tributarios por S/ 120 100 millones y Trasposos y Remesas por S/ 163 742 millones.

Este estado financiero nos permite tener una visión rápida de cuáles han sido los gastos importantes de las entidades. En ese sentido, los Costos y Gastos



alcanzaron a S/ 220 589 millones como total de las entidades que conforman la Actividad Gubernamental, donde el rubro Gastos de Personal alcanzó a S/ 81 063 millones, seguido del Gastos en Bienes y Servicios S/ 35 980 millones, entre otros.

En el año 2020 y 2019 la ONP reconoció gastos previsionales correspondiente al DL 19990 por S/ 6 718 millones y S/ 34 899 millones, respectivamente los cuales forman parte del rubro “Gastos de personal” del estado de gestión.

3.2 Indicadores Financieros Relevantes

El principal objetivo de las entidades del Sector Público es prestar servicios públicos a través del potencial de servicio de sus activos, en lugar de obtener beneficios económicos y generar una rentabilidad sobre el patrimonio; es por ello, que el desempeño de estas entidades puede ser evaluado solo parcialmente mediante el examen de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo.

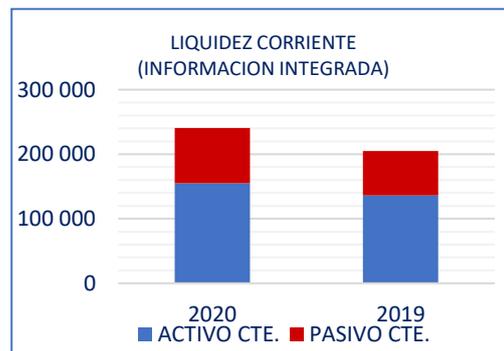
No obstante, los principales indicadores financieros, con fines de proporcionar al usuario una perspectiva acerca de la situación financiera y del rendimiento financiero del Sector Público al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

3.2.1 Ratios de Liquidez Corriente:

Liquidez Corriente, mide la capacidad que tiene una entidad o grupo de entidades, para hacer frente a sus obligaciones corrientes o de corto plazo. Este indicador señala, qué proporción de las deudas corrientes son cubiertas por los activos corrientes.

Se puede interpretar como el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente. El activo corriente incluye: Efectivo, cuentas por cobrar, existencias, etc.); y en el pasivo corriente contiene: deudas laborales, tributarias, financieras, etc. Se entiende que por lo menos este indicador sea mayor a 1.

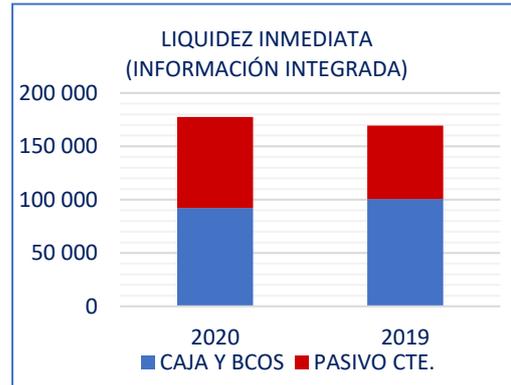
Al 31 de diciembre de 2020, la **liquidez corriente** del Sector Gubernamental fue de 1,82; es decir, por cada S/ 1,0 de pasivos corrientes (de corto plazo), se contaría con S/ 1,82 de activos corrientes que pueden permitir su cancelación. Este indicador ha tenido una variación negativa respecto a 2019, en el que fue de 1,98.





Respecto al **ratio de liquidez más inmediato**, éste mide la capacidad para atender compromisos a corto plazo con los activos más líquidos que posee las entidades.

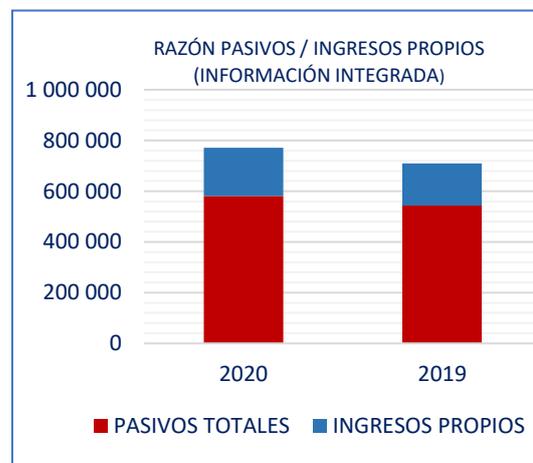
Al 31 de diciembre de 2020 la liquidez inmediata del Sector Gubernamental fue de 1.08, y presenta una variación negativa respecto al 2019, año en el que fue de 1.46.



3.2.2 Razón Pasivos / Ingresos Propios:

Indicador financiero que determina la proporción entre las obligaciones y los ingresos propios de las entidades (netos de las transferencias y remesas recibidas), y representa el nivel de obligaciones que se pueden contraer antes de tener dificultades financieras.

Se entiende que una proporción razonable para este indicador es un dígito de entre 3 a 5 veces, es decir que la entidad podrá afrontar sus deudas en un horizonte corto de tiempo.



Al 31 de diciembre de 2020, la razón financiera pasivos sobre ingresos propios de las Entidades del Sector Gubernamental fue de 3.05, es decir, los pasivos representan 3 veces el nivel de ingresos propios. Este indicador disminuyó respecto al 2019 en un 7.2%, año en el cuál fue de 3.29.

3.3 Deudas derivadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Las demandas judiciales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso o sin sentencia: Corresponde a las demandas en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.



- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (incierto) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

3.3.1 Número de entidades públicas que registraron demandas judiciales y arbitrajes

Las entidades gubernamentales que registraron demandas judiciales y arbitrajes, en instancias nacionales durante el periodo 2020 y 2019, en el aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”, fueron 799 entidades:

Entidades que reportaron Información de Demandas Judiciales y Arbitrales,
Según Nivel de Gobierno 2020 - 2019

Grupo de Entidades	Total de Entidades			Sentencias Firmes				Sentencias No Firmes			
	2020	2019	%	2020		2019		2020		2019	
	Cantidad	Cantidad		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Gobierno Nacional	153	153	19%	130	17	141	19%	132	26%	137	28%
Gobiernos Regionales	28	28	4%	26	3	27	4%	27	5%	27	6%
Gobiernos Locales	618	618	77%	601	79	584	78%	354	69%	324	66%
Total	799	799	100%	757	100	752	100%	513	100%	488	100%

Fuente: Rendición de Cuentas -ejercicio fiscal 2020-Cuenta General de la República

Del total de entidades que reportaron demandas judiciales y arbitrajes en el 2020, el 77% corresponden a los Gobiernos Locales; 19% corresponde a las entidades del Gobierno Nacional; y 4% a los Gobiernos Regionales.



3.3.2 Demandas con sentencias firmes al 31 de diciembre de 2020 y 2019

DEMANDAS CON SENTENCIAS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

(En Millones de Soles)

Nivel / Tipo de Demanda	2020		2019		VARIACIÓN 2020-2019	
	AL 31 DIC.	%	AL 31 DIC.	%	Importe	%
GOBIERNO NACIONAL	5,405	32,9%	6,170	35,9%	-765	-12,4%
ADMINISTRATIVAS	5	0,0%	1,035	6,0%	-1,030	-99,5%
CIVILES	1,595	9,7%	1,499	8,7%	96	6,4%
LABORALES	1,597	9,7%	1,503	8,7%	94	6,3%
OTRAS CONTINGENCIAS 1/	1,464	8,9%	1,395	8,1%	69	5,0%
PREVISIONALES - ON P	744	4,5%	738	4,3%	6	0,8%
GOBIERNOS REGIONALES	8,624	52,5%	8,733	50,8%	-109	-1,2%
ADMINISTRATIVAS	47	0,3%	72	0,4%	-26	-35,4%
CIVILES	247	1,5%	250	1,5%	-3	-1,1%
LABORALES	7,954	48,4%	8,043	46,8%	-89	-1,1%
OTRAS CONTINGENCIAS 1/	376	2,3%	368	2,1%	8	2,2%
PREVISIONALES - ON P	0	0,0%	0	0,0%	0	
GOBIERNOS LOCALES	2,404	14,6%	2,287	13,3%	117	5,1%
ADMINISTRATIVAS	5	0,0%	4	0,0%	1	27,3%
CIVILES	901	5,5%	908	5,3%	-7	-0,8%
LABORALES	1,205	7,3%	1,076	6,3%	129	12,0%
OTRAS CONTINGENCIAS 1/	293	1,8%	299	1,7%	-6	-1,9%
PREVISIONALES - ON P	0	0,0%	1	0,0%	-1	-100,0%
TOTALES	16,433	100%	17,190	100,0%	-757	-4,4

NOTA: 1/ Incluye Otras Contingencias de menores Importes

Fuente: Rendición de Cuentas -ejercicio fiscal 2020-Cuenta General de la República

3.3.3 Contingencias por demandas Judiciales del Gobierno General (Demandas sin sentencias)

En las entidades públicas, las demandas judiciales interpuestas en contra del Estado contablemente son tratadas como contingencias y registradas en cuentas de orden. Por otro lado, cuando las sentencias son emitidas en contra del Estado (en primera o segunda instancia e incluso aquellas en que se haya interpuesto algún recurso extraordinario), son contabilizadas como provisiones; mientras que, las que han adquirido la condición de cosa juzgada y se encuentren en ejecución, se contabilizan en cuentas por pagar desde la notificación del requerimiento de pago. La política establecida no requiere una evaluación del grado de probabilidad de la incurrencia en una pérdida por la entidad demandada.

DEMANDAS SIN SENTENCIA; SEGÚN TIPO DE DEMANDA

EJERCICIO 2020-2019

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNOS REGIONALES		GOBIERNOS LOCALES		ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Administrativas	10 617	9 216	7	7	7	6	10 631	9 229
Civiles	15 377	13 073	476	362	2 776	2 728	18 629	16 163
LabORALES	2 114	2 006	637	599	1 618	1 463	4 369	4 068
Demandas Arbitrales Nacionales	4 236	3 709	1 363	1 229	661	1 589	6 260	6 527
PREVISIONALES - ONP	10 595	10 783	0	0	19	19	10 614	10 802
Otras Contingencias	2 280	1 694	328	327	261	437	2 869	2 458
Total Demanda Sin Sentencias	45 219	40 481	2 811	2 524	5 342	6 242	53 372	49 247

Fuente: Rendición de Cuentas -ejercicio fiscal 2020-Cuenta General de la República



3.4 Información adicional sobre sentencias derivadas de demandas en contra del Estado del ejercicio 2021.

Al cierre del mes de diciembre del 2021, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 43 438 millones, el mismo que se distribuye en un 61,0% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,3% en sentencias no firmes y 29,6% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

El total de contingencias generadas por demandas judiciales en proceso ascendieron a S/ 26 515 millones, el cual comprende a 657 pliegos, 62 343 expedientes y 64 667 beneficiarios. Del total de contingencias, el 71,8% corresponde al gobierno nacional, 5,4% a los gobiernos regionales y el 22,8% restante a los gobiernos locales.

El total de provisiones generadas por sentencias judiciales no firmes ascendieron a S/ 4 056 millones, el mismo que comprende a 445 pliegos, 36 293 expedientes y 37 577 beneficiarios. Del total de provisiones, el 72,8% corresponde al gobierno nacional, el 18,6% a los gobiernos locales y el 8,6% a los gobiernos regionales.

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 12 867 millones, de las cuales el 95,8% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 4,2% se mantienen pendientes (sin requerimiento de pago).

Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, según nivel de gobierno
Al 31 de Diciembre de 2021
(en Millones de Soles)

Grupo de Entidades	Demandas Sin Sentencia	Demandas con Sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	19 029	2 951	1 843	23 823
Gobiernos Regionales	1 433	350	9 047	10 830
Gobiernos Locales	6 053	755	1 977	8 785
Total	26 515	4 056	12 867	43 438
%	61,0%	9,3%	29,6%	100,0%

FUENTE: MEF/DGCP - "Aplicativo Informativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado"

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 54,8% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (24,9%) y locales (20,2%).

A continuación, se presenta el siguiente cuadro sobre el total de obligaciones judiciales y arbitrales, según nivel de gobierno cuya información del 2021 se ha obtenido del aplicativo informático de Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado de la DGCP.



Total Obligaciones por demandas judiciales y arbitrales, según nivel de gobierno
Al 31 de Diciembre de 2021
(en Millones de Soles)

Grupo de Entidades	Demandas en Proceso (Sin Sentencia)	Demandas con Sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Demandas Judiciales	26 515	4 056	12 867	43 438
Gobierno Nacional	19 029	2 951	1 843	23 823
Gobiernos Regionales	1 433	350	9 047	10 830
Gobiernos Locales	6 053	755	1 977	8 785
Demandas Arbitrales	7 047	902	1 528	9 477
Gobierno Nacional	4 638	606	354	5 598
Gobiernos Regionales	1 348	207	335	1 890
Gobiernos Locales	1 061	89	839	1 989
Total	33 562	4 958	14 395	52 915

FUENTE: MEF/DGCP - "Aplicativo Informativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado"



IV. Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos²²

La Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo; cuyo ámbito de aplicación corresponde a la negociaciones colectivas llevadas a cabo entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades implican el ejercicio de potestades administrativas.

La Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final, establece, entre otros aspectos, que todo proceso de negociación colectiva o proceso de arbitraje laboral, se sujeta a lo dispuesto en el literal d) del artículo 3 de la Ley N° 31188, sobre el Principio de previsión y provisión presupuestal²³; y, al cumplimiento de las normas y principios vigentes de la Administración Financiera del Sector Público.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la implementación de la ley N° 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, el cual refiere en su artículo 13 que, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 31188, la parte empleadora asegura, bajo responsabilidad, en la negociación colectiva en el sector público, que su representación garantiza la viabilidad presupuestal para la ejecución de los acuerdos adoptados. Para lo cual la parte empleadora debe tener en cuenta el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, elaborado por el MEF, que determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados, documento que contiene, entre otros, el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos, en función a la información registrada por las entidades en el “Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo”, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH).

Al respecto, el referido Módulo contiene información declarativa de las Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo de las Organizaciones Sindicales denominadas Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, así como el respectivo costo según fuera el caso, y que fue registrado por las entidades del Sector Público a que se refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 31188, para los Niveles de Negociación Colectiva a Nivel Centralizado, a Nivel Descentralizado en el Ámbito Sectorial, a Nivel Descentralizado en el Ámbito Territorial, y a Nivel Descentralizado por entidad Pública, por Materias Negociables según tipo de condiciones de trabajo o empleo siguientes:

²² Sección elaborada por la DGPA de la DGGFRH. Ver Memorando N° 179-2022-EF/53.04.

²³ “d. Principio de previsión y provisión presupuestal: En virtud del cual todo acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia presupuestaria deberá considerar la disponibilidad presupuestaria.”



Con incidencia económica:

- Las Remuneraciones
- Otras condiciones de trabajo con incidencia Económica
- Otras dispuestas por normas con rango de ley.

Sin incidencia presupuestal:

- Las relaciones entre empleadores y servidores públicos.
- Las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de servidores públicos.

En ese sentido, en estricta sujeción a la información declarativa registrada en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, con fecha de corte al 30/01/2022, se ha identificado lo siguiente:

- **Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación**

En el Nivel Centralizado se cuenta con la información declarativa del registro de solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo efectuada por 10 pliegos presupuestarios; y en el Nivel Descentralizado se cuenta con 155 solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo enviadas por 95 unidades ejecutoras que corresponden a 74 pliegos presupuestarios, el cual se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

Nivel de Negociación	Número de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo	Pliego	Unidad Ejecutora
Centralizado	10	10	10
Centralizado	10	10	10
Descentralizado	155	74	95
Descentralizado - Ámbito Sectorial	25		
Descentralizado – Territorial	4	74	95
Descentralizado - Por Entidad Pública	126		
Total	165	84	105

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- **Pedidos contenidos en las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según Materias Negociables**

Las 165 solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según materias negociables cuentan con un total de 3 605 pedidos con incidencia económica y un total de 3 660 pedidos sin incidencia presupuestal, el cual se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro N° 2

Materias Negociables (condiciones de trabajo o empleo)	Nivel de Negociación		Total
	Centralizado	Descentralizado	
Con Incidencia Económica	217	3 388	3 605
Las remuneraciones	69	962	1 031
Otras dispuestas por normas con rango de ley	42	389	431
Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	106	2 037	2 143
Sin incidencia Presupuestal	61	3 599	3 660
Las relaciones entre empleadores y servidores públicos	53	3 176	3 229
Las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de servidores públicos	8	423	431
Total	278	6 987	7 265

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- **Costo de los pedidos con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación y materias negociables**

El costo declarativo registrado respecto a los pedidos con incidencia económica según materias negociables asciende a un total de S/ 99 944 512 446,60, de los cuales corresponde al nivel centralizado el monto de S/ 10 742 380 484,43, y en el nivel descentralizado asciende al monto de S/ 89 202 131 962,17, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3
(S/)

Nivel de Negociación	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
Centralizado	5 685 031 611,32	1 453 089 988,07	3 604 258 885,04	10 742 380 484,43
Descentralizado	28 246 392 876,41	33 286 699 522,64	27 669 039 563,12	89 202 131 962,17
Descentralizado - Ámbito Sectorial	26 330 303 121,00	28 680 147 971,00	27 525 244 078,00	82 535 695 170,00
Descentralizado - Territorial	2 558 400,00	9 001 240,00	418 076,00	11 977 716,00
Descentralizado - Por Entidad Pública	1 913 531 355,41	4 597 550 311,64	143 377 409,12	6 654 459 076,17
GOBIERNO NACIONAL	1 697 349 328,53	4 543 232 416,55	130 823 600,00	6 371 405 345,08
GOBIERNO REGIONAL	8 866 291,52	13 211 412,90	2 709 048,32	24 786 752,74
GOBIERNO LOCAL	207 315 735,36	41 106 482,19	9 844 760,80	258 266 978,35
Total	33 931 424 487,73	34 739 789 510,71	31 273 298 448,16	99 944 512 446,60

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- **Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación por pliegos presupuestarios**

El costo declarativo registrado respecto a los pedidos con incidencia económica ascendente a S/ 99 944 512 446,60, que corresponden a 84 pliegos presupuestarios se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro N° 4
(S/)

Nivel de Negociación Pliego Presupuestario	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
Centralizado	5 685 031 611,32	1 453 089 988,07	3 604 258 885,04	10 742 380 484,43
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	5 677 085 562,52	1 360 284 400,00	3 603 928 985,04	10 641 298 947,56
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	4 439 398,80	76 348 832,07	6 800,00	80 795 030,87
521. U.N. DE PIURA	118 800,00	15 405 400,00	323 100,00	15 847 300,00
543. U.N. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	1 449 000,00	676 200,00		2 125 200,00
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	252 000,00	245 826,00		497 826,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	109 750,00	24 000,00		133 750,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	28 800,00			28 800,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS – SANCOS	492 000,00	38 130,00		530 130,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	613 500,00			613 500,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO – HUACAPI	442 800,00	67 200,00		510 000,00
Descentralizado	28 246 392 876,41	33 286 699 522,64	27 669 039 563,12	89 202 131 962,17
Descentralizado – Ámbito Sectorial	26 330 303 121,00	28 680 147 971,00	27 525 244 078,00	82 535 695 170,00
010. M. DE EDUCACION	16 792 100 000,00	28 278 295 800,00	773 715 600,00	45 844 111 400,00
011. M. DE SALUD	9 538 203 121,00	389 118 625,00	26 751 528 478,00	36 678 850 224,00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		9 769 746,00		9 769 746,00
528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE		2 963 800,00		2 963 800,00
Descentralizado – Territorial	2 558 400,00	9 001 240,00	418 076,00	11 977 716,00
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	853 800,00	489 400,00		1 343 200,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON – CHULUCANAS	1 599 600,00	3 126 700,00		4 726 300,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ – PARÍNAS	85 800,00	5 236 942,00	414 622,00	5 737 364,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	19 200,00	148 198,00	3 454,00	170 852,00
Descentralizado – Por Entidad Pública	1 913 531 355,41	4 597 550 311,64	143 377 409,12	6 654 459 076,17
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1 564 120,00	52 160,00	2 747 480,00	4 363 760,00
002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	68 162 799,65	13 270 000,00		81 432 799,65
004. PODER JUDICIAL	699 490 183,32	3 584 741 693,42		4 284 231 876,74
006. M. DE JUSTICIA	20 388 000,00	13 794 400,00		34 182 400,00
007. M. DEL INTERIOR		64 412 326,00		64 412 326,00
009. M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2 062 800,00	18 135 700,00		20 198 500,00
010. M. DE EDUCACION	178 067 520,00	6 096 800,00	13 872 000,00	198 036 320,00
011. M. DE SALUD	151 516 553,00	437 868 628,00	69 296 800,00	658 681 981,00
013. M. DE AGRICULTURA	882 000,00	1 544 680,00	6 587 540,00	9 014 220,00
020. DEFENSORÍA DEL PUEBLO	20 431 640,00	4 423 251,00		31 854 891,00
020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	6 304 247,30	4 356 214,80	110 000,00	10 770 462,10
023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		997 280,00	8 208,00	1 005 488,00
026. M. DE DEFENSA	393 848 529,96	47 211 601,00	6 895 872,00	447 956 002,96
031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		1 251 740,00	130 500,00	1 382 240,00
037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	79 997,86	7 286 925,00		7 366 922,86
039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	16 297 048,20	6 257 928,00	58 590,00	22 613 566,20
050. SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	9 403 200,00	54 440 520,00		63 843 720,00
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	22 025 352,00	52 125 596,00	27 552 000,00	101 702 948,00
095. OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP	2 214 960,00	6 904 720,00		9 119 680,00
111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	1 052 160,00	801 901,33	43 450,00	1 897 511,33
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	1 824 000,00	395 200,00		2 219 200,00
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	16 083 744,00	4 442 618,00		20 526 362,00
135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	9 774 300,00	165 656 340,00		175 430 640,00
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN	262 200,00			262 200,00
163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	12 000,00	6 060 044,00		6 072 044,00
220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	6 333 804,00	9 802 044,00		16 135 848,00
331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	44 821 240,00	7 201 496,00		52 022 736,00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	3 788 780,00	7 252 000,00		11 040 780,00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1 415 727,36	3 604 540,00	12 200,00	5 032 467,36
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2 944 200,00	856 000,00	308 280,00	4 108 480,00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	4 110,00	583 042,00		587 152,00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		595 000,00	2 388 568,32	2 983 568,32
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	713 474,16	235 980,00		949 454,16
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI		84 850,90		84 850,90
512. U.N. DE TRUJILLO	1 612 800,00	1 550 900,00		3 163 700,00
516. U.N. SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA		4 200 000,00		4 200 000,00
522. U.N. DE CAJAMARCA	10 919 117,00	3 245 800,00		14 164 917,00
525. U.N. HERMILIO VALDIZAN		3 227 490,00		3 227 490,00
526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA	1 424 292,24	3 801 000,00	3 521 160,00	8 746 452,24
528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE		3 195 700,00		3 195 700,00
530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	2 863 920,00	3 877 800,00		6 741 720,00
538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	626 800,00	601 920,00		1 228 720,00
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	208 800,00	357 976,00	29,00	566 805,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	270 000,00	87 000,00		357 000,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	97 874 749,00			97 874 749,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	6 955 200,00	22 909 341,00	1 785 359,00	31 649 900,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	6 208 470,00			6 208 470,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	1 896 168,00	2 574 086,96		4 470 254,96
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – CHAUPIMARCA	1 112 400,00	4 021 029,24		5 133 429,24
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	36 000,00	738 000,00		774 000,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	1 206 000,00	2 512 500,00		3 718 500,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	657 000,00	34 850,00		691 850,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	168 000,00	171 359,16		339 359,16
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	481 200,00	192 248,00		673 448,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	6 078 916,00	8 928,00		6 087 844,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA – APLAO	279 955,36			279 955,36
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL	256 680,00	259 900,00		516 580,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	262 140,00	20 460,00	6 480,00	289 080,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	1 407 660,00	22 000,00	13 200,00	1 442 860,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – SICUANI	87 420,00	1 746 863,00	52 452,00	1 886 735,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY – MOLLENDO	71 757 006,00	830 295,83		72 587 301,83
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICÓTA	180 000,00	45 400,00		225 400,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN		392 980,00	184 492,00	577 472,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	842 787,00	837 405,00		1 680 192,00



Nivel de Negociación Pliego Presupuestario	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN	9 600,00	895 700,00	3 214 660,00	4 119 960,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	172 800,00	1 204 716,00		1 377 516,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	315 000,00	93 190,00	9 900,00	418 090,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	168 000,00	526 176,00	55 490,00	749 666,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE	5 997 384,00			5 997 384,00
01. OTRAS ENTIDADES (SAT Lima)	2 426 400,00	624 078,00	4 522 698,80	7 573 176,80
Total	33 931 424 487,73	34 739 789 510,71	31 273 298 448,16	99 944 512 446,60

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- **Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación y régimen por materias negociables con incidencia económica.**

Cuadro N° 5
(S/)

Nivel de Negociación Régimen	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
Centralizado	5 685 031 611,32	1 453 089 988,07	3 604 258 885,04	10 742 380 484,43
DL N° 276 (Administrativos)	2 084 883 067,64	214 227 816,00	3 015 268 085,04	5 314 378 968,68
DL N° 728 (Régimen Privado)	1 153 130 090,40	293 510 193,43		1 446 640 283,83
Carreras Especiales		3 505 230,00		3 505 230,00
Contrato Administrativo de Servicios	2 402 606 192,04	937 472 148,64	586 137 800,00	3 926 216 140,68
Ley N° 30057 (Servicio Civil)	44 412 261,24	4 374 600,00	2 853 000,00	51 639 861,24
Descentralizado	28 246 392 876,41	33 286 699 522,64	27 669 039 563,12	89 202 131 962,17
Descentralizado - Ámbito Sectorial	26 330 303 121,00	28 680 147 971,00	27 525 244 078,00	82 535 695 170,00
DL N° 276 (Administrativos)	19 119 071 120,00	28 336 643 596,00	1 757 204 720,00	49 212 919 436,00
Asistenciales	5 551 100 154,00	338 567 975,00	17 349 519 518,00	23 239 187 647,00
Carreras Especiales	436 323 640,00	3 259 600,00	731 121 760,00	1 170 705 000,00
Contrato Administrativo de Servicios	1 223 808 207,00	1 676 800,00	7 687 398 080,00	8 912 883 087,00
Descentralizado - Territorial	2 558 400,00	9 001 240,00	418 076,00	11 977 716,00
DL N° 276 (Administrativos)	1 137 900,00	2 099 998,00	3 454,00	3 241 352,00
DL N° 728 (Régimen Privado)	1 420 500,00	6 901 242,00	414 622,00	8 736 364,00
Descentralizado - Por Entidad Pública	1 913 531 355,41	4 597 550 311,64	143 377 409,12	6 654 459 076,17
GOBIERNO NACIONAL	1 697 349 328,53	4 543 232 416,55	130 823 600,00	6 371 405 345,08
DL N° 276 (Administrativos)	651 636 827,95	195 593 387,59	35 730 566,00	882 960 781,54
DL N° 728 (Régimen Privado)	522 619 685,90	1 902 608 788,52	14 061 956,00	2 439 290 430,42
Asistenciales	51 291 906,96	147 342 785,00	51 215 098,00	249 849 789,96
Carreras Especiales	32 326 708,00	116 706 960,00	438 598,00	149 472 266,00
Contrato Administrativo de Servicios	439 471 366,72	2 170 880 969,44	29 366 990,00	2 639 719 326,16
Ley N° 30057 (Servicio Civil)	2 833,00	10 099 526,00	10 392,00	10 112 751,00
GOBIERNO REGIONAL	8 866 291,52	13 211 412,90	2 709 048,32	24 786 752,74
DL N° 276 (Administrativos)	5 192 491,52	11 158 712,90	2 709 048,32	19 060 252,74
Asistenciales		274 800,00		274 800,00
Carreras Especiales	387 600,00			387 600,00
Contrato Administrativo de Servicios	3 286 200,00	1 777 900,00		5 064 100,00
GOBIERNO LOCAL	207 315 735,36	41 106 482,19	9 844 760,80	258 266 978,35
DL N° 276 (Administrativos)	183 246 456,36	11 197 875,59	2 739 437,00	197 183 768,95
DL N° 728 (Régimen Privado)	16 878 909,00	11 272 583,20	2 836 691,00	30 988 183,20
Contrato Administrativo de Servicios	7 190 370,00	18 636 023,40	4 268 632,80	30 095 026,20
Total	33 931 424 487,73	34 739 789 510,71	31 273 298 448,16	99 944 512 446,60

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

De otro lado, teniendo en cuenta que el inciso b. del artículo 5 de la Ley N° 31188, en el que señala que: “en los gobiernos locales la negociación colectiva se atiende con cargo a los ingresos de cada municipalidad”, y a efectos que el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, se puedan visualizar de manera diferenciada a los Gobiernos Locales respecto de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, se detalla la información registrada y enviada a través del referido Modulo de acuerdo a los siguientes cuadros:



- **Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación por pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales**

Cuadro N° 6
(S/)

Nivel de Negociación Pliego Presupuestario	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
Centralizado	1 938 850,00	375 156,00		2 314 006,00
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	252 000,00	245 826,00		497 826,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	109 750,00	24 000,00		133 750,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	28 800,00			28 800,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - SANCOS	492 000,00	38 130,00		530 130,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	613 500,00			613 500,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPÍ	442 800,00	67 200,00		510 000,00
Descentralizado	209 874 135,36	50 107 722,19	10 262 836,80	270 244 694,35
Descentralizado - Territorial	2 558 400,00	9 001 240,00	418 076,00	11 977 716,00
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	853 800,00	489 400,00		1 343 200,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	1 599 600,00	3 126 700,00		4 726 300,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	85 800,00	5 236 942,00	414 622,00	5 737 364,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	19 200,00	148 198,00	3 454,00	170 852,00
Descentralizado - Por Entidad Pública	207 315 735,36	41 106 482,19	9 844 760,80	258 266 978,35
01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	208 800,00	357 976,00	29,00	566 805,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	270 000,00	87 000,00		357 000,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	97 874 749,00			97 874 749,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	6 955 200,00	22 909 341,00	1 785 359,00	31 649 900,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	6 208 470,00			6 208 470,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	1 896 168,00	2 574 086,96		4 470 254,96
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAUPIMARCA	1 112 400,00	4 021 029,24		5 133 429,24
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	36 000,00	738 000,00		774 000,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	1 206 000,00	2 512 500,00		3 718 500,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	657 000,00	34 850,00		691 850,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	168 000,00	171 359,16		339 359,16
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	481 200,00	192 248,00		673 448,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	6 078 916,00	8 928,00		6 087 844,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO	279 955,36			279 955,36
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	256 680,00	259 900,00		516 580,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	262 140,00	20 460,00	6 480,00	289 080,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	1 407 660,00	22 000,00	13 200,00	1 442 860,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	87 420,00	1 746 863,00	52 452,00	1 886 735,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	71 757 006,00	830 295,83		72 587 301,83
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	180 000,00	45 400,00		225 400,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN		392 980,00	184 492,00	577 472,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	842 787,00	837 405,00		1 680 192,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	9 600,00	895 700,00	3 214 660,00	4 119 960,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	172 800,00	1 204 716,00		1 377 516,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	315 000,00	93 190,00	9 900,00	418 090,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	168 000,00	526 176,00	55 490,00	749 666,00
01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE	5 997 384,00			5 997 384,00
01. OTRAS ENTIDADES (SAT Lima)	2 426 400,00	624 078,00	4 522 698,80	7 573 176,80
Total	211 812 985,36	50 482 878,19	10 262 836,80	272 558 700,35

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- **Costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica de las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo según nivel de negociación por pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**



Cuadro N° 7
(S/)

Nivel de Negociación Pliego Presupuestario	Materias Negociables (con incidencia económica)			Total
	Las remuneraciones	Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	Otras dispuestas por normas con rango de ley	
Centralizado	5 683 092 761,32	1 452 714 832,07	3 604 258 885,04	10 740 066 478,43
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	5 677 085 562,52	1 360 284 400,00	3 603 928 985,04	10 641 298 947,56
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	4 439 398,80	76 348 832,07	6 800,00	80 795 030,87
521. U.N. DE PIURA	118 800,00	15 405 400,00	323 100,00	15 847 300,00
543. U.N.TECNOLOGICA DE LIMA SUR	1 449 000,00	676 200,00		2 125 200,00
Descentralizado	28 036 518 741,05	33 236 591 800,45	27 658 776 726,32	88 931 887 267,82
Descentralizado - Ambito Sectorial	26 330 303 121,00	28 680 147 971,00	27 525 244 078,00	82 535 695 170,00
010. M. DE EDUCACION	16 792 100 000,00	28 278 295 800,00	773 715 600,00	45 844 111 400,00
011. M. DE SALUD	9 538 203 121,00	389 118 625,00	26 751 528 478,00	36 678 850 224,00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		9 769 746,00		9 769 746,00
528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE		2 963 800,00		2 963 800,00
Descentralizado - Por Entidad Pública	1 706 215 620,05	4 556 443 829,45	133 532 648,32	6 396 192 097,82
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1 564 120,00	52 160,00	2 747 480,00	4 363 760,00
002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	68 162 799,65	13 270 000,00		81 432 799,65
004. PODER JUDICIAL	699 490 183,32	3 584 741 693,42		4 284 231 876,74
006. M. DE JUSTICIA	20 388 000,00	13 794 400,00		34 182 400,00
007. M. DEL INTERIOR		64 412 326,00		64 412 326,00
009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2 062 800,00	18 135 700,00		20 198 500,00
010. M. DE EDUCACION	178 067 520,00	6 096 800,00	13 872 000,00	198 036 320,00
011. M. DE SALUD	151 516 553,00	437 868 628,00	69 296 800,00	658 681 981,00
013. M. DE AGRICULTURA	882 000,00	1 544 680,00	6 587 540,00	9 014 220,00
020. DEFENSORIA DEL PUEBLO	27 431 640,00	4 423 251,00		31 854 891,00
020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	6 304 247,30	4 356 214,80	110 000,00	10 770 462,10
023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		997 280,00	8 208,00	1 005 488,00
026. M. DE DEFENSA	393 848 529,96	47 211 601,00	6 895 872,00	447 956 002,96
031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		1 251 740,00	130 500,00	1 382 240,00
037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	79 997,86	7 286 925,00		7 366 922,86
039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	16 297 048,20	6 257 928,00	58 590,00	22 613 566,20
050. SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	9 403 200,00	54 440 520,00		63 843 720,00
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	22 025 352,00	52 125 596,00	27 552 000,00	101 702 948,00
095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	2 214 960,00	6 904 720,00		9 119 680,00
111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	1 052 160,00	801 901,33	43 450,00	1 897 511,33
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	1 824 000,00	395 200,00		2 219 200,00
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	16 083 744,00	4 442 618,00		20 526 362,00
135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	9 774 300,00	165 656 340,00		175 430 640,00
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	262 200,00			262 200,00
163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	12 000,00	6 060 044,00		6 072 044,00
220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	6 333 804,00	9 802 044,00		16 135 848,00
331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	44 821 240,00	7 201 496,00		52 022 736,00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3 788 780,00	7 252 000,00		11 040 780,00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1 415 727,36	3 604 540,00	12 200,00	5 032 467,36
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2 944 200,00	856 000,00	308 280,00	4 108 480,00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	4 110,00	583 042,00		587 152,00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		595 000,00	2 388 568,32	2 983 568,32
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	713 474,16	235 980,00		949 454,16
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI		84 850,90		84 850,90
512. U.N. DE TRUJILLO	1 612 800,00	1 550 900,00		3 163 700,00
516. U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA		4 200 000,00		4 200 000,00
522. U.N. DE CAJAMARCA	10 919 117,00	3 245 800,00		14 164 917,00
525. U.N. HERMILIO VALDIZAN		3 227 490,00		3 227 490,00
526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA	1 424 292,24	3 801 000,00	3 521 160,00	8 746 452,24
528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE		3 195 700,00		3 195 700,00
530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	2 863 920,00	3 877 800,00		6 741 720,00
538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	626 800,00	601 920,00		1 228 720,00
Total	33 719 611 502,37	34 689 306 632,52	31 263 035 611,36	99 671 953 746,25

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

Por tanto, podemos concluir que:

- Para las entidades del Gobierno Local, el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo en función a la información declarativa registrada por en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, asciende al monto total de S/ 272 558 700,35.



Cuadro N° 8
(S/)

Materias Negociables (con incidencia económica)	Nivel de Negociación			Total
	Centralizado	Descentralizado - Territorial	Descentralizado - Por Entidad Pública	
Las remuneraciones	1 938 850,00	2 558 400,00	207 315 735,36	211 812 985,36
Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	375 156,00	9 001 240,00	41 106 482,19	50 482 878,19
Otras dispuestas por normas con rango de ley		418 076,00	9 844 760,80	10 262 836,80
Total	2 314 006,00	11 977 716,00	258 266 978,35	272 558 700,35

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- Para las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo en función a la información declarativa registrada en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, asciende al monto total de S/ 99 671 953 746,25.

Cuadro N° 9
(S/)

Materias Negociables (con incidencia económica)	Nivel de Negociación			Total
	Centralizado	Descentralizado - Ámbito Sectorial	Descentralizado - Por Entidad Pública	
Las remuneraciones	5 683 092 761,32	26 330 303 121,00	1 706 215 620,05	33 719 611 502,37
Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	1 452 714 832,07	28 680 147 971,00	4 556 443 829,45	34 689 306 632,52
Otras dispuestas por normas con rango de ley	3 604 258 885,04	27 525 244 078,00	133 532 648,32	31 263 035 611,36
Total	10 740 066 478,43	82 535 695 170,00	6 396 192 097,82	99 671 953 746,25

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.

- De manera consolidada para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en las solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo en función a la información declarativa registrada en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, asciende al monto total de S/ 99 944 512 446,60

Cuadro N° 10
(S/)

Materias Negociables (con incidencia económica)	Nivel de Negociación				Total
	Centralizado	Descentralizado - Ámbito Sectorial	Descentralizado - Territorial	Descentralizado - Por Entidad Pública	
Las remuneraciones	5 685 031 611,32	26 330 303 121,00	2 558 400,00	1 913 531 355,41	33 931 424 487,73
Otras condiciones de trabajo con incidencia económica	1 453 089 988,07	28 680 147 971,00	9 001 240,00	4 597 550 311,64	34 739 789 510,71
Otras dispuestas por normas con rango de ley	3 604 258 885,04	27 525 244 078,00	418 076,00	143 377 409,12	31 273 298 448,16
Total	10 742 380 484,43	82 535 695 170,00	11 977 716,00	6 654 459 076,17	99 944 512 446,60

Fuente: Modulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo.



V. Recursos que pueden ser asignados para el financiamiento del costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos²⁴

Se tiene por objetivo presentar la evaluación del espacio fiscal para el año 2023 disponible para el financiamiento de compromisos de política como la implementación de la Ley de las Negociación Colectiva en el Sector Estatal. La estimación se realiza a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para dicho año.

Las proyecciones de ingresos y gastos son consistentes con las proyecciones actualizadas de ingresos para el año 2023, la estimación de los recursos del endeudamiento público remitido por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y la información registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria en base a la Asignación Presupuestaria Multianual.

Asimismo, la proyección de gasto del año 2023 considera la continuidad de las intervenciones previstas en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante “Ley de Presupuesto 2022”), en la cual destacan como prioridades: las políticas educativas, la salud y atención a la emergencia sanitaria, las acciones para el alivio de la pobreza, y la reactivación económica.

5.1 Proyecciones de ingresos y gastos 2023

Con el objetivo de estimar el espacio fiscal del año 2023, las proyecciones de ingresos y gastos consideran, en líneas generales: (i) la continuidad de las intervenciones y conceptos de gasto previstos en la Ley de Presupuesto 2022; (ii) la proyección actualizada de los ingresos por recursos ordinarios remitidos por la DGPMACDF; (iii) la estimación de las operaciones de endeudamiento externo e interno concertadas y por concertar, así como la proyección del pago del servicio de la deuda pública remitidas por la DGTP; y (iv) la estimación de ingresos de las entidades públicas para la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, y Donaciones y Transferencias para el año 2023.

A continuación, se presenta la metodología y resultados de las proyecciones de ingresos y gastos para el año 2023.

5.1.1 Proyecciones para el año 2023

En la presente sección se detallan los criterios utilizados para estimar las proyecciones de ingresos y gastos para el año 2023.

5.1.1.1. Estimación de Ingresos

Para el año 2023, las estimaciones de los recursos públicos recogen: (i) la estimación de ingresos de las entidades públicas para la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, y Donaciones y Transferencias registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025; (ii) la estimación actualizada de los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, y (iii) las proyecciones remitidas por la DGTP para la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Asimismo, en los ingresos por Recursos Ordinarios se incluye una estimación de los saldos de balance de otras fuentes y transferencias de saldos de entidades empresariales. Adicionalmente, se incluye estimación de uso de saldos de balance de los pliegos principalmente en las fuentes de

²⁴ Sección elaborada por la DGPP y remitida a la DGGFRH a través del Memorando N° 054-2022-EF/50.03.



financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias. Cabe indicar que, la estimación de los recursos públicos del año 2022 corresponde a la Ley de Presupuesto para el año 2022 y es referencial para el año 2023, sujetándose al comportamiento macroeconómico y fiscal.

Cuadro N° 5.1
Estimación de Ingresos 2023, según Fuentes de Financiamiento
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2021	PIA 2022	PROY 2023
Recursos ordinarios	99 541	118 799	127 775
Recursos directamente recaudados	12 519	12 138	12 273
Recursos por operaciones oficiales de crédito	47 651	38 054	29 588
Donaciones y transferencias	476	230	406
Recursos determinados	22 842	27 781	30 300
TOTAL	183 030	197 002	200 342
Var. % del presupuesto total		7,6%	1,7%

5.1.1.2. Estimación del Gasto

La estimación del gasto 2023 considera la continuidad de intervenciones financiadas en la Ley de Presupuesto 2022 y toma como tope la programación de ingresos presentada el numeral anterior, la cual es referencial y está sujeta a las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las asignaciones presupuestarias en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. En tal sentido, no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto del año 2023, sino que la asignación será revisada y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación.

La estimación de la programación del gasto 2023, de acuerdo con la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5.2
Estimación del Gasto 2023, según Clasificación Económica
(En millones de soles)

	PIA 2021	PIA 2022	PROY 2023
I. Gastos No Financiero	159 333	167 676	170 291
Gastos corrientes	113 932	119 909	122 491
1. Personal y obligaciones sociales	51 560	51 815	54 124
2. Pensiones y otras prestaciones	14 099	13 632	14 436
3. Bienes y servicios	37 290	40 460	40 701
4. Donaciones y transferencias	4 059	7 157	6 415
5. Otros gastos	6 924	6 845	6 815
Gastos de Capital	45 401	47 767	47 800
II. Reserva de Contingencia	7 731	6 373	4 779
III. Servicio de la Deuda	15 966	22 953	24 270
TOTAL	183 030	197 002	199 340

Nota:

Las estimaciones no consideran el gasto de las entidades que no están bajo la cobertura del presupuesto, como ESSALUD, SBS, entre otros.



Cabe señalar que, se estima que los gastos en la fuente Recursos Ordinarios para el año 2023 ascienda a S/ 126 773 millones.

En las siguientes líneas se presentan los principales criterios considerados en la metodología empleada para la estimación del gasto 2023.

A. 1. Gastos corrientes

a) Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones, Contratos Administrativos de Servicios y otras partidas de personal:

La proyección del gasto del personal para los años siguientes se puede dividir en tres grupos: i) continuidad de los recursos vinculados al pago de conceptos permanentes y ocasionales asignados en el PIA 2022, ii) la sostenibilidad de las medidas aprobadas en el 2022 y iii) las potenciales demandas futuras.

- La proyección del año 2023 de los gastos en Personal y Obligaciones Sociales considera la continuidad del PIA 2022, la cual garantiza la continuidad de los recursos para el pago de los conceptos permanentes y ocasionales que se encuentran registrados en el AIRHSP y de aquellos gastos eventuales que por su naturaleza no se registran en el AIRHSP. Asimismo, asegura el costo de la sostenibilidad de las medidas remunerativas que se aprobaron en años anteriores y continuarán de forma permanente.
- Para la sostenibilidad de las medidas aprobadas se refiere a la obligación de financiar aquellas medidas que se autorizaron para su implementación en el año 2022, que obtuvieron la condición de gasto permanente, y que deben ser financiadas para su sostenibilidad en los años siguientes.
- Las potenciales demandas futuras son aquellas medidas que año a año se aprueban, ya que existen condiciones preexistentes para llevar a cabo la medida, como las altas del personal militar y policial, el reajuste de las pensiones de los pensionistas del régimen del D.L. N° 20530, entre otras medidas.

b) Bienes y Servicios (sin considerar partidas vinculadas al personal):

La proyección del gasto 2023 en bienes y servicios se destina al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como de las adquisiciones y contrataciones que se requieren para la prestación de los servicios a su cargo. Dentro de este rubro, se incluye también el financiamiento para la implementación de las intervenciones relacionadas a resultados priorizados como por ejemplo a los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia Contra la Mujer y Desarrollo Infantil Temprano; así como el financiamiento de los gastos de otras intervenciones vinculadas con la adquisición de medicamentos, materiales y útiles de enseñanza, el mantenimiento de carreteras, caminos y puentes, entre otros.



Sobre la base de los costos unitarios de los insumos a ser adquiridos, las metas de producción de dichos insumos, las metas de beneficiarios por atender de cada intervención, así como los costos de los servicios contratados y la periodicidad en su pago, se realizó la estimación del presupuesto para el año fiscal 2022. De manera complementaria, aquellas intervenciones, insumos y/o servicios que por la disponibilidad de información no podían ser estimados a partir de costeos estratégicos, se estimaron sobre la base de la capacidad de ejecución de las entidades en años anteriores (periodo 2017-2020).

c) Donaciones y Transferencias Corrientes:

La proyección de Donaciones y Transferencias corrientes del año 2023 consideran principalmente el aseguramiento universal de personas a través de las transferencias que realiza el Seguro Integral de Salud, la revisión de las estrategias de los Programas Presupuestales de Lucha contra las drogas (DEVIDA), el pago de compromisos de transferencias a entidades públicas de los tres niveles de gobierno (por ejemplo, las transferencias que realiza el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a los Gobiernos Locales en el marco del Programa Trabaja Perú), así como el pago de cuotas a Organismos Internacionales no financieros, de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta genérica, se consideró dos aspectos: (i) la línea base, para la cual se identificaron las donaciones y transferencias hacia las entidades de los tres niveles de gobierno y entidades internacionales durante el año 2022; y (ii) las donaciones y transferencias extraordinarias y/o temporales. Asimismo, para el año 2023 se consideró el monto del presupuesto asignado para el año 2022, debido a su menor variabilidad histórica y mayor predictibilidad de las donaciones y transferencias a las diversas entidades y conceptos asociados a cuotas internacionales. La estimación para el año 2023, no considera transferencias por S/ 625 millones del Ministerio de Salud por adquisición de insumos médicos para diferentes programas presupuestales y transferencias autorizadas a los Gobiernos Locales y Regionales en el marco de la Ley de Presupuesto 2022.

d) Otros Gastos Corrientes:

En lo que corresponde a la estimación de los otros gastos corrientes, cabe resaltar que esta considera principalmente la atención de los Programas Sociales. En particular, los programas sociales están asociados a las transferencias monetarias efectuadas para la atención de la población vulnerable, población rural, población con carencias en el sector educativo, entre otros. Se identificaron 14 programas sociales, cuya estimación tanto para el presupuesto 2022, como para el año 2023 considero la variación de la meta de beneficiarios a ser atendidos en los próximos años por cada uno, así como de los bienes y servicios a ser adquiridos a partir de las transferencias de recursos a ser efectuadas.

Los conceptos de gasto de la citada genérica que no forman parte de las intervenciones de cada Programa Social fueron estimados para el año

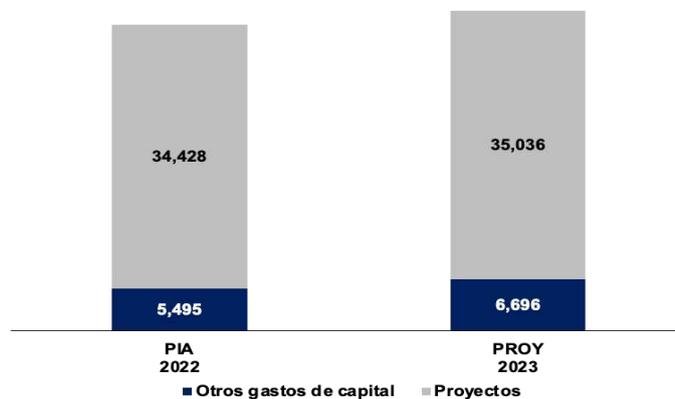


2023 tomando como supuesto la continuidad del presupuesto establecido en el Proyecto de Ley 2022.

A. 2. Gastos de capital

La estimación de las proyecciones de gasto para el año 2023 considera el financiamiento de proyectos y otros gastos de capital. En el siguiente gráfico se muestra la proyección de gastos de capital del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales²⁵, la cual está compuesta principalmente por proyectos²⁶:

Gráfico N° 5.1
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales:
Estimación de Gastos de Capital 2023
(En millones de soles)



- a) Respecto a la cartera de proyectos, se proyecta el gasto de proyectos que recibieron presupuesto en el 2020 o 2021, que cuenten con recursos de acuerdo con la Ley de Presupuesto 2022, o que integran la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024. Además, se incluye a los proyectos estratégicos, entre ellos los ejecutados bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, Proyectos en Activos, Proyectos Especiales de Inversión Pública, Contrataciones de Estado a Estado, proyectos que conforman el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), y los proyectos financiados con endeudamiento externo. Dicha asignación se estima a partir de la información histórica durante el periodo 2017-2021, hasta por un monto equivalente al pendiente a financiar de cada proyecto. Finalmente, se incorpora para el año 2023 la proyección del gasto para proyectos nuevos, la cual busca evitar una caída en la asignación de gastos de

²⁵ En el caso de los Gobiernos Locales, la estimación de gasto se realizó de manera agregada, tomando en consideración la asignación presupuestaria histórica para cada fuente de financiamiento.

²⁶ En línea con la definición de proyectos a la que se refiere la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, los proyectos comprenden a las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación); y a los proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos de inversión exonerados, entre otros). Adicionalmente, incluyen a los estudios de pre-inversión.



capital y se estima utilizando la tasa crecimiento promedio del PIA destinado a proyectos para el periodo 2018-2022.

Cabe resaltar que las proyecciones de gasto no consideran las potenciales demandas de recursos para las Líneas 3 y Líneas 4 del Metro de Lima del sector transporte (obras en elaboración de estudios), los hospitales Lorena – Cusco y Sergio Bernalles – Lima (obras paralizadas), y el Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) para el sector salud (pendiente de aprobación de la modalidad de ejecución y capacidad presupuestal).

Cuadro N° 5.3
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales:
Estimación de Gastos de Proyectos 2023, según cartera
(En millones de soles)

CARTERA DE PROYECTOS	PIA 2022	PROY 2023
Asociaciones Público-Privadas	4 022	3 983
Obras por Impuestos	559	255
Proyectos en Activos	441	45
Proyectos Especiales de Inversión Pública	2 040	862
Contrataciones de Estado a Estado	5 064	3 149
PNIC - Obra Pública y Proyectos en Activos 1/	1 490	979
Proyectos nuevos	0	6 297
Otras inversiones	20 811	19 466
TOTAL	34 428	35 036

1/ El resto de proyectos que conforman el PNIC se consideran en la cartera de proyectos de Asociaciones Público-Privadas.

La proyección de proyectos para el año 2023 asegura el financiamiento de proyectos emblemáticos del sector transportes, las obligaciones por Asociaciones Público Privadas, Contratos de Gobierno a Gobierno, proyectos que forman parte del PNIC, entre otros, según se presenta en el siguiente cuadro, según función presupuestal:



Cuadro N° 5.4
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales:
Estimación de Gastos de Proyectos 2023, según función presupuestal
(En millones de soles)

FUNCIÓN PRESUPUESTAL	PIA 2022	PROY 2023
Transporte	10 848	11 006
Educación	5 998	3 163
Agropecuaria	4 211	3 761
Orden público y seguridad	3 149	1 929
Salud	3 014	1 288
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	1 851	2 950
Saneamiento	1 809	1 855
Comunicaciones	769	286
Ambiente	498	255
Justicia	436	355
Turismo	346	576
Proyectos nuevos (multifunción)	0	6 297
Otros	1 499	1 317
TOTAL	34 428	35 036

b) La proyección de otros gastos de capital para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se realizó considerando aquellos conceptos diferentes a proyectos que fueron financiados en la Ley de Presupuesto 2022 y en la Asignación Presupuestaria Multianual 2022-2024 en la categoría de gasto de capital. Cabe destacar que solo se ha considerado la continuidad de las intervenciones para aquellos conceptos recurrentes, entre los que se encuentran los siguientes:

- Financiamiento del “Fondo de Inversiones” (correspondiente a la Continuidad de Inversiones), la cual considera el monto histórico asignado al Fondo. Cabe resaltar que en el 2022 hubo un crecimiento atípico debido al incremento de las transferencias en el cuarto trimestre del 2021, en el marco de la reactivación económica.
- Financiamiento de transferencias de partidas otorgadas por los sectores del Gobierno Nacional entre el periodo 2018-2021 para la sostenibilidad de proyectos de Gobiernos Regionales y Locales. Es importante recalcar que para el 2022, los montos previstos para la continuidad de transferencias de proyectos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales fueron asignados directamente en los proyectos de inversión correspondientes, por tanto no forman parte de la estimación de productos en el PIA 2022.
- Financiamiento de transferencias para fines del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) y del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Para el año 2022, los montos previstos para fines del



FONDES en INDECI y ARCC fueron asignados directamente en los proyectos de inversión correspondientes, por tanto, no forman parte de la estimación de productos en el PIA 2022.

- Transferencias de DEVIDA hacia Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión.
- Bono Habitacional Familia y Bono del Buen Pagador (sector Vivienda).
- Concesión de créditos educativos, adquisición de módulos prefabricados y gastos del Proyecto Especial de Inversión Pública “Escuelas Bicentenario” (sector Educación).
- Transferencias en el marco del FIDT, recursos del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, y suscripción de acciones y contribuciones de capital (sector Economía y Finanzas).
- Equipamiento formulado por las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en la APM 2022-2024.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de gasto de los conceptos mencionados, la cual se ha realizado considerando la asignación presupuestaria histórica, así como la información brindada por las Entidades para conceptos como transferencias de ARCC o los gastos del PEIP de Educación.

Cuadro N° 5.5
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales:
Estimación de Otros Gastos de Capital 2023,
(En millones de soles)

OTROS GASTOS DE CAPITAL	PIA 2022	PROY 2023
Fondo de Inversiones (Continuidad de Inversiones)	2 300	1 800
Transferencias a GRs y GLs ^{1/}	0	1 521
FONDES - Transferencias ARCC e INDECI ^{1/}	204	671
Transferencias DEVIDA	18	18
Bono Habitacional Familia y Bono del Buen Pagador	614	614
Créditos Educativos	10	10
Módulos Prefabricados	259	257
PEIP “Escuelas Bicentenario”	4	133
Transferencias FIDT	120	100
Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal	700	700
Suscripción de Acciones	339	319
Equipamiento	607	490
Otros Gastos ^{2/}	190	63
TOTAL	5 365	6 696

^{1/} En el año 2022, los montos previstos para la continuidad de transferencias de proyectos de GRs y GLs, así como de INDECI y ARCC para fines del FONDES fueron asignados directamente en los proyectos de inversión correspondientes, por tanto, no forman parte de la estimación de productos en el PIA 2022.

^{2/} Incluye, entre otros, gastos por la concesión de préstamos, programa de becas SERVIR, y otras donaciones y transferencias.



A. 3. Reserva de Contingencia

La estimación de la Reserva de Contingencia considera el financiamiento de gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en el presupuesto de las entidades. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, la previsión de recursos para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19, compromisos remunerativos, la política salarial de los sectores Defensa e Interior, la Caja de Pensiones Militar Policial, el pago de sentencias judiciales, entre otros.

A. 4. Servicio de la deuda

En cuanto a la proyección de gastos 2023 del servicio de la deuda, se considera la información remitida por la DGTP para los tres niveles de gobierno, la cual prevé su financiamiento con Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Determinados.

Cuadro N° 5.6
Servicio de la deuda pública: Estimación de Gastos 2023
(En millones de soles)

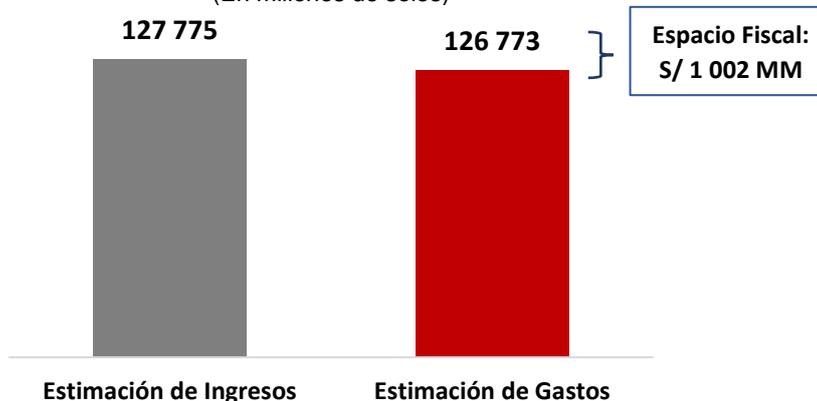
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIA	PROY
	2021	2022	2023
1. Recursos Ordinarios	0	650	10 867
2. Recursos Directamente Recaudados	55	22	2
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	14 334	21 495	12 832
5. Recursos Determinados	1 577	786	570
TOTAL	15 966	22 953	24 270

5.2 Espacio fiscal para el año 2023

Tomando como referencia la estimación de ingresos y gastos para el año 2023 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en esta sección se presenta el análisis del espacio fiscal disponible para financiar nuevas metas e intervenciones prioritizadas, entre otros compromisos de política. El siguiente gráfico muestra la estimación del espacio fiscal 2023.



Gráfico N° 5.2
Espacio Fiscal 2023: Recursos Ordinarios
(En millones de soles)



El resultado del ejercicio de evaluación del espacio fiscal muestra un **espacio fiscal de S/ 1 002 millones para el año 2023 en la fuente Recursos Ordinarios**, con lo cual se podría financiar la implementación de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Cabe precisar que, los Gobiernos Locales financian sus gastos operativos, entre ellos, el pago de las planillas del personal con cargo al Fondo de Compensación Municipal, creado mediante el artículo 86 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, y modificado por la Ley N° 27630, la cual establece que “los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los gobiernos locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente”; así como con los ingresos que recaudan de acuerdo a disposiciones legales expresas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los Gobiernos Locales “mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley”. En ese marco, cabe indicar que las asignaciones y transferencias presupuestales de recursos del gobierno nacional, a través de Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Locales se han realizado siempre que existan normas con rango de Ley que las establezcan de manera expresa y para fines específicos.

En tal contexto, siendo que el espacio fiscal que se sustenta en el presente informe mediante la fuente de Recursos Ordinarios representa un espacio fiscal adicional al que pueden acceder los pliegos presupuestales que tienen el marco legal vigente para tal fuente de financiamiento, las negociaciones colectivas en el nivel centralizado, para el caso de los Pliegos de Gobiernos Locales, se podrán atender con cargo a los presupuestos institucionales de dichos pliegos, de acuerdo a las fuentes a las que se refiere el párrafo precedente, para lo cual la parte empleadora puede en el marco de las normas presupuestarias y evaluando sus capacidades financieras, coordinar con los pliegos presupuestales de los gobiernos locales, a



fin de determinar el espacio fiscal disponible para la implementación de los acuerdos que se suscriban en el marco de las negociaciones colectivas en curso.

5.3 Indicador presupuestal de gastos esenciales

Adicionalmente a la información presentada, se remite el “Reporte de Entidades con el Indicador Presupuestal de Gastos Esenciales” el cual permite evaluar la composición del presupuesto y la capacidad presupuestaria que tiene la entidad para identificar potenciales recursos que permita atender demandas adicionales, sin afectar su operatividad crítica. Este indicador corresponde al porcentaje de recursos que orienta la entidad para sus gastos esenciales respecto a total del gasto corriente.

Al respecto, se desarrolla las definiciones y metodología aplicada para la estimación del indicador presupuestal:

5.3.1 Definición de Gasto Esencial

Este se encuentra compuesto por la suma de dos componentes i) el Gasto Esencial vinculado al pago de las Planillas del Sector Público, y ii) el Gasto Esencial vinculado a los Bienes y Servicios, estos se detallan a continuación:

5.3.1.1 Gasto Esencial de Planillas

Como primer punto, se considera como gasto esencial de planillas a todo gasto permanente y ocasional que se brindan en meses fijados por norma legal, que se le viene pagando al personal vinculados a los regímenes laborales del: Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y los regímenes de las carreras especiales; así como también al personal pensionista y de modalidades formativas, que a la fecha cuentan con vínculo laboral o pensionario vigente con la entidad.

Por lo expuesto, las partidas de gasto relacionas al personal descrito en el párrafo precedente son: 2.1 Personal y obligaciones sociales, 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, 2.3.2 7.5 Practicantes, secigristas y similares y 2.3.2 8.1 Contrato Administrativo de Servicios. Asimismo, no se consideró el presupuesto vinculado a las específicas de coronavirus y reactivación.

Las específicas permanentes y ocasionales (específicas de planillas) se diferencian en lo siguiente:

Gasto Permanente	Gastos Ocasionales
Se les otorga tal denominación a todas las específicas vinculadas a las remuneraciones percibidas mensualmente por los trabajadores; así como también, a las cargas sociales a cargo del empleador y las obligaciones de pago por la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales de Pensiones (REPRO-AFP) y el Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y la ONP.	Son todas las específicas vinculadas al pago de planilla pero que tienen una frecuencia ocasional, es decir, que se brindan en meses fijados por norma legal. Por ejemplo: bono por escolaridad en enero, aguinaldos/gratificaciones en julio y diciembre, entre otros.



5.3.1.2. Gastos Esencial de Bienes y Servicios

Para identificar el Gasto Esencial en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios (sin específicas de gasto de Planillas) se tomó como referencia los siguientes criterios de priorización:

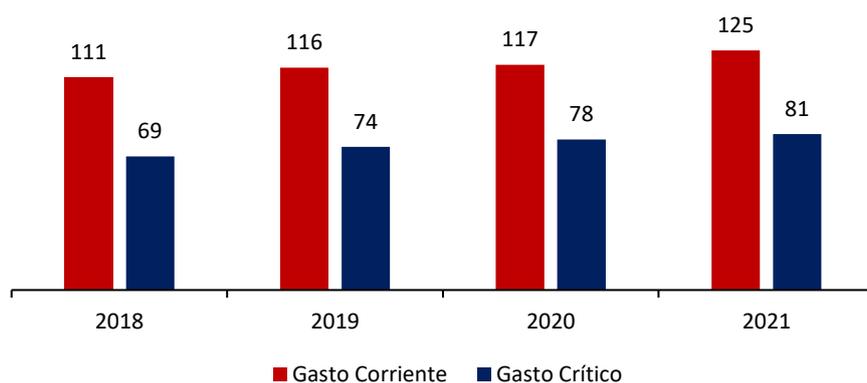
- Se consideró prioritario las específicas al nivel de los Programas Presupuestales: 0030. Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos, 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural, 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, 9001. Acciones Centrales y 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
- Sólo se consideró prioritaria las específicas vinculados a los servicios básicos, mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia.
- A nivel del sector salud se consideraron todas las específicas menos las específicas de viajes; suministros para uso agropecuario, forestal y veterinario, comunicaciones, publicidad y difusión.
- Por último, no se consideró el presupuesto vinculado a las específicas de coronavirus y reactivación.

Cómo se observa a continuación, el Gasto Esencial estimado de acuerdo a lo indicado previamente, equivale en promedio al 64.7% del Gasto Corriente en los últimos cuatro años.

Gráfico N° 5.3

Gasto Crítico del Gasto Corriente, periodo 2018-2021

(Miles de millones de soles)



Fuente: SIAF
Elaboración propia



5.3.1.3. Metodología

Definimos el Indicador de Gasto Esencial como el promedio histórico del PIM de las específicas vinculadas al Gasto Esencial respecto al Presupuesto Total (PIM) del Gasto Corriente en el periodo 2018-2021 sin considerar los recursos destinados a la emergencia sanitaria y reactivación. De acuerdo a lo señalado, a nivel de Unidades Ejecutoras, el indicador de Gasto Esencial fluctúa alrededor del 62% y a nivel de Pliegos alrededor de 42%. En ese sentido, se puede considerar que mientras mayor sea este indicador habría una menor posibilidad de identificar potenciales recursos para asumir otros gastos de naturaleza eventual o permanente.

Adicionalmente, en el periodo de evaluación, se determina el crecimiento medio del gasto esencial corriente obteniéndose a nivel de Unidades Ejecutoras un incremento promedio de 7% correspondiente al tercer cuartil de las entidades públicas y a nivel de Pliegos un valor de 6%.

Por último, se obtiene la desviación del gasto esencial corriente respecto a su valor medio en el periodo 2018-2021, en donde mientras menor sea este indicador significa mayor previsibilidad y más estable ha sido el gasto esencial de la Entidad Pública en el periodo analizado. Así pues, a nivel de Pliegos y Unidades Ejecutoras se tiene un promedio del 6% de desviación.

En ese sentido, los resultados muestran un total de 930 Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, así como los Gobiernos Locales con un nivel alto en promedio de Gasto Esencial respecto al Gasto Corriente en el último periodo del 2018-2021; el mismo que se distribuye en un 26,8% en el Gobierno Nacional, en un 53,4% en los Gobiernos Regionales y en un 19,8% en los Gobiernos Locales. Es preciso mencionar que algunas Unidades Ejecutoras como las de Educación de los Gobiernos Regionales tienen un alto gasto esencial debido al elevado porcentaje que se destina al pago de remuneraciones de las carreras especiales.



VI. Análisis de la gestión fiscal de los recursos humanos de la entidad pública²⁷

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del Sector Público en la gestión de los recursos humanos.

El referido Sistema Administrativo está integrado por siete subsistemas, entre los cuales se encuentra el Subsistema de Gestión de la Compensación, que regula la gestión del conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil, como contraprestación a la contribución de este a los fines de la organización, de acuerdo con el puesto que ocupa.

En ese desarrollo, la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se implementa como parte del Subsistema de Gestión de la Compensación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, teniendo por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

El numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 establece que es la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) quien tiene competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y para desarrollar normas sobre dicha materia.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, la misma que conforme a su artículo 1 tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo.

En esa línea, cabe referir que el artículo 2 de la Ley N° 31188, es aplicable a las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades implican el ejercicio de potestades administrativas. Precizando, además, que dicha Ley no es aplicable a los trabajadores públicos que, en virtud de lo señalado en los artículos 42 y 153 de la Constitución Política del Perú, se encuentran excluidos de los derechos de sindicalización y huelga.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la implementación de la ley N° 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, precisando en su artículo 13 que, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 31188, la parte empleadora asegura, bajo responsabilidad, en la negociación colectiva en el sector público, que su representación garantiza la viabilidad presupuestal para la ejecución de los acuerdos adoptados. Para garantizar la referida viabilidad presupuestal

²⁷ Secciones comprendidas entre 6.1 y 6.3 elaboradas por la DGPA de la DGGFRH. Ver Memorando N° 179-2022-EF/53.04.



de los acuerdos de negociaciones colectivas en los años fiscales correspondientes, las entidades públicas deben considerar su capacidad fiscal, financiera y presupuestaria; así como, la gestión fiscal de los recursos humanos, y para tal efecto elaboran un informe que desarrolle dichos conceptos y que establezca el costo de implementación del proyecto de Convenio Colectivo y la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

Los numerales 13.2 y 13.3 del citado artículo 13, establecen además precisiones que deben observarse para la emisión del referido informe, considerando si la negociación colectiva se realiza en el nivel centralizado o descentralizado.

En ese sentido, en el numeral 13.4 del precitado artículo 13 se establece que previo a la emisión de los informes señalados en los numerales 13.2 y 13.3 antes señalados, la parte empleadora debe tener en cuenta el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, elaborado por el MEF, que determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados. Para la emisión del referido Informe Final, el MEF remite de manera previa al Consejo de Ministros un informe que contiene la propuesta del estado situacional de la Administración Financiera del Sector Público para que delibere respecto a la determinación del espacio fiscal propuesto por el MEF, pudiendo dicho Consejo de Ministros plantear recomendaciones para la determinación del referido espacio fiscal.

Adicional a ello, el numeral 13.5 del artículo 13 de los mencionados lineamientos, señala que el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público al que hace referencia el numeral 13.4 es un documento técnico elaborado y emitido por la DGGFRH en coordinación con los órganos de línea competentes del MEF, que tiene como finalidad definir el espacio fiscal para las partes empleadoras que constituyen pliegos presupuestarios, de corresponder, sin perjuicio de lo que estas identifiquen posible de priorizar en el marco de la Asignación Presupuestaria Multianual vigente.

En línea con lo señalado y de acuerdo a las competencias que corresponde a esta Dirección, se procede a efectuar el análisis de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en función, a la política de ingresos en los Regímenes Laborales Generales y Regímenes de Carreras Especiales en el Sector Público, así como del número de servidores en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y los costos que implican sus ingresos

6.1 Política de ingresos en los Regímenes Laborales Generales y Regímenes de Carreras Especiales en el Sector Público

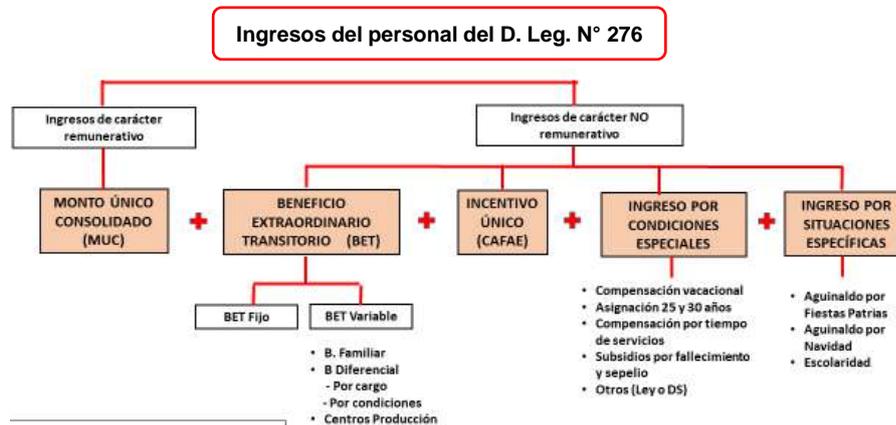
6.1.1 Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276

Régimen de contratación regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (D. Leg. 276), es el régimen de contratación que regula la Carrera Administrativa de los servidores nombrados del Estado, estructurada por grupos ocupacionales y sus niveles remunerativos.

En el marco de la reforma y ordenamiento de la política de ingresos, en el año 2019 se consolidaron todos los conceptos de ingresos aplicables en este



régimen²⁸. En particular, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, determinó la nueva regulación sobre la política en materia de ingresos de personal de los servidores comprendidos bajo el régimen del D. Leg. N° 276, y mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se aprobaron las disposiciones reglamentarias y complementarias para su aplicación, de acuerdo al siguiente detalle:



Elaboración: DGPA-DGGFRH.

6.1.1.1 Ingresos del personal del D. Leg. N° 276

a. Monto de los ingresos de carácter Remunerativo

a.1 Monto Único Consolidado

Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Monto Único Consolidado S/	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Monto Único Consolidado S/
Funcionario	F-8	854,26	Técnico	STA	574,93
	F-7	835,28		STB	567,17
	F-6	815,82		STC	559,39
	F-5	796,39		STD	554,68
	F-4	776,96		STE	553,68
	F-3	757,49		STF	552,68
	F-2	738,10	Auxiliar	SAA	551,68
	F-1	713,93		SAB	543,90
Profesional	SPA	698,59		SAC	536,12
	SPB	673,65		SAD	528,34
	SPC	648,77		SAE	520,56
	SPD	623,88	SAF	512,80	
	SPE	598,98			
	SPF	575,93			

Fuente: DS N° 420-2019-EF

b. Monto o Base de cálculo de los ingresos de carácter No Remunerativo

b.1 Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)

²⁸ El marco normativo inicial de este ordenamiento fue la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. En cuyo marco, se emitió también el Decreto Supremo N° 261-2019-EF (agosto 2019), que fijó el monto del MUC.



1. **BET fijo:** Constituye el monto regular que mensualmente percibe la servidora y el servidor en función a la plaza. Mediante Resolución Directoral de la DGGFRH se fija dicho monto.

2. **BET variable:** Se encuentra constituido por los conceptos que se detallan a continuación:

i. Las bonificaciones que se otorgan en el marco del Decreto Legislativo N° 276, tales como Bonificación Familiar y la Bonificación Diferencial.

ii. Los ingresos provenientes de Centros de Producción y similares de universidades, de conformidad a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del presente Decreto de Urgencia.

b.2. Ingresos por condiciones especiales

Concepto	Base de cálculo / monto
Compensación vacacional y vacaciones truncas	1 MUC + 1 BET x c/30 días de vacaciones no gozadas
Asignación por cumplir 25 años de servicios	2 MUC + 2 BET
Asignación por cumplir 30 años de servicios	3 MUC + 3 BET
Compensación por Tiempo de Servicios	1 MUC (100%) x c/año
Subsidio por fallecimiento	1 500,00
Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo	1 500,00
Otros regulados antes de 10.08.2019 en Ley o DS	Determinado por la DGGFRH a solicitud de Entidad.

Fuente: DS N° 420-2019-EF.

b.3. Ingreso por situaciones específicas:

Concepto	Monto
Bonificación por Escolaridad	400,00
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: DU N° 038-2019 y artículo 7 de la Ley N° 31365.

b.4. Incentivo Único

El Incentivo Único - CAFAE no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no constituye base para el cálculo de otros beneficios y no está afecto a cargas sociales. Los montos y escalas del incentivo único - CAFAE que perciben los servidores son equivalentes a la escala base y montos consolidados aprobados, mediante Resolución Directoral de la DGGFRH, considerando la escala base vigente.



6.1.2 Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728

Regulado por el Decreto Legislativo N° 728 (D. Leg. N° 728), Ley de Fomento del Empleo.

Las entidades bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 establecen escalas remunerativas propias e individualizadas, previa habilitación de una norma con rango de Ley.

Adicionalmente, el D. Leg. N° 728 contempla otros beneficios con los que cuentan los servidores, según detalle:

Concepto	Base de cálculo / monto
Gratificación por fiestas patrias	Una remuneración según escala remunerativa
Gratificación por navidad	Una remuneración según escala remunerativa
Bonificación Extraordinaria de julio	9% de la gratificación por fiestas patrias
Bonificación Extraordinaria de diciembre	9% de la gratificación por navidad
Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto o el monto que las entidades otorgan en virtud a una disposición legal
Asignación Familiar	10% de la RMV vigente en la oportunidad que corresponda percibir el beneficio
Compensación por tiempo de servicio	1 Remuneración + Asignación Familiar + 1/6 de la Gratificación

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

6.1.3 Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

Regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 (D. Leg. N° 1057), Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es una modalidad contractual laboral temporal especial, privativa del Estado²⁹. Los deberes y los derechos del personal contratado bajo esta modalidad se encuentran contemplados en el propio Decreto Legislativo, con mejoras incorporadas mediante su modificatoria a través de la Ley N° 29849, que establece su eliminación progresiva y otorga derechos laborales a los servidores bajo esta modalidad.

Los servidores contratados bajo la modalidad CAS perciben una remuneración mensual que no puede ser menor a la remuneración mínima vital ni mayor a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2006. La remuneración se establece en el contrato que suscribe el trabajador con la entidad, dado que no se tiene una norma legal o Decreto Supremo que establezca escalas remunerativas para los servidores CAS.

Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una

²⁹ Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849.



compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que, a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base a la retribución que el contratado percibía al momento del cese.

6.1.4 Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la consolidación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el año 2013 se promulgó la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad, contribuyendo a la mejora continua de la administración pública a través de la instauración de un nuevo régimen basado en la meritocracia de los servidores públicos.

El régimen del Servicio Civil es aplicable para los servidores de entidades públicas bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 (CAS). El tránsito de los servidores públicos al nuevo régimen del servicio civil es voluntario y progresivo, y será llevado a cabo por concurso público de méritos.

No están comprendidos en el régimen del servicio civil los servidores de carreras especiales que vienen ejecutando funciones en un puesto propio de dicha carrera especial ni para los servidores que laboran en las empresas del Estado. Adicionalmente, cabe señalar que, entre los años 2017 y 2019³⁰, el Congreso de la República ha aprobado diversas leyes excluyendo a los servidores de algunas entidades del régimen del servicio civil como el BCR, SBS y el propio Congreso de la República y a todos los obreros de los gobiernos regionales y locales.

Los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo	Clasificación/Nivel/Nivel de carrera/Roles
Funcionario Público	- FP de elección popular, directa y universal - FP de designación o remoción regulada - FP de libre designación y remoción
Directivo Público	-DP de Alta Dirección -DP de órgano -DP de unidad orgánica
Servidor Civil de Carrera	- Nivel 4: Ejecutivo / Experto - Nivel 3: Coordinador / Especialista - Nivel 2: Analista - Nivel 1: Asistente
Servidores de Actividades Complementarias	-Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios -Operadores de servicios para la gestión institucional -Operadores de mantenimiento y soporte -Asistencia administrativa y secretarial -Conserjería, mensajería y notificación -Administración interna e implementación de programas y proyectos especiales -Asesoría

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

³⁰ Ley N° 30647 y Ley N° 30889.



Estructura de las compensaciones

- a) La compensación económica es anual y está compuesta de la valorización que solo comprende:

Compensación económica	Detalle
Valorización Principal	Componente económico directo de la familia de puestos.
Valorización Ajustada	Otorgada al puesto en razón de la entidad y en función a criterios de jerarquía, responsabilidad, presupuesto a cargo, personal directamente a su cargo, alcance de sus decisiones o monto que involucran las decisiones sobre recursos del Estado.
Vacaciones	Entrega económica por el derecho vacacional.
Aguinaldos	Entregas económicas por Fiestas Patrias y Navidad.
Valorización Priorizada	Adicionalmente y de acuerdo a situaciones atípicas para el desempeño de un puesto, debido a condiciones de accesibilidad geográfica, por altitud, riesgo de vida, riesgo legal o servicios efectivos en el extranjero, se puede incorporar la Valorización Priorizada

Fuente: Ley N° 30057.

La compensación económica se paga mensualmente e incluye la Valorización Principal y la Ajustada, y la Priorizada, de corresponder. El pago mensual corresponde a un catorceavo (1/14) de la compensación económica. Las vacaciones y los aguinaldos son equivalentes al pago mensual. Esta disposición no admite excepciones ni interpretaciones.

- b) La compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles. Estos beneficios no son de libre disposición del servidor.

6.1.5 Carrera del Personal de la Salud

A través de la Ley N° 23536, y modificatorias, se establecen las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. Asimismo, la Ley N° 28561, regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud.

La incorporación a la carrera de los profesionales de la salud se realiza únicamente por concurso.

El Personal de la Salud está conformado por Profesional de la Salud; y, por Técnicos y Auxiliares Asistenciales.



CARRERA DEL PERSONAL DE LA SALUD					
Profesional de la Salud				Técnicos y Auxiliares Asistenciales	
Ley N° 23536	Ley N° 23728 modificada por la Ley N° 24050	Ley N° 24938	Ley N° 25276	Ley N° 28561 y norma complementaria (Decreto Supremo N° 012-2011-SA)	
				Técnicos	Auxiliares
a) Médico Cirujano b) Cirujano Dentista c) Químico Farmacéutico d) Obstetra e) Enfermero f) Médico Veterinario* g) Biólogo* h) Psicólogo* i) Nutricionista* j) Ingeniero Sanitario* k) Asistent Social* l) Tecnólogos Médicos* m) Químicos* * Comprende únicamente a los que laboren en el campo asistencial de la Salud Pública	a) Nutricionistas o Dietistas, Laboratoristas Clínicos y Fisioterapistas - Terapistas ocupacionales, titulados en las Escuelas Profesionales del Instituto Peruano de Seguridad Social. b) Nutricionistas, Trabajadores Sociales, Fisioterapistas y Laboratoristas Clínicos egresados del Instituto Superior Chan Chan y del Instituto Superior Tecnológico de Trujillo. c) Personal Técnico Especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X, que a la fecha de su entrada en vigencia (15.12.1983) estén prestando servicios asistenciales en el Sector Público y en la Seguridad Social.	a) Fisioterapistas egresados de la Escuela de Sanidad del Ejército, en las mismas condiciones que los egresados del Instituto Superior de Chan Chan y del Instituto Tecnológico de Trujillo	a) Laboratoristas egresados de la Escuela Superior de Laboratoristas Clínicas, de la Clínica "Anglo Americana"	a) Técnico en Enfermería. b) Técnico en Farmacia. c) Técnico en Laboratorio. d) Técnico en Rayos X. e) Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación. f) Técnico en Nutrición. g) Otros definidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud	a) Auxiliar de Enfermería b) Auxiliar de Farmacia c) Auxiliar de Nutrición. d) Otros definidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

La carrera del personal de la salud está estructurada por grupos ocupacionales y niveles remunerativos; y, cada uno de los niveles remunerativos en el grupo ocupacional profesional, exige la permanencia del profesional por un tiempo mínimo de cinco (5) años, vale decir, para ascender al siguiente nivel el profesional debe permanecer mínimo cinco (5) años en el nivel en que fue incorporado o al que ascendió la última vez. Vencido dicho plazo, se verifican las otras condiciones, principalmente relacionadas con la disponibilidad presupuestaria. En estricto, el ascenso se produce previo concurso público de méritos.

6.1.5.1 Ingresos del personal de la Salud

La política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se regula mediante el Decreto Legislativo N° 1153.



a. Valorización Principal

Personal de la Salud	Valorización Principal Vigente	Personal de la Salud	Valorización Principal Vigente
Médico Cirujano		Laboratorista Clínico y Fisioterapista, Terapeuta Ocupacionales del I.P.S.S.	
MC-5	7 266,00	G3-VII	2 385,00
MC-4	6 826,00	G3-VI	2 379,00
MC-3	6 336,00	G3-V	2 371,00
MC-2	5 932,00	G3-IV	2 362,00
MC-1	5 532,00	G3-III	2 354,00
Cirujano Dentista		Fisioterapista y Laboratoristas Clínico del Instituto de Trujillo CHAN CHAN	
CD-V	4 471,00	G4-VI	2 379,00
CD-IV	4 158,00	G4-V	2 371,00
CD-III	3 900,00	G4-IV	2 362,00
CD-II	3 660,00	G4-III	2 354,00
CD-I	3 344,00	G4-II	2 280,00
Obstetra		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratistas y Fisioterapistas	
OBS-V	4 471,00	G5-V	2 294,00
OBS-IV	4 158,00	G5-IV	2 285,00
OBS-III	3 900,00	G5-III	2 278,00
OBS-II	3 660,00	G5-II	2 270,00
OBS-I	3 344,00	G5-I	2 257,00
Enfermera (O)		Técnico y Auxiliar Asistencial	
ENF-14	4 471,00	SPA	2 513,00
ENF-13	4 158,00	SPB	2 502,00
ENF-12	3 900,00	SPC	2 442,00
ENF-11	3 660,00	SPD	2 383,00
ENF-10	3 344,00	SPE	2 380,00
Psicólogo		SPF	2 324,00
PS-VIII	4 471,00	STA	2 145,00
PS-VII	4 158,00	STB	2 127,00
PS-VI	3 900,00	STC	2 109,00
PS-V	3 660,00	STD	2 091,00
PS-IV	3 344,00	STE	2 078,00
Tecnólogo Médico		STF	2 068,00
TM-5	4 471,00	SAA	2 086,00
TM-4	4 158,00	SAB	2 077,00
TM-3	3 900,00	SAC	2 068,00
TM-2	3 660,00	SAD	2 059,00
TM-1	3 344,00	SAE	2 050,00
Otros Profesionales de la Salud		SAF	2 041,00
OPS-VIII	4 471,00		
OPS-VII	4 158,00		
OPS-VI	3 900,00		
OPS-V	3 660,00		
OPS-IV	3 344,00		

Fuente: DS N° 324-2019-EF.



b. Valorización Ajustada

VALORIZACIÓN AJUSTADA		Monto
Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Dpto o servicio	Departamento	800,00
	Servicio	400,00
Bonificación por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3, I-4, Microrredes o redes	Establecimientos de salud I-3, I-4	600,00
	Microrredes	800,00
	Redes	1 200,00
Bonificación por puesto especializado o de dedicación exclusiva en servicios de salud pública		1 500,00
Bonificación por puesto en servicios de salud pública		1 500,00

Fuente: DS N° 222-2014-EF, DS N° 260-2014-EF, DS N° 108-2017-EF y DS N° 006-2018-EF.

c. Valorización Priorizada

Valorización Priorizada	Montos			
	Médicos	Profesionales de la Salud no médicos	Otros Profesionales de la salud	Técnicos y Auxiliares
Zona alejada o de frontera	1 850,00	1 350,00	1 350,00	970,00
Zona de emergencia	1 200,00	1 200,00	1 200,00	1 200,00
Atención primaria de salud	1 270,00	730,00	730,00	410,00
Atención especializada en establecimientos de salud estratégicos I-4 hasta Nivel II	1 270,00	650,00		
Atención especializada en hospitales e institutos especializados nivel ii, nivel iii, organismo público	900,00	450,00		
Atención en servicios críticos	450,00	300,00	300,00	150,00
Atención específica de soporte				158,00

Fuente: DS N° 226-2014-EF, DS N° 342-2014-EF, DS N° 359-2016-EF y DS N° 006-2018-EF.



d. Otras entregas económicas

Concepto		Base de Cálculo o Monto
Entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo.	25 años	2 Valorización Principal
	30 años	3 Valorización Principal
Entrega Económica por sepelio.		S/ 3 000,00
Entrega económica por luto		S/ 3 000,00
Compensación por Tiempo de Servicios.		100% del promedio mensual del monto resultante de la Valorización Principal que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos 36 meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente prestado. -En caso que la antigüedad del servicio efectivamente prestado sea menor 36 meses, se hace el cálculo de manera proporcional.

Fuente: Numeral 9.1, 9.2 y 9.3 del artículo 9 y artículo 15 del DS N° 015-2018-SA.

e. Servicio de Guardia

Se considera Servicio de Guardia la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF.

f. Servicios Complementarios en Salud

El servicio complementario en salud, es el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud o en otro con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio o contrato de intercambio prestacional o convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, constituyendo una actividad adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma, así como EsSalud. La cual ha sido autorizada conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1154 y modificatorias.

g. Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios

Se otorga al personal de la salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; de acuerdo a los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 116-2014-EF.

6.1.6 Carrera Especial Pública Penitenciaria - Ley N° 29709

Regulada por la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, modificada por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1324.



La carrera del servidor penitenciario tiene la finalidad de promover un sistema penitenciario profesional, jerárquico, eficiente, eficaz, unitario, igualitario y desconcentrado, con particular énfasis en el mérito como medio de ascenso y promoción dentro del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, basado en la práctica de valores éticos.

La carrera penitenciaria se divide en los siguientes grupos ocupacionales y niveles de carrera:

Grupos ocupacionales	Niveles	Tiempo mínimo de permanencia (en años)
Directivo Superior	No Aplica	No Aplica
Superior	Nivel I	6 años
	Nivel II	6 años
	Nivel III	7 años
	Nivel IV	8 años
	Nivel V	Hasta la finalización de la Carrera
Técnico	Nivel I	7 años
	Nivel II	9 años
	Nivel III	Hasta la finalización de la Carrera

Fuente: Ley N° 29709.

La incorporación de los servidores penitenciarios a uno de estos grupos ocupacionales se realiza por concurso de méritos, debiendo cumplir con el perfil establecido para cada puesto.

El grupo ocupacional de Directivo Superior no forma parte de la carrera penitenciaria. Su permanencia es temporal y de confianza.

6.1.6.1 Ingresos del personal de la carrera pública penitenciaria

a. Remuneración Íntegra Mensual (RIM)

Determinado de acuerdo con el nivel de la carrera penitenciaria, según se muestra en la siguiente tabla:

Grupo/Nivel	Monto de la RIM	Fórmula para su cálculo
Superior - Nivel V	2 200,00	200% RIM
Superior - Nivel IV		Mínimo 180% de la RIM y máximo 190%
Superior - Nivel III		Mínimo 170% de la RIM y máximo 180%
Superior - Nivel II		Mínimo 160% de la RIM y máximo 170%



Grupo/Nivel	Monto de la RIM	Fórmula para su cálculo
Superior - Nivel I		Mínimo 150% de la RIM y máximo 160%
Técnico - Nivel III		Mínimo 155% de la RIM y máximo 165%
Técnico - Nivel II		Mínimo 135% de la RIM y máximo 155%
Técnico - Nivel I		Mínimo 100% de la RIM y máximo 135%

Fuente: DS N° 232-2012-EF y DS N° 013-2012-JUS.

b. Asignaciones

Concepto	Base de cálculo/Monto
Asignación Especial por labores multifuncionales o en condiciones geográficas adversas	Hasta 10% de la RIM
Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicios en establecimiento penitenciario de alta peligrosidad o zona de frontera	Desde 44,00 hasta 440,00
Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicios en establecimiento penitenciario de máxima seguridad alejado de la sede regional	Desde 110,00 hasta 286,00
Asignación por vigilancia y seguridad en establecimiento penitenciario, establecimiento de medio libre o establecimiento transitorio o establecimiento de medio libre con régimen cerrado especial, cerrado régimen ordinario o ubicado en zona de menor desarrollo	Desde 44,00 hasta 220,00
Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicio en establecimiento penitenciario de máxima seguridad alejado de la sede regional, de difícil acceso y ubicado por encima de los 4 100 msnm	440,00
Asignación por ocupar cargo de Director de Órgano de Línea de Sede Central o Director de Oficina Regional	Hasta 1 RIM

Fuente: DS N° 408-2019-EF.



c. Beneficios

Concepto	Base de cálculo/Monto
Bonificación por escolaridad.	400,00
Aguinaldo por Fiestas Patrias	1 RIM
Aguinaldo por Navidad	1 RIM
Subsidio por sepelio y luto	1 RIM
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	7/6 de la RIM por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses de servicios.
Asignación por 25 años de Servicios	2 RIM
Asignación por 30 años de Servicios	3 RIM

Fuente: Ley N° 29709 y artículo 7 de la Ley N° 31365.

6.1.7 Profesores de Educación Básica y Auxiliares de Educación - Ley N° 29944

6.1.7.1 Profesor nombrado

Regulada por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

La Carrera Pública Magisterial está estructurada en 8 escalas magisteriales y los tiempos mínimos de permanencia en cada una de éstas son:

Escala Magisterial	Tiempo mínimo de permanencia (en años)
Octava	Hasta el momento del retiro de la carrera
Séptima	4
Sexta	3
Quinta	3
Cuarta	3
Tercera	3
Segunda	2
Primera	2

Fuente: Ley N° 29944.



a. Ingresos del Profesor nombrado

1. Remuneración Íntegra Mensual³¹ de acuerdo a su escala magisterial y jornada de trabajo.

Escala Magisterial	Índice Porcentual	RIM (por hora)	Monto de la RIM Mensual (según jornada laboral)	
			30 Horas	40 Horas
Octava	210%	80,01	5 040,63	6 720,84
Séptima	190%		4 560,57	6 080,76
Sexta	175%		4 200,53	5 600,70
Quinta	150%		3 600,45	4 800,60
Cuarta	130%		3 120,39	4 160,52
Tercera	120%		2 880,36	3 840,48
Segunda	110%		2 640,33	3 520,44
Primera	100%		2 400,30	3 200,40

Fuente: Artículo 57 Ley N° 29944 y modificatorias, y DS N° 343-2020-EF.

2. Asignaciones Temporales

Asignaciones Temporales		Monto
Por desempeñar el cargo de Director de UGEL		4 000,00
Por desempeñar el cargo de Director de Gestión Pedagógica		3 000,00
Por desempeñar el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica		2 500,00
Por desempeño de cargo de Especialista en Educación		1 500,00
Por desempeño de cargo de Director de I.E. (EB-ETP)	IE de 2 Turnos	800,00
	IE de 1 Turno	600,00
Por desempeño de cargo de Subdirector de I.E. (EB-ETP)		400,00
Por desempeño de cargos jerárquicos de I.E.		300,00
Por prestar servicio efectivo en una IE comprendida en la Educación Intercultural Bilingüe - EIB de acuerdo al criterio lingüístico (EB-ETP)	Unidocente	200,00
	Multigrado	140,00
	Por prestar servicios en una I.E. comprendida en EIB	50,00
	Por contar con acreditación en el dominio de la lengua originaria de la I.E. - EIB	100,00
	Rural 1	500,00
	Rural 2	100,00

³¹ Mediante la Ley N° 30002, se establece que el 65% de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) correspondiente a cada escala magisterial, a la que hace referencia el presente artículo, está afectada a cargas sociales y es de naturaleza pensionable.



Asignaciones Temporales		Monto
Por prestar servicio efectivo en una Institución Educativa Pública ubicada en zona rural y/o de frontera (EB-ETP)	Rural 3	70,00
	Zona de Frontera	100,00
Por prestar servicio efectivo en una I.E. ubicada en el VRAEM		300,00

Fuente: DS N° 227-2013-EF, DS N° 014-2014-EF, DS N° 227-2015-EF, DS N° 087-2016-EF, DS N° 120-2016-EF y DS 150 -2016-EF.

3. Asignación por jornada de Trabajo Adicional

Escala Magisterial	Monto
Octava	1 680,21
Séptima	1 520,19
Sexta	1 400,18
Quinta	1 200,15
Cuarta	1 040,13
Tercera	960,12
Segunda	880,11
Primera	800,10

Fuente: DS N° 343-2020-EF.

4. Asignación por Cargo

Cargo encargado		Monto
Director de I.E.	IE de 2 Turnos	480,00
	IE de 1 Turno	360,00
Subdirector de I.E.		240,00
Jerárquicos		180,00
Especialista en Educación		900,00

Fuente: DS N° 306-2017-EF.

5. Otras asignaciones y beneficios

Beneficios		Base de cálculo o Monto
Asignación por tiempo de servicios	25 años	2 RIM de su Escala Magisterial
	30 años	2 RIM de su Escala Magisterial
Subsidio por Luto y Sepelio		3 000,00
Compensación por Tiempo de Servicio - CTS		14% de su RIM por año o fracción mayor a 6 meses de servicios (max. 30 años)

Fuente: Artículos 59 y 63 de la Ley N° 29944, y DS N° 309-2013-EF.



6. Incentivos:

Concepto	Detalle
Incentivo por el ingreso de los profesores a la carrera pública magisterial (Bono de Atracción)	Se otorga por única vez y asciende al monto de S/ 18 000,00, el que se abona en tres (3) armadas de S/ 6 000,00 anuales, por un periodo de tres (3) años consecutivos y cuyo pago se efectúa en el mes de diciembre de cada año correspondiente.
Bono de Incentivo al Desempeño Escolar	Se considera el índice de desempeño, ponderación de los indicadores según nivel de I.E. y cargo del docente
Incentivo a la excelencia y trayectoria profesional	El incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado del profesor se otorga en el marco del Plan de Incentivos que para el efecto implemente el MINEDU en coordinación con los Gobiernos Regionales (Pendiente de Implementación).
Incentivo por Estudio de Posgrado	El incentivo se percibe por única vez (Pendiente de Implementación). Los que a la entrada en vigencia de la Ley ya perciben la asignación diferenciada por maestría y doctorado (DS N° 050-2005-EF y 081-2006-EF), continúan percibiéndola por el mismo monto fijo. Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos S/ 120,00 Con Título de Maestría o Doctorado S/ 180,00

Fuente: Artículos 60 y 61 de la Ley N° 29944, y DS N° 284-2016-EF.

7. Otros conceptos

Concepto	Monto
Bonificación por Escolaridad	400,00
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 29944, artículo 7 de la Ley N° 31365.

8. Reconocimientos

Concepto	Monto
Palmas Magisteriales	Grado de Amauta 15 000,00 (por única vez)
	Grado de Maestro 1 500,00 (mensual)
	Grado de Educador 1 000,00 (mensual)

Fuente: Tercera DCF Ley N° 30328.



6.1.7.2 Profesor Contratado

Es el profesor que cubre temporalmente las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento. La cobertura de dichas plazas, son atendidas vía concurso público de contratación docente. Para postular se requiere ser profesional con título de profesor o licenciado en educación.

Los profesores contratados no forman parte de la Carrera Pública Magisterial.

El Ministerio de Educación define la política sectorial de contratación docente.

La Ley N° 30328, que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, regula el Contrato de Servicio Docente y establece que es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación.

a. Ingresos del Profesor contratado

1. Remuneración mensual

Modalidad/Forma	Nivel/Ciclo	Jornada Laboral	Monto
Educación Básica Regular - EBR	Inicial	30	2 400,30
	Primaria	30	2 400,30
	Secundaria	30	2 400,30
Educación Básica Especial- EBE	Inicial	30	2 400,30
	Primaria	30	2 400,30
Educación Básica Alternativa - EBA	Inicial / intermedio	30	2 400,30
	Avanzado	30	2 400,30
Educación Técnico Productiva - ETP	Básico y medio	30	2 400,30
Profesor coordinador en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) o como Docente Coordinador en la Oficina Nacional Diocesana de Educación Católica (ONDEC) o en la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC)		40	3 200,40

Fuente: DS N° 343-2020-EF.

2. Bonificaciones por condiciones especiales de servicio:

Bonificaciones		Monto
Por prestar servicio efectivo en una I.E. ubicada en zona rural y/o de frontera (EB-ETP)	Rural 1	500,00
	Rural 2	100,00
	Rural 3	70,00
	Zona de Frontera	100,00



Bonificaciones		Monto
Por prestar servicio efectivo en una I.E. ubicada en el VRAEM		300,00
Por prestar servicio efectivo en una I.E. unidocente o multigrado (EB-ETP)	Unidocente	200,00
	Multigrado	140,00
Por prestar servicio efectivo en una I.E. perteneciente a la Educación Intercultural Bilingüe (EB-ETP)	Por prestar servicios en una I.E. comprendida en EIB	50,00
	Por contar con acreditación en el dominio de la lengua originaria de la I.E. - EIB	100,00

Fuente: Artículo 4 DS N° 014-2014-EF, artículos 4, 5 y 6 del DS N° 226-2015-EF.

3. Beneficios:

Beneficios	Base de cálculo o Monto
Compensación por Tiempo de Servicio - CTS	14% de su Remuneración Mensual vigente al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 veces)
Subsidio por Luto y Sepelio	3 000,00
Vacaciones Truncas	1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes laborado, hasta la fecha de culminación de su contrato.

Fuente: Artículo 7 DS N° 226-2015-EF y DS N° 307-2017-EF.

4. Incentivo:

Concepto	Detalle
Bono de Incentivo al Desempeño Escolar	Se considera el índice de desempeño, ponderación de los indicadores según nivel de I.E. y cargo del docente

Fuente: DS N° 284-2016-EF.

5. Otros conceptos

Concepto	Monto
Bonificación por Escolaridad	400,00
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 31278 y Artículo 7 de la Ley N° 31365.



6. Reconocimientos

Concepto		Monto S/
Palmas Magisteriales	Grado de Amauta	15 000,00 (por única vez)
	Grado de Maestro	1 500,00 (mensual)
	Grado de Educador	1 000,00 (mensual)

Fuente: Tercera DCF Ley N° 30328.

6.1.7.3 Auxiliar de Educación

La ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto regular la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas

Su incorporación es por concurso público, organizado por el MINEDU. El contrato no puede exceder el ejercicio presupuestal y está prohibida la renovación automática del referido contrato.

a. Ingresos del Auxiliar de Educación

1. Remuneración mensual:

Cargo	Modalidad/ Forma	Nivel/ Ciclo	Monto
Auxiliar de Educación Nombrado y Contratado	Educación Básica Regular - EBR	Inicial	1 430,00
		Secundaria	
	Educación Básica Especial- EBE	Inicial	
		Primaria	

Fuente: DS N° 042-2020-EF

2. Asignaciones temporales por condiciones especiales del servicio:

Concepto	Monto	
Por prestar servicio efectivo en una I.E. ubicada en zona rural y/o de frontera (EB-ETP)	Rural 1	500,00
	Rural 2	100,00
	Rural 3	70,00
	Zona de Frontera	100,00
Por prestar servicio efectivo en una I.E. ubicada en el VRAEM	300,00	
	Unidocente	200,00



Concepto		Monto
Por prestar servicio efectivo en una I.E. unidocente o multigrado (EB-ETP)	Multigrado	140,00
Por prestar servicios en una I.E. comprendida en EIB		50,00

Fuente: Artículos 2, 3, 4 y 5 del DS N° 296-2016-EF

3. Beneficios

Concepto		Base de cálculo / Monto
Asignación por Tiempo de Servicios	25 años	2 Remuneraciones Mensuales
	30 años	2 Remuneraciones Mensuales
Subsidio por Luto y Sepelio		3 000,00
Compensación por Tiempo de Servicio CTS		14% de su Remuneración Mensual vigente al momento del cese, por año o fracción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 años)
Remuneración Vacacional/ Vacaciones Truncas		1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes laborado, hasta la fecha de culminación de su contrato. Proporcional a los meses y días laborados en el año lectivo anterior, en base a la remuneración mensual y las bonificaciones por condiciones especiales de servicio.

Fuente: Artículos 7,8 y 9 del DS N° 296-2016-EF

4. Otros conceptos

Concepto	Monto
Bonificación por Escolaridad	400,00
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 30493 y artículo 7 de la Ley N° 31365

6.1.8 Docentes Universitarios - Ley N° 30220

Regulada por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que establece reglas sobre la incorporación a la carrera, promoción en la carrera, clasificación, categoría y régimen de dedicación del docente universitario.

6.1.8.1 Docentes Ordinarios

Las categorías de docente ordinario son: principales, asociados y auxiliares.

El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los



principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

a. Ingreso del docente Ordinario

1. Remuneración

Categoría	Régimen de dedicación	Remuneración Consolidada
Principal	Dedicación Exclusiva	7 557,32
	Tiempo Completo	7 557,32
	Tiempo parcial	proporcional a las horas de dedicación
Asociado	Dedicación Exclusiva	4 658,00
	Tiempo Completo	4 658,00
	Tiempo parcial	proporcional a las horas de dedicación
Auxiliar	Dedicación Exclusiva	3 658,00
	Tiempo Completo	3 658,00
	Tiempo parcial	proporcional a las horas de dedicación

Fuente: Quincuagésima Octava DCF de la Ley N° 30879.

2. Bonificación Especial para el Docente Investigador

Categoría / Régimen de dedicación	Monto
Principal a Tiempo Completo	3 778,66
Principal a Dedicación Exclusiva	
Principal a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación
Asociado a Tiempo Completo	2 329,00
Asociado a Dedicación Exclusiva	
Asociado a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación
Auxiliar a Tiempo Completo	1 829,00
Auxiliar a Dedicación Exclusiva	
Auxiliar a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación

Fuente: DS N° 032-2021-EF.



3. Beneficios

Puesto/Categoría	Compensación por Tiempo de Servicio CTS	Asignación por Tiempo de Servicios		Sepelio y Luto
		25 años de servicio	30 años de servicio	
Principal a Dedicación Exclusiva	50% mensual según categoría docente al momento del cese, Años de servicio, meses o días de servicio en forma proporcional	2 Remuneraciones Mensuales	3 Remuneraciones Mensuales	3 000,00
Principal a Tiempo Completo				
Asociado a Dedicación Exclusiva				
Asociado a Tiempo Completo				
Auxiliar a Dedicación Exclusiva				
Auxiliar a Tiempo Completo				
Principal, Asociado o Auxiliar a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación y teniendo como base el monto de la remuneración correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo			

Fuente: Artículos 1, 2 y 3 del DS N° 341-2019-EF.

6.1.8.2 Docentes Contratados

Son docentes contratados que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

a. Ingreso del docente contratado

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Remuneración
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	5 956,00
	DC A2	16	2 976,00
	DC A3	8	1 489,00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	2 514,00
	DC B2	16	1 257,00
	DC B3	8	628,5

Fuente: DS N° 418-2017-EF.



6.1.8.3 Docentes Extraordinarios

Los docentes extraordinarios pueden ser eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Asimismo, la Ley Universitaria hace referencia al personal de Apoyo a docentes, los cuales comprende a los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

6.1.9 Docentes, Asistentes y Auxiliares de Institutos - Ley N° 30512

6.1.9.1 Docentes nombrados

Regulada por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la misma que, además regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

Los docentes de la carrera pública pueden tener un régimen de dedicación a tiempo completo o tiempo parcial y está estructurada en categorías distribuidas desde la categoría 1 hasta la categoría 5 para IES, y desde la categoría 1 hasta la categoría 4 para EES, conforme se muestra a continuación:



Categorías	Régimen de Dedicación
IES (Institutos de Educación Superior)	
Categoría 1	Tiempo Completo (40 horas) o tiempo parcial
Categoría 2	
Categoría 3	
Categoría 4	
Categoría 5	
EES (Escuelas de Educación Superior)	
Categoría 1	Tiempo Completo (40 horas) o tiempo parcial
Categoría 2	
Categoría 3	
Categoría 4	

Fuente: Ley N° 30512.

El docente puede ingresar a cualquiera de las categorías de la carrera pública del docente, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 30512 y su reglamento. Asimismo, el tiempo de permanencia en la categoría se efectúa cada 3 años.

a. Ingresos de los docentes de instituto nombrados

1. Remuneración del docente

RIMS = 62,19 (120% de la RIM DS N° 290-2012-EF)		
Ley N° 30512	Índice % RIMS	Monto (Jornada de Trabajo = 40 horas)
IES (Institutos de Educación Superior)		
Categoría 1	100%	2 487,84
Categoría 2	120%	2 985,41
Categoría 3	160%	3 980,54
Categoría 4	210%	5 224,46
Categoría 5	260%	6 468,38
EES (Escuelas de Educación Superior)		
Categoría 1	160%	3 980,54
Categoría 2	210%	5 224,46
Categoría 3	260%	6 468,38
Categoría 4	300%	7 463,52

Fuente: Artículo 94 y Duodécima DCT de la Ley N° 30512.



Para percibir la remuneración de las categorías de EES, los docentes deben aprobar la evaluación de permanencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 30512.

En atención a ello, los docentes de EES se encuentran ubicados en la Categoría 1 y perciben una RIMS equivalente a 3 482,00 para una jornada de trabajo 40 horas.

2. Asignaciones

Asignaciones	Monto
Por trabajo en ámbito rural	600,00
Por trabajo en ámbito de frontera	120,00
Por servicio en IES o EES públicos bilingües	120,00
Por servicio en zona del VRAEM	360,00
Por desempeño de puestos de gestión pedagógica	480,00
Por desempeño de puesto de director general para las EESP	720,00
Por desempeño de puesto de director general encargados de los IES	720,00

Fuente: Artículo 1 del DS N° 357-2019-EF y DS N° 311-2020-EF.

3. Beneficios

Beneficio		Base de cálculo/ Monto
Subsidio por luto y sepelio		3 000,00
Compensación por Tiempo de Servicio CTS		14% de su RIMS por año, o proporcional por cada mes y día de tiempo de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios.
Asignación por Tiempo de Servicios	25 años de servicio	El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría
	30 años de servicio	El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría

Fuente: DS N° 357-2019-EF y Artículo 97 de la Ley N° 30512.

4. Otros ingresos ocasionales

Concepto	Monto
Bonificación por Escolaridad	400,00
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 30512 y artículo 7 de la Ley N° 31365



6.1.9.2 Contrato de servicio docente

El contrato de servicio docente es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública del docente ni adquiere derechos asociados a la misma.

a. Ingresos de los docentes contratados

1. Remuneración del docente

Tipos	Régimen de Dedicación	Base cálculo
Regular	Tiempo Completo (40 horas) o tiempo parcial	Remuneración equivalente a la Categoría 1
Altamente especializados		En los IES, Remuneración que no excede a la categoría 5 En las EES, Remuneración que no excede a la Categoría 3
Extraordinario		En los IES, Remuneración que no excede a la establecida para la Categoría 5 En las EES, estos docentes perciben una remuneración que no excede a la Categoría 3

Fuente: Ley N° 30512

2. Asignaciones

Asignaciones	Monto
Por trabajo en ámbito rural	600,00
Por trabajo en ámbito de frontera	120,00
Por servicio en IES o EES públicos bilingües	120,00
Por desempeño de puestos de gestión pedagógica en IES o EEST	480,00

Fuente: DS N° 357-2019-EF

3. Otros ingresos ocasionales

Concepto	Monto
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 30512 y artículo 7 de la Ley N° 31365

6.1.9.3 Contratación de Asistentes y Auxiliares de IES y EEST

Los IES y EEST públicos pueden contratar asistentes y auxiliares de educación superior a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación considera las posiciones vacantes que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EEST públicos.



El contrato es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública docente, ni adquiere derechos asociados a la misma. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde el año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación.

a. Ingresos de los Asistentes y Auxiliares de IES y EEST

1. Remuneración

Los montos, criterios y condiciones correspondientes a la remuneración y asignaciones anteriormente señaladas son aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del ministro de Educación.

2. Asignaciones

Asignaciones	Monto
Por trabajo en ámbito rural	600,00
Asignación por trabajo en ámbito de frontera	120,00
Por servicio en IES o EES públicos bilingües	120,00

Fuente: DS N° 357-2019-EF

3. Otros ingresos ocasionales

Concepto	Monto
Aguinaldo por fiestas patrias	300,00
Aguinaldo por Navidad	300,00

Fuente: Ley N° 30512 y artículo 7 de la Ley N° 31365

6.1.10 Servicio Diplomático - Ley N° 28091

La Ley N° 28091 señala que el Servicio Diplomático es carrera pública y está integrado por profesionales especialmente formados en la disciplina de las relaciones internacionales, capacitados para ejercer la representación diplomática y consular, así como promover y cautelar los intereses nacionales en el ámbito internacional.

El artículo 61 de la Ley N° 28091 establece que, los funcionarios del Servicio Diplomático, como miembros de una carrera pública al servicio del Estado, perciben una remuneración pensionable conforme a lo establecido en el régimen de la carrera pública.

Mediante Decreto Supremo N° 354-2015-EF, Aprueban disposiciones y fijan montos de los conceptos que conforman la política de ingresos del personal en actividad del SDR.



6.1.10.1 Ingresos del Servicio Diplomático

1. Remuneración por Categoría del SDR

Categoría del SDR	Monto
Embajador	10 600,00
Ministro	9 500,00
Ministro Consejero	8 400,00
Consejero	7 500,00
Primer Secretario	6 700,00
Segundo Secretario	6 000,00
Tercer Secretario	5 300,00

Fuente: DS N° 354-2015-EF.

2. Bonificaciones y/o Asignaciones

Bonificaciones/Asignaciones		Base de cálculo/Monto
Bonificación por Trabajo Efectivo al Cargo	Nivel del Cargo A	5 000,00
	Nivel del Cargo B	4 400,00
	Nivel del Cargo C	3 500,00
	Nivel del Cargo D	1 000,00
	Nivel del Cargo E	800,00
Bonificación por Condiciones Especiales de Prestación de Servicio	En Misión "B" - ubicada en países no desarrollados	10% * ASE
	En Oficinas Desconcentradas del MRE ^{1/}	2 715,00
Asignación por Servicio en el Exterior		9*URB*IRS*FA
		8,91*URB*IRS*FA
		7,94*URB*IRS*FA
		7,07*URB*IRS*FA
		6,30*URB*IRS*FA
		5,61*URB*IRS*FA
Bonificación Especial por Cónyuge ^{2/}	IRS<80	\$400,00
	80<IRS<84	\$450,00
	85<IRS<89	\$500,00
	IRS>90	\$550,00
Bonificación Especial por Hijo ^{2/}	IRS<80	\$300,00
	80<IRS<84	\$350,00
	85<IRS<89	\$400,00
	IRS>90	\$450,00

Fuente: DS N° 354-2015-EF

1/ En el Perú

2/ Hasta por un Máximo de 4 cargas familiares



3. Otros ingresos ocasionales

Concepto	Base de cálculo
Aguinaldos por Fiestas Patrias	1 Remuneración por Categoría
Aguinaldos por Navidad	1 Remuneración por Categoría

Fuente: DS N° 354-2015-EF

4. Beneficios

Beneficio	Base de cálculo
Compensación por Tiempo de servicios	Promedio de las 36 últimas remuneraciones por categoría de SDR por cada año de servicio efectivamente prestado

Fuente: DS N° 354-2015-EF.

6.1.11 Mejoras en los ingresos de los regímenes labores y carreras especiales

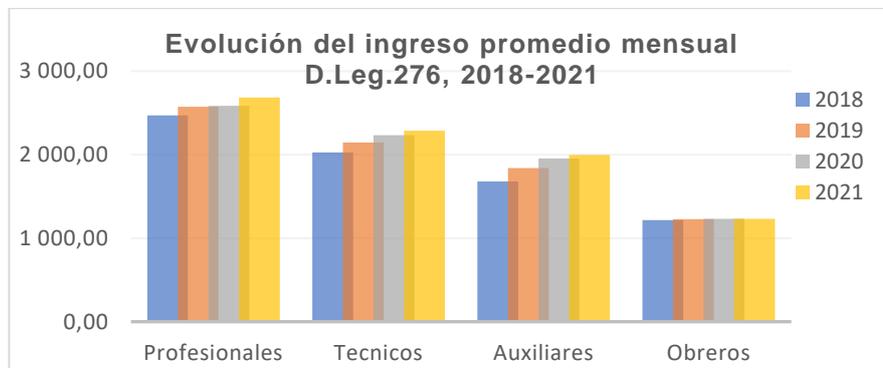
6.1.11.1 Análisis de los ingresos del personal del D. Leg. N° 276

En los últimos 4 años, los ingresos mensuales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, correspondiente al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; se incrementaron en promedio a una tasa de 3.3%.

Ingreso promedio mensual del 2018 - 2021

Grupo Ocupacional	2018	2019	2020	2021
Profesionales	2 468,61	2 573,64	2 583,27	2 683,73
Técnicos	2 027,70	2 144,89	2 234,79	2 285,50
Auxiliares	1 679,91	1 841,30	1 952,85	1 998,11
Obreros	1 215,57	1 228,11	1 231,03	1 231,03

Fuente: AIRHSP.

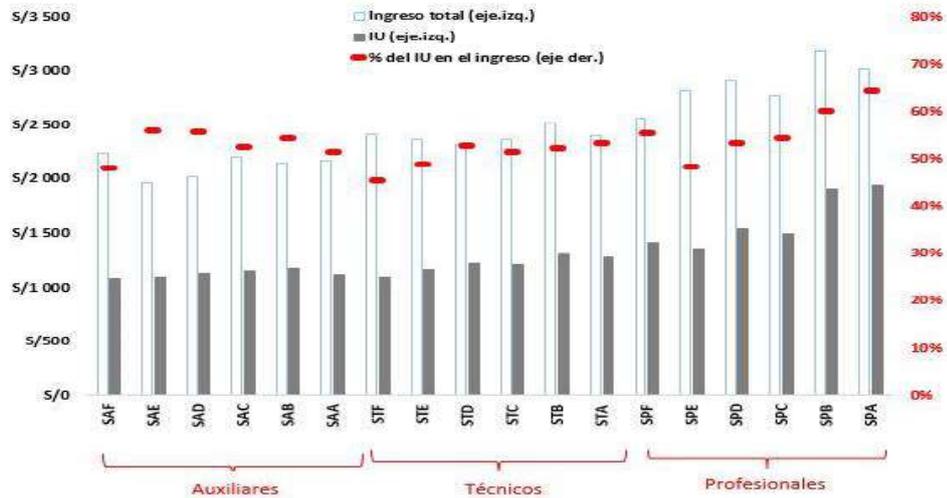


Fuente: AIRHSP.



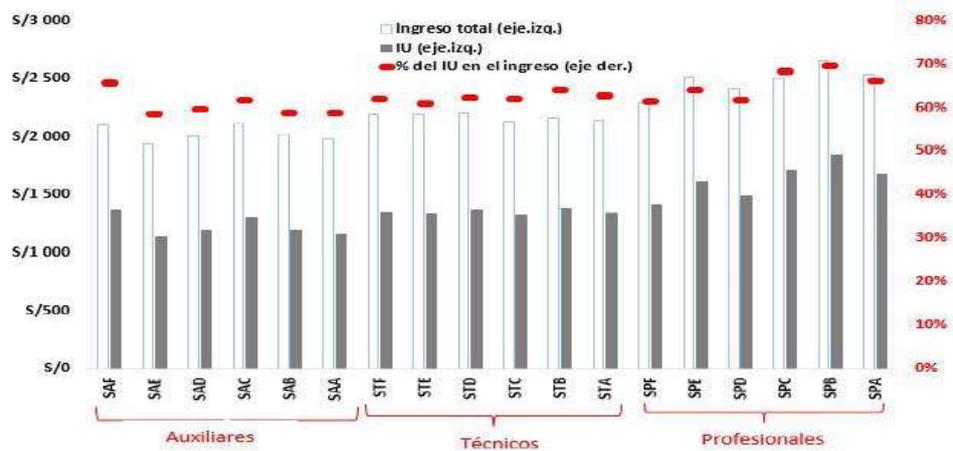
Considerando los ingresos que percibe el personal del D. Leg. N° 276, se evidencia que el monto por concepto de Incentivo Único, según nivel remunerativo, representa más del 50% del ingreso promedio mensual, según se puede observar en los siguientes gráficos:

Ingresos del personal vs Incentivo único - Gobierno Nacional



Fuente: AIRHSP al 31/12/2021

Ingresos del personal vs Incentivo Único - Gobiernos Regionales

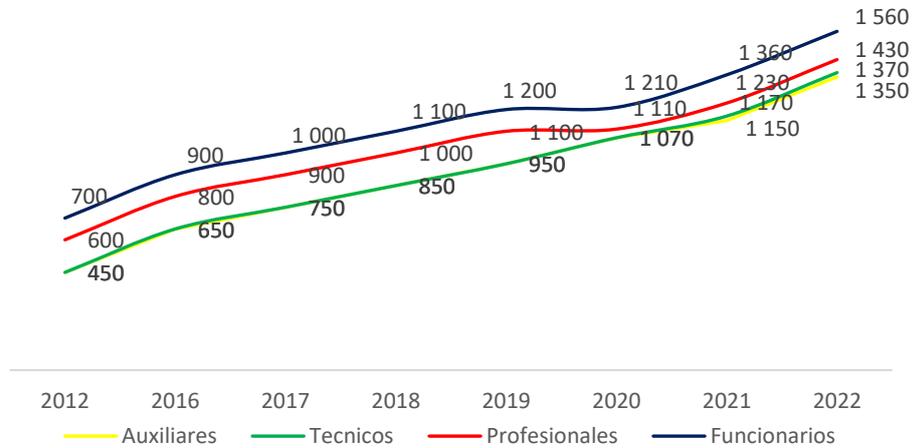


Fuente: AIRHSP al 31/12/2021

Estando a lo señalado, los esfuerzos del Estado por mejorar los ingresos que percibe el personal del D. Leg. N° 276, se han enfocado a través de los incrementos de la escala base de Incentivo Único. De esta manera, corresponde señalar que, en el marco del proceso de ordenamiento, se implementan medidas destinadas a fijar una Escala Base del Incentivo Único, cuyo monto se ha incrementado gradualmente a partir del año 2016 hasta el presente año 2022, según se muestra en el siguiente gráfico:



Monto de la Escala Base del Incentivo Único-CAFAE, 2012-2022



Fuente: DS N° 104-2012-EF, DS N°009-2016-EF, DS N°002-2017-EF, DS N°004-2018-EF, DS N°004-2019-EF, DS N°421-2019-EF, DS N°427-2020-EF y DS N°003-2022-EF.

En la línea de los incrementos a la escala base de Incentivo Único para los servidores bajo los alcances del D. Leg. N° 276, se presenta el siguiente cuadro resumen que contiene los costos anuales de la implementación de la medida para los años 2019 -2022, según detalle:

Costo del incremento de la Escala Base de Incentivo Único

Año	Decreto Supremo	N° de beneficiarios	Costo Anual
2019	DS N°004-2019-EF	91 258	121 936 656,00
2020	DS N°421-2019-EF	89 756	107 247 601,00
2021	DS N°427-2020-EF	92 804	106 223 011,92
2022	DS N°003-2022-EF	97 524	225 312 684,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

6.1.11.2 Análisis de los ingresos del personal del D. Leg. N° 728

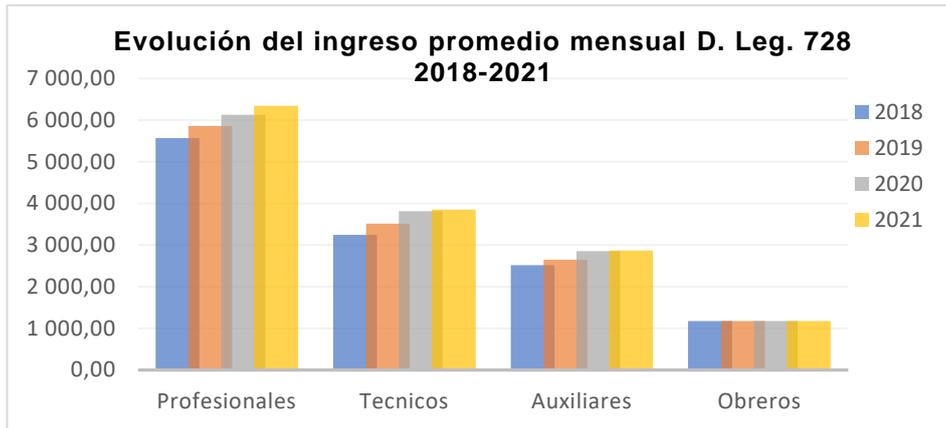
En los últimos 4 años, los ingresos promedio mensuales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728, correspondiente al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; se incrementaron a una tasa promedio de 3.7%, como consecuencia de la aprobación de nuevas escalas remunerativas para entidades que contaban con autorización a través de una norma con rango de ley, así como también incluye conceptos de ingresos ganados a través de procesos judiciales como Laudos Arbitrales, entre otros.



Ingreso promedio mensual del personal bajo el D. Leg. N° 728

Grupo Ocupacional	2018	2019	2020	2021
Profesionales	5 571,94	5 863,10	6 131,54	6 346,59
Técnicos	3 250,31	3 518,23	3 814,60	3 850,42
Auxiliares	2 518,66	2 648,26	2 852,37	2 873,38
Obreros	1 175,53	1 177,04	1 177,04	1 177,04

Fuente: AIRHSP.



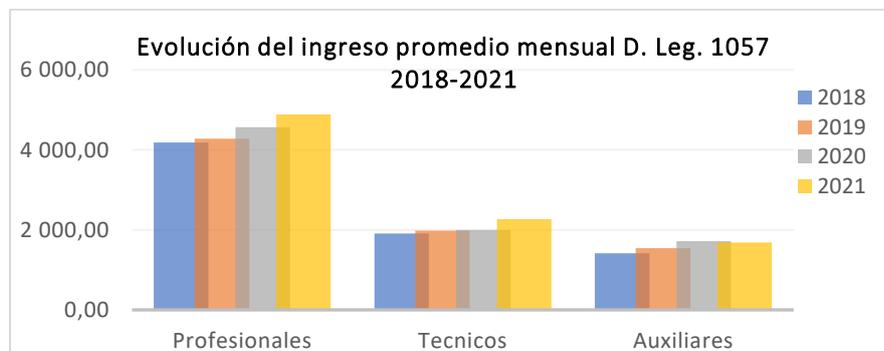
Fuente: AIRHSP.

6.1.11.3 Análisis de los ingresos del personal del D. Leg. N° 1057 - CAS

En los últimos 4 años, los ingresos promedio mensuales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, correspondiente al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; se incrementó a una tasa promedio de 5.7%.

Grupo Ocupacional	2018	2019	2020	2021
Profesionales	4 189,38	4 285,18	4 570,42	4 888,14
Técnicos	1 910,55	1 985,11	1 998,99	2 269,14
Auxiliares	1 414,00	1 542,58	1 718,62	1 686,38

Fuente: AIRHSP.



Fuente: AIRHSP.



Cabe referir que, si bien no se tiene autorización legal para el incremento de la remuneración de los servidores contratados bajo los alcances del D. Leg. N° 1057, esto no impide la celebración de un nuevo contrato, en el mismo grupo ocupacional con diferentes remuneraciones (mayor o menor), toda vez que para dicha contratación no se cuenta con escalas de ingreso, salvo el límite máximo de ingreso establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2006.

6.1.11.4 Análisis de los ingresos del personal bajo los alcances del D. Leg. N° 1153

➤ Incrementos de la Valorización Principal en el 2018 y 2019

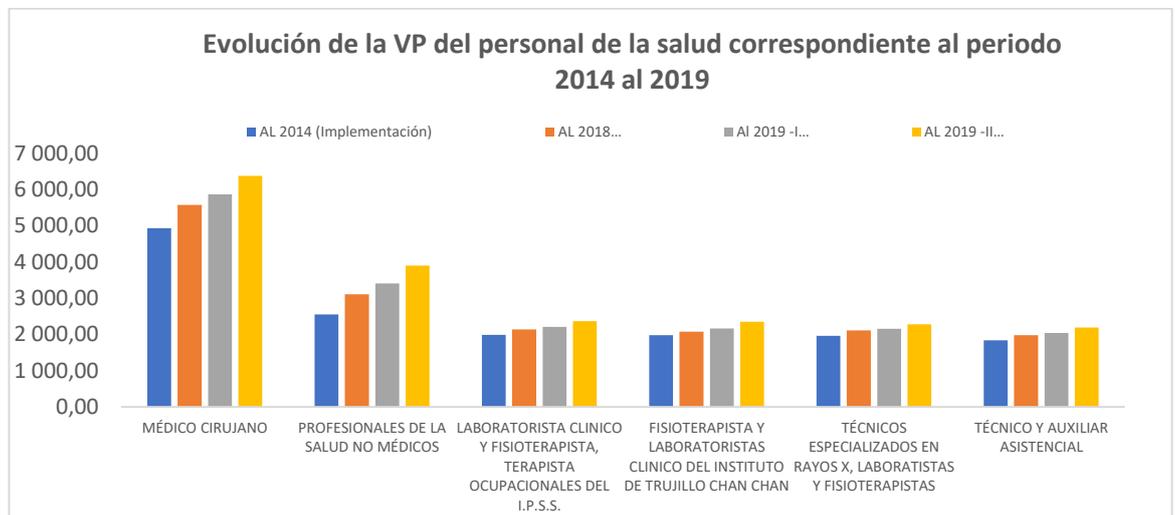
Entre las medidas más importantes en materia de ingresos de personal de Salud son los incrementos de la Valorización Principal del 2014 al 2019 oscilan entre 16% y 60%.

Personal de la Salud	Montos de la Valorización Principal			
	Al 2014 (Implementación)	2018	2019-I	2019-II
MÉDICO CIRUJANO				
5	5 330,00	6 193,00	6 583,00	7 266,00
4	5 119,00	5 861,00	6 212,60	6 826,00
3	4 909,00	5 547,00	5 834,60	6 336,00
2	4 738,00	5 283,00	5 515,00	5 932,00
1	4 568,00	5 025,00	5 206,60	5 532,00
PROFESIONALES DE LA SALUD NO MÉDICOS				
V	2 799,00	3 511,00	3 875,00	4 471,00
IV	2 687,00	3 294,00	3 619,60	4 158,00
III	2 575,00	3 115,00	3 409,00	3 900,00
II	2 463,00	2 955,00	3 217,00	3 660,00
I	2 239,00	2 689,00	2 931,00	3 344,00
PROFESIONALES DE INSTITUTOS				
VII	2 004,75	2 155,00	2 226,60	2 385,00
VI	1 999,46	2 149,00	2 221,00	2 379,00
V	1 992,61	2 142,00	2 213,60	2 371,00
IV	1 984,20	2 133,00	2 204,60	2 362,00
III	1 977,34	2 126,00	2 197,20	2 354,00
VI	1 999,46	2 149,00	2 221,00	2 379,00
V	1 992,61	2 142,00	2 213,60	2 371,00
IV	1 984,20	2 133,00	2 204,60	2 362,00
III	1 977,34	1 977,34	2 108,00	2 354,00
II	1 970,49	1 970,49	2 074,29	2 280,00
V	1 983,24	2 133,00	2 177,40	2 294,00
IV	1 974,83	2 123,00	2 167,80	2 285,00
III	1 967,98	2 116,00	2 160,80	2 278,00
II	1 961,13	2 109,00	2 153,40	2 270,00
I	1 949,25	2 097,00	2 141,00	2 257,00
TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL				
SPA	2 120,00	2 275,00	2350,20	2513,00
SPB	2 109,00	2 264,00	2339,20	2502,00
SPC	2 056,00	2 208,00	2281,60	2442,00
SPD	2 004,00	2 153,00	2225,00	2383,00
SPE	2 001,00	2 150,00	2222,00	2380,00
SPF	1 951,00	2 098,00	2168,40	2324,00



Personal de la Salud	Montos de la Valorización Principal			
	Al 2014 (Implementación)	2018	2019-I	2019-II
STA	1 792,00	1 931,00	1996,60	2145,00
STB	1 776,00	1 914,00	1979,20	2127,00
STC	1 760,00	1 898,00	1962,40	2109,00
STD	1 744,00	1 881,00	1945,00	2091,00
STE	1 732,00	1 868,00	1932,00	2078,00
STF	1 724,00	1 860,00	1923,20	2068,00
SAA	1 740,00	1 876,00	1940,00	2086,00
SAB	1 732,00	1 868,00	1931,60	2077,00
SAC	1 724,00	1 859,00	1922,60	2068,00
SAD	1 716,00	1 851,00	1914,20	2059,00
SAE	1 708,00	1 843,00	1905,80	2050,00
SAF	1 699,00	1 834,00	1896,80	2041,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH.



Elaboración: DGPA-DGGFRH.

En el marco de la implementación de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1153, se evidencia una mejora sustantiva en la Valorización Principal que forma parte de la compensación económica del personal de la salud, en los años 2018 (en un tramo) y 2019 (en 2 tramos).

➤ **Costo que demanda los Incrementos de la Valorización principal de los años 2018 y 2019:**

Personal de la Salud	Costo de los Incrementos ^{1/}		
	2018 (a partir de enero) ^{2/}	2019 (a partir de enero)	2019 (a partir de noviembre)
		407 971 389,00	200 203 500,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

^{1/} No incluye los costos del Pliego Ministerio de Salud.

^{2/} Incluye el costo de los incrementos de otras valorizaciones.



Adicionalmente, en línea con lo señalado anteriormente, en el artículo 44 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza el **Incremento de la valorización principal del personal de la salud, el mismo que se efectuará en dos oportunidades: marzo y noviembre del año 2022**, y se ha estimado un costo para su implementación hasta por el monto de S/ 594 millones.



6.1.11.5 Análisis de los ingresos del personal de la Ley N° 29944 – Profesores de Educación Básica y Auxiliares de Educación

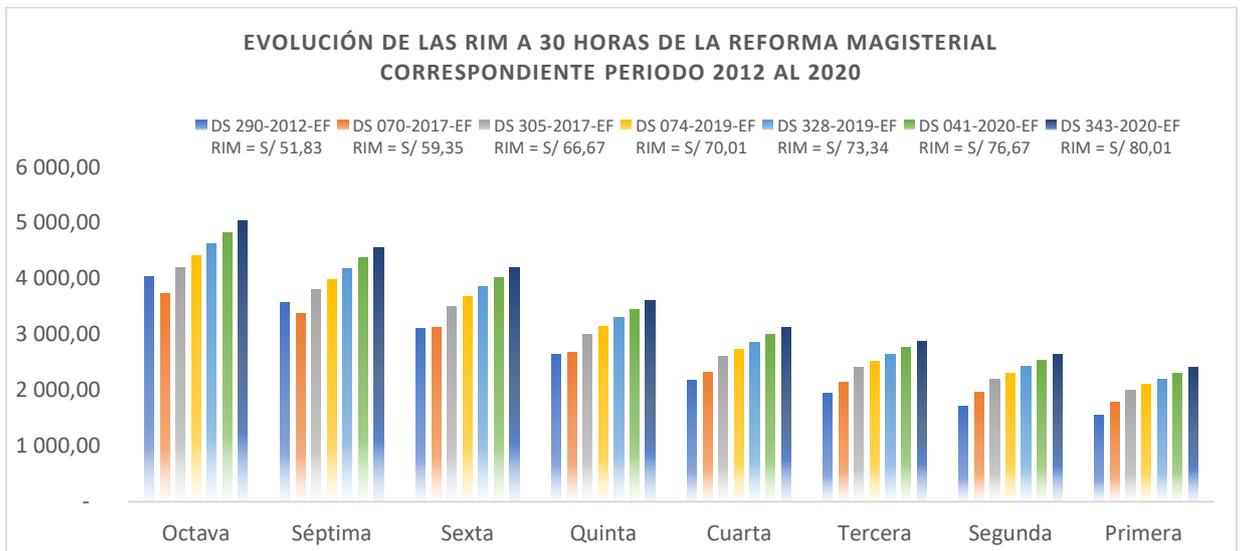
1. Incrementos del RIM del Profesor Nombrado entre los años 2017 al 2020

Entre las medidas más importantes que se han implementado en materia de ingresos de personal para el docente nombrado, son los incrementos de la Remuneración Integra Mensual (RIM), que desde el 2012 al 2020 representa el 54% de incremento para la primera Escala Magisterial.

Art. 57 Ley N° 29944		Ley 30541 ⁽¹⁾	RIM a 30 horas						
Escala Magisterial	Índice Porcentual (% RIM)	Índice Porcentual (% RIM)	DS290-2012-EF RIM = S/ 51,83 Implementación	DS070-2017-EF RIM = S/ 59,35	DS305-2017-EF RIM = S/ 66,67	DS074-2019-EF RIM = S/ 70,01	DS328-2019-EF RIM = S/ 73,34	DS 041-2020-EF RIM = S/ 76,67	DS 343-2020-EF RIM = S/ 80,01
Octava	260%	210%	4 042,74	3 739,05	4 200,21	4 410,63	4 620,42	4 830,21	5 040,63
Séptima	230%	190%	3 576,27	3 382,95	3 800,19	3 990,57	4 180,38	4 370,19	4 560,57
Sexta	200%	175%	3 109,80	3 115,88	3 500,18	3 675,53	3 850,35	4 025,18	4 200,53
Quinta	170%	150%	2 643,33	2 670,75	3 000,15	3 150,45	3 300,30	3 450,15	3 600,45
Cuarta	140%	130%	2 176,86	2 314,65	2 600,13	2 730,39	2 860,26	2 990,13	3 120,39
Tercera	125%	120%	1 943,63	2 136,60	2 400,12	2 520,36	2 640,24	2 760,12	2 880,36
Segunda	110%	110%	1 710,39	1 958,55	2 200,11	2 310,33	2 420,22	2 530,11	2 640,33
Primera	100%	100%	1 554,90	1 780,50	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30

Elaboración: DGPA-DGGFRH

⁽¹⁾ Con la Ley N° 30541, se modifica los índices porcentuales, aplicándose a partir del 2017 para los incrementos del RIM



Elaboración: DGPA-DGGFRH



2. Incrementos de la Remuneración Mensual del Profesor Contratado entre los años 2016 al 2020

Los Incrementos de la RIM significaron una mejora en la Remuneración Mensual del Profesor Contratado para los años 2016 al 2020.

Modalidad/ Forma	Nivel/ Ciclo	Remuneración Mensual													
		Jornada Laboral (Horas)	DS226-2015-EF	Jornada Laboral (Horas)	DS159-2016-EF	Jornada Laboral (Horas)	DS191-2017-EF	Jornada Laboral (Horas)	DS305-2017-EF	Jornada Laboral (Horas)	DS039-2018-EF ⁽¹⁾	DS074-2019-EF	DS328-2019-EF	DS 041-2020-EF	DS 343-2020-EF
Educación Básica Regular - EBR	Inicial	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
	Primaria	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
	Secundaria	24	1 243,92	24	1 243,92	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
Educación Básica Especial- EBE	Inicial	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
	Primaria	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
Educación Básica Alternativa - EBA	Inicial / Intermedio	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
	Avanzado	24	1 243,92	24	1 243,92	26	1 543,10	26	1 733,42	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
Educación Técnico Productiva - ETP	Básico y Medio	26	1 396,00	30	1 554,90	30	1 780,50	30	2 000,10	30	2 000,10	2 100,30	2 200,20	2 300,10	2 400,30
Coordinador de PRONOEI Docentes Coordinadores de ONDEC y ODEC	Inicial Primaria Secundaria	32	1 694,67	40	2 073,20	40	2 374,00	40	2 666,80	40		2 800,40	2 933,60	3 066,80	3 200,40

Elaboración: DGPA-DGGFRH

(1) Se incrementa las horas, todos pasan a 30 horas a partir del 2018, excepto los coordinadores de PRONOEI, ONDEC y ODEC, que su jornada laboral es de 40 horas.

El costo que significó el incremento a la RIM y la Remuneración mensual de los profesores nombrados y contratados de Educación Básica, para el periodo 2020 fue de S/ 511 millones.

Tipo de Personal	Costo de los Incrementos ^{1/}								
	DS159-2016-EF	DS070-2017-EF	DS191-2017-EF	DS305-2017-EF	DS039-2018-EF ^{2/}	DS074-2019-EF	DS328-2019-EF	DS 041-2020-EF	DS 343-2020-EF
Profesores Nombrados		19 607 385,00		181 918 156,00		388 873 887,00	78 052 525,00	424 876 548,00	86 577 739,00
Profesores Contratados	82 811 165,00		193 269 248,00		16 535 432,00				
Total	82 811 165,00	19 607 385,00	193 269 248,00	181 918 156,00	16 535 432,00	388 873 887,00	78 052 525,00	424 876 548,00	86 577 739,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH

1/ No incluye los costos del Pliego Ministerio de Educación

2/ Por incremento de la Jornada Laboral a 30horas

En línea con lo señalado anteriormente, cabe señalar que para el presente año en el artículo 61 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza el **Incremento de la RIM y la Remuneración mensual del profesor nombrado y contratado**, respectivamente, el mismo que se efectuará en dos oportunidades: marzo y



noviembre del año 2022, y se ha estimado un costo para su implementación hasta por el monto de S/ 487 millones.

3. Incrementos de la remuneración del Auxiliar de Educación:

Con el objeto de mejorar la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y contratado, en los años 2018 y 2020 se implementaron medidas de incrementos a la remuneración mensual. Asimismo, en el año 2020 se logró cerrar la brecha remunerativa entre auxiliar de educación nombrado y contratado, servidores que realizan la misma función.

Cargo	Modalidad/ Forma	Nivel/ Ciclo	Remuneración		
			DS296-2016-EF	DS028-2018-EF	DS042-2020-EF
Auxiliar De Educación Nombrado	Educación Básica Regular – EBR	Inicial	1 200,00	1 330,00	1 430,00
		Secundaria			
	Educación Básica Especial- EBE	Inicial			
		Primaria			
Auxiliar De Educación Contratado	Educación Básica Regular – EBR	Inicial	1 100,00	1 230,00	1 430,00
		Secundaria			
	Educación Básica Especial- EBE	Inicial			
		Primaria			

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

Costo que demandó el incremento a la Remuneración mensual de los Auxiliares de Educación nombrados y contratados, se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Auxiliares de Educación	Costo de los Incrementos ^{1/}	
	DS N° 028-2018-EF	DS N° 042-2020-EF
	28 825 824,00	27 167 462,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH

1/ No incluye los costos del Pliego Ministerio de Educación

6.1.11.6 Análisis de los ingresos de los docentes universitarios de la Ley N° 30220

Con el objeto de mejorar la remuneración mensual de los docentes ordinarios, en el año 2017 se implementaron dos medidas de incrementos a su remuneración mensual. Asimismo, es preciso mencionar que la remuneración consolidada que se efectuó en el marco de lo establecido en la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, se dio como parte del ordenamiento de la política de ingresos de este régimen especial.

Asimismo, cabe referir que la aplicación de dicho ordenamiento tiene inferencia positiva en el cálculo de las asignaciones y CTS, a partir de su entrada en vigencia de los mencionados beneficios.



Categoría	STC Exp.0023-2007-PI/TC	1er Incremento DS 103-2017-EF	2do Incremento DS 103-2017-EF	Remuneración Consolidada
Principal a Dedicación Exclusiva	6 707,32	300,00	550,00	7 557,32
Principal a Tiempo Completo				
Principal a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación			
Asociado a Dedicación Exclusiva	3 008,00	950,00	700,00	4 658,00
Asociado a Tiempo Completo				
Asociado a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación			
Auxiliar a Dedicación Exclusiva	2 008,00	950,00	700,00	3 658,00
Auxiliar a Tiempo Completo				
Auxiliar a Tiempo Parcial	proporcional a las horas de dedicación			

Elaboración: DGPA-DGGFRH.

El costo que demandó el incremento a la remuneración de los docentes ordinarios en el año 2017:

Docentes Ordinarios	Costo de los Incrementos	
	DS N° 103-2017-EF	DS N° 350-2017-EF
	93 915 601,00	11 304 554,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH.



6.1.11.7 Análisis de los ingresos de los docentes de institutos de la Ley N° 30512

Ley N° 30512	2DCT Ley N° 30512 Los docentes de IESP públicos nombrados son ubicados en la primera categoría de la CPD EES ^{1/}		DS 040-2018-EF Se incrementa al 140% de la RIMS, la remuneración de los docentes nombrados ubicados en la primera categoría de la CPD para EES ^{1/}	
	Índice % RIMS	Monto (según Jornada de Trabajo a 40 horas)	Índice % RIMS	Monto (según Jornada de Trabajo a 40 horas)
EES (Escuelas de Educación Superior)				
Categoría 1	100%	2 487,84	140%	3 482,98
	120%	2 985,41	140%	3 482,98

Elaboración: DGPA-DGGFRH

Si bien, no se ha propuesto nuevos incrementos a los docentes de CPD de IES y EES, y que incluso los montos consignados en la tabla precedente no son los montos que corresponden propiamente al docente de la CPD de EES ubicados en la Categoría 1, ya que la percepción del mismo, para ese grupo de docentes, está supeditada a la aprobación de la evaluación de permanencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 30512; Sin perjuicio de ello, con el objeto de mejorar sus ingresos, en el año 2018 se incrementó la RIMS a los docentes de CPD de EES ubicados en la Categoría 1.

Costo que demandó el incremento a la remuneración de los docentes de CPD de EES ubicados en la Categoría 1, se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Docentes de EES ubicados en la Categoría 1	Beneficiarios	Costo de incremento DS N° 040-2018-EF
	1 346,00	12 645 218,00

Elaboración: DGPA-DGGFRH

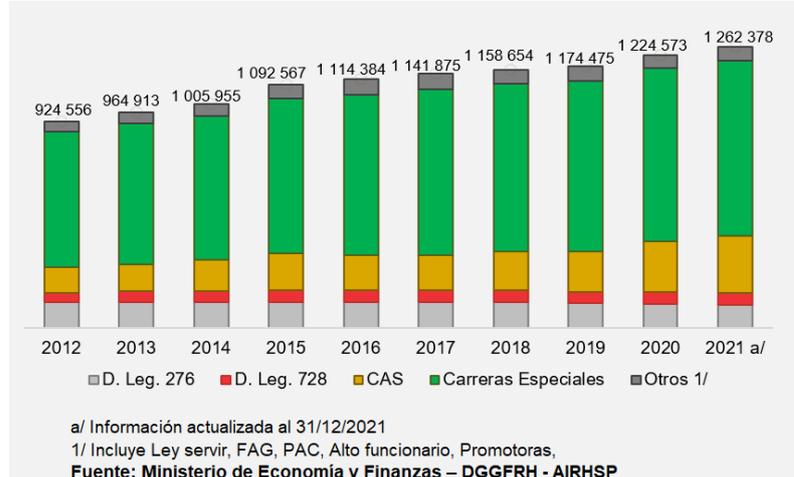
Adicionalmente, cabe referir que, para el presente año, en el artículo 61 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza el Incremento de la RIMS, así como la remuneración mensual del profesor contratado, de conformidad con la Ley 30512, la misma que se implementara en dos oportunidades: junio y octubre del año 2022, y se ha estimado un costo para su implementación hasta por el monto de S/ 16 millones.



6.2 Número de servidores en el Sector Público

Entre los años 2012 al 2021, el número de servidores del Sector Público ha tenido un crecimiento constante, llegando a un total de 1 262 378 servidores en el 2021, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

Evolución del número de servidores en el Sector Público del 2012-2021



Asimismo, para el año 2022 se ha identificado en el AIRHSP, a nivel de Gobierno y según régimen laboral, carreras especiales y/o modalidad de contratación, 1 299 868 servidores de acuerdo al siguiente detalle:

Número de servidores por nivel de gobierno:

Nivel de Gobierno / Régimen Laboral o modalidad de contratación	N° Servidores
Gobierno Nacional	674 981
D. Leg. 276 - Administrativo	54 082
D. Leg. 728 - Privado	55 908
Ley 30057 -Servicio Civil	1 224
D.Leg. 1057 -CAS	158 168
Personal de la Salud	52 816
Profesores de Educación Básica ^{1/}	61 034
Auxiliares de Educación	6 032
Docentes Universitarios	29 320
Docentes de Institutos	1 992
Personal Militar y Policial	187 731
Jueces y Fiscales	10 684
Diplomático	738
Servidor penitenciario	3 833
Gerente público	141
Elenco	151
Otros ^{2/}	51 127
Gobierno Regional	624 887
D. Leg. 276 - Administrativo	62 269
D. Leg. 728 - Privado	1 914
Ley 30057 -Servicio Civil	1
D. Leg. 1057 -CAS	102 188
Personal de la Salud	84 672
Profesores de Educación Básica ^{1/}	347 744
Auxiliares de Educación	16 281
Docentes de Institutos	9 606
Otros ^{2/}	212
Total	1 299 868

Fuente: AIRHSP Enero 2022

1/ Incluye a profesores de la carrera pública de la Reforma Magisterial y profesores contratados. 2/ Incluye a Fondo de apoyo gerencial (FAG), Personal Altamente Calificado (PAC), Alto funcionario y Tropa.



6.3 Costo anual de los ingresos de personal por regímenes laborales y modalidad de contratación en el Sector Público

A nivel de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales existe un total de 1 299 929 servidores, los mismos que conforme a sus ingresos registrados en el AIRHSP, se obtiene el costo anual estimado que asciende a S/ 55,4 mil millones y el costo anual de la carga social asciende a S/ 3 mil millones, según se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	N° Plazas	Costo anual		Costo Total Anual
		Ingresos de Personal	Carga Social	
Gobierno Nacional	674 981	31 871 596 469	1 849 177 361	33 720 773 830
D. Leg. 276 - Administrativo	54 082	1 686 604 761	60 008 617	1 746 613 378
D. Leg. 728 - Privado	55 908	4 360 629 116	241 932 784	4 602 561 900
Ley 30057 -Servicio Civil	1 224	181 633 889	13 274 242	194 908 132
D.Leg. 1057 -CAS	158 168	8 111 234 437	374 051 282	8 485 285 718
Personal de la Salud	52 816	2 943 908 865	144 795 863	3 088 704 729
Profesores de Educación Básica ^{1/}	61 034	2 065 996 241	117 364 611	2 183 360 852
Auxiliares de educación	6 032	108 580 798	6 086 209	114 667 008
Docentes Universitarios	29 320	1 542 797 290	131 659 197	1 674 456 487
Docentes de Institutos	1 992	59 245 996	5 111 437	64 357 433
Personal Militar y Policial	187 731	8 519 171 096	713 119 449	9 232 290 545
Jueces y Fiscales	10 684	1 448 208 446	21 197 350	1 469 405 796
Diplomático	738	301 773 774	6 350 832	308 124 606
Servidor penitenciario	3 833	156 572 040	12 435 627	169 007 667
Gerente público	141	15 483 234	1 054 512	16 537 746
Elenco	151	8 140 600	719 064	8 859 664
Otros ^{2/}	51 127	361 615 884	16 285	361 632 169
Gobierno Regional	624 887	23 536 418 566	1 198 433 484	24 734 852 050
D. Leg. 276 - Administrativo	62 269	1 714 014 359	62 838 455	1 776 852 814
D. Leg. 728 - Privado	1 914	92 418 922	6 292 697	98 711 619
Ley 30057 -Servicio Civil	1	195 000	14 040	209 040
D.Leg. 1057 -CAS	102 188	3 976 670 201	229 222 349	4 205 892 550
Personal de la Salud	84 672	4 554 046 035	198 993 999	4 753 040 034
Profesores de Educación Básica ^{1/}	347 744	12 521 715 278	654 473 766	13 176 189 044
Auxiliares de educación	16 281	308 160 520	16 352 636	324 513 156
Docentes de Institutos	9 606	349 627 871	30 245 543	379 873 414
Otros ^{2/}	212	19 570 380		19 570 380
Total	1 299 868	55 408 015 035	3 047 610 845	58 455 625 880

Fuente: AIRHSP enero 2022

1/ Incluye a profesores de la carrera pública de la Reforma Magisterial y profesores contratados

2/ Incluye a Fondo de apoyo gerencial (FAG), Personal Altamente Calificado (PAC), Alto funcionario y Tropa.

El detalle del costo por cada pliego del gobierno nacional y gobiernos regionales, se muestra en el Anexo 1 adjunto al presente informe.

En consecuencia, se puede señalar que:

En los últimos años, luego de la regulación de las políticas de ingresos de personal de los diferentes regímenes laborales generales o regímenes de carreras especiales, se ha identificado los esfuerzos de mejora por parte del Estado, siendo, entre ellos:

- Para el D. Leg. N° 276, entre los años del 2016 al 2022, se incrementaron los montos de la Escala Base de Incentivo Único.
- Para el personal de la salud, en los años 2018 y 2019 se incrementó la valorización principal.



- Para los docentes de educación básica nombrado y contratado, entre los años 2017 al 2020, se incrementó la RIM y la Remuneración Mensual, respectivamente.
- Para los auxiliares de educación nombrados y contratados, en los años 2018 y 2020 se incrementó su remuneración mensual. Asimismo, en el año 2020 se logró cerrar la brecha remunerativa entre dicho personal.
- Para los docentes de la CPD de EES ubicados en la categoría 1, en el año 2018, se tuvo un incremento en el monto de su RIMS.
- Para los docentes ordinarios de universidades públicas, en el año 2017, se aprobaron dos incrementos a su remuneración, siendo dichas medidas parte de la consolidación efectuada en el año 2019, y para el caso de los docentes contratados de universidades públicas, en el año 2017, se implementó los montos de la remuneración mensual, así como sus criterios y condiciones para su percepción.

Adicionalmente, en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se tiene previsto el incremento a los ingresos de personal, entre ellos:

- Según el artículo 44, para el personal de la salud bajo los alcances del D. Leg. 1153, se autoriza el incremento de la valorización principal en dos oportunidades: marzo y noviembre 2022, para lo cual se ha asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, hasta por el monto de S/ 594 millones.
- Según el artículo 61, para los docentes de educación básica nombrado y contratado, se autoriza el incremento de la RIM y la Remuneración Mensual, respectivamente, en dos oportunidades: marzo y noviembre 2022, para lo cual se ha asignado recursos en el pliego Ministerio de Educación, hasta por el monto de S/ 487 millones.
Asimismo, en dicho artículo, para los docentes de institutos, se autoriza el incremento de la RIMS, en dos oportunidades: junio y octubre 2022, para lo cual se ha asignado recursos en el pliego Ministerio de Educación, hasta por el monto de S/ 16,6 millones.

Para el año 2022 en el Sector Público, a nivel de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales se tiene un total de 1,3 millones de servidores de los diferentes regímenes laborales generales, regímenes de carreras especiales y otras modalidades de contratación, registrados en el AIRHSP, y el costo anual de sus ingresos estimados ascienden a S/ 58 mil millones.

6.4 Distribución del Espacio Fiscal por niveles de Negociación Colectiva³²

De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el espacio fiscal se refiere a la asignación de recursos adicionales que se prevé incorporar en el presupuesto del sector público del año siguiente para viabilizar la atención de los proyectos de convenios colectivos cuya implementación implique mayores recursos al Tesoro Público. En dicho marco, la DGGFRH tiene a cargo determinar el espacio fiscal por cada pliego presupuestario, para efectos de implementar las propuestas planteadas en los proyectos de

³² Sección elaborada por la DPGFRH de la DGGFRH.



convenio colectivos de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.

Del mismo modo, la DGPP ha determinado los recursos que pueden ser asignados para el financiamiento del costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos, sin comprometer la sostenibilidad fiscal del Sector Público, la cual asciende a S/ 1 002 millones³³.

Para la distribución del Espacio Fiscal (EF) se considera que la Negociación Colectiva Descentralizada en el ámbito sectorial corresponde a los servidores públicos pertenecientes a las carreras especiales de los sectores de educación y salud; mientras que, la Negociación Colectiva Centralizada como la Negociación Colectiva Descentralizada por entidad pública comprende a trabajadores del régimen laboral del DL N° 276, DL N° 728, régimen CAS, del Servicio Civil, así como los servidores penitenciarios y diplomáticos.

Para ello, la metodología de distribución del espacio fiscal por niveles de Negociación Colectiva (ver Anexo 2) considera el peso del costo anual de la planilla para determinar el espacio fiscal de la Negociación Colectiva Centralizada y Descentralizada Sectorial; en tanto, para determinar el peso de la Negociación Colectiva Descentralizada por Entidad Pública se utiliza el indicador de brecha total de ingresos de los pliegos presupuestarios que registraron información para dicho nivel de negociación en el Módulo de Proyectos de Convenios Colectivos sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica³⁴. Dicho indicador busca medir cuán cercano o lejano se encuentra el ingreso anual del trabajador de cada pliego presupuestario respecto a un valor referencial.

³³ Ver nota al pie de página N° 24.

³⁴ El Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, incluye a los siguientes pliegos presupuestarios: (i) Ministerio de Cultura (Oficio N° 000034-2022-OGRH/MC), (ii) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías y Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (Oficio N° 0384-2022-MTC/04); y, (iii) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Oficio N° 0191-2022-MTPE/1), de acuerdo a los comentarios remitidos por los Ministerios, en atención a lo acordado en Consejo de Ministros.



Distribución del Espacio Fiscal por Niveles de Negociación Colectiva en función del costo anual de la planilla y la brecha total de ingresos

Nivel de Negociación Colectiva	Criterio	Monto Mill. S/	%	Espacio Fiscal Mill. S/	Tipo de servidores
Centralizada ^{1/}	Costo anual de la planilla	15 911	37.0%	370,9	276, 728, CAS, Servicio Civil, Servidores Penitenciarios, Diplomáticos
Descentralizada	Costo anual de la planilla	27 077	63.0%	631,1	
Sectorial	Costo anual de la planilla	24 448	56.9%	569,9	Carreras especiales bajo la rectoría de MINSA y MINEDU
Por entidad pública	Brecha total de ingresos	2 629	6.1%	61,3	
GN	Brecha total de ingresos	2 445	5.7%	57,0	276, 728, CAS, Servicio Civil, Servidores Penitenciarios, Diplomáticos
GR	Brecha total de ingresos	184	0.4%	4,3	276, 728, y CAS
Total		42 987	100%	1 002,0	

1/ Solo comprende Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Locales, negocian con cargo a otras fuentes de financiamiento.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

El espacio fiscal para la **Negociación Colectiva Centralizada** (S/ 370,9 millones) constituye una bolsa agregada; mientras que, los recursos calculados para la **Negociación Colectiva Descentralizada por entidad pública** (S/ 61,3 millones) se distribuyen por pliegos presupuestarios de manera proporcional en función de las brechas de ingresos por plaza (ver Tabla N° 5 y 6 del Anexo 2).

De otro lado, el Espacio Fiscal para la **Negociación Colectiva Descentraliza por ámbito sectorial** (S/ 569,9 millones), se distribuye para el sector salud y para el sector educación a nivel de sus carreras especiales, en función del costo anual de las plazas. En consecuencia, para el sector educación se estima un monto del Espacio Fiscal de S/ 395,2 millones y para el sector salud se estima un monto de S/ 174,7 millones (ver Tabla N° 7 del Anexo 2).



Anexo 1

A partir del AIRHSP a enero de 2022, se tiene el costo por cada pliego del gobierno nacional y gobiernos regionales.

1. Pliegos del Gobierno Nacional

Pliego: 001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Alto funcionario		1	1	15 079,00		15 079,00	31 400,00	212 348,00	1 357,11	16 285,32
D. Leg. 276 - Administrativo	81	19	100	71 176,13	408 400,00	479 576,13	100 000,00	5 854 913,54	6 863,40	82 360,80
D. Leg. 728 - Privado	27	9	36	539 055,00		539 055,00	1 189 539,90	7 658 199,70	48 514,95	582 179,38
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	116 000,00		116 000,00	348 000,00	1 740 000,00	10 440,00	125 280,00
FAG	25	2	27	358 900,00		358 900,00		4 306 800,00		
PAC	33		33	746 250,00		746 250,00		8 955 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	907	62	969	8 551 900,00		8 551 900,00	581 400,00	103 204 200,00	210 848,40	2 530 180,89
Total	1 077	93	1 170	10 398 360,13	408 400,00	10 806 760,13	2 250 339,90	131 931 461,24	278 023,86	3 336 286,39

Pliego: 002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	320	94	414	274 273,10	615 737,00	890 010,09	414 000,00	11 094 121,17	36 189,52	434 274,22
Personal de la Salud	2		2	1 942,13		1 942,13	2 000,00	25 305,56	135,00	1 620,00
D. Leg. 1057 -CAS	1 005	92	1 097	2 609 200,00		2 609 200,00	658 200,00	31 968 600,00	197 706,60	2 372 479,23
Total	1 327	186	1 513	2 885 415,23	615 737,00	3 501 152,22	1 074 200,00	43 088 026,73	234 031,12	2 808 373,46

Pliego: 003. M. DE CULTURA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	208	23	231	137 271,79	728 400,00	865 671,78	231 000,00	10 619 061,45	19 334,70	232 016,39
D. Leg. 728 - Privado	67	2	69	284 085,00		284 085,00	646 905,30	4 055 925,33	25 567,65	306 811,79
Elenco	146	5	151	665 800,00		665 800,00	151 000,00	8 140 600,00	59 922,00	719 064,00
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	7	2	9	129 600,00		129 600,00		1 555 200,00		
PAC	12		12	263 500,00		263 500,00		3 162 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	3 852	71	3 923	13 761 209,99		13 761 209,99	2 353 800,00	167 488 319,88	743 978,71	8 927 744,62
Total	4 296	103	4 399	15 352 466,78	728 400,00	16 080 866,77	3 715 705,30	196 686 106,66	858 793,06	10 305 516,80

Pliego: 004. PODER JUDICIAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	77	35	112	255 565,88	128 510,00	384 075,89	119 688,00	4 728 598,77	9 434,70	113 216,40
D. Leg. 728 - Privado	17 216	359	17 575	77 104 050,00		77 104 050,00	166 789 591,61	1 092 038 194,36	2 775 745,80	33 308 949,80
Jueces	2 910	116	3 026	39 030 285,57		39 030 285,49	10 334 054,00	478 697 479,25	601 049,62	7 212 595,42
D. Leg. 1057 -CAS	11 729	1 439	13 168	35 649 276,84		35 649 276,84	7 900 800,00	435 692 122,09	2 484 755,96	29 817 071,96
Total	31 932	1 949	33 881	152 039 178,29	128 510,00	152 167 688,21	185 144 133,60	2 011 156 394,46	5 870 986,08	70 451 833,57

Pliego: 005. M. DEL AMBIENTE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	58	9	67	45 835,10	381 800,00	427 635,10	67 000,00	5 198 621,17	5 607,90	67 294,80
D. Leg. 728 - Privado	20	3	23	134 320,00		134 320,00	302 017,60	1 913 857,58	12 088,80	145 065,60
Ley 30057 -Servicio Civil	3	1	4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	8		8	112 200,00		112 200,00		1 346 400,00		
PAC	21	1	22	469 000,00		469 000,00		5 628 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	567	13	580	3 869 792,17		3 869 792,17	348 000,00	46 785 506,05	125 724,60	1 508 695,26
Total	677	27	704	4 742 147,27	381 800,00	5 123 947,27	1 050 017,60	62 537 384,80	153 411,30	1 840 935,66



Pliego: 006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	65	30	95	65 595,61	115 670,00	181 265,61	95 000,00	2 270 187,33	5 607,90	67 294,80
D. Leg. 1057 -CAS	486	19	505	2 439 700,00		2 439 700,00	303 000,00	29 579 400,00	12 088,80	145 065,60
Total	551	49	600	2 505 295,61	115 670,00	2 620 965,61	398 000,00	31 849 587,33	117 580,50	1 410 966,04

Pliego: 006. M. DE JUSTICIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	97	30	127	117 922,46	186 336,49	304 258,95	127 000,00	3 778 107,38	10 629,90	127 558,80
D. Leg. 728 - Privado	233	32	265	875 265,00		875 265,00	1 038 527,70	11 541 707,60	38 498,85	461 986,19
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	14	1	15	184 500,00		184 500,00		2 214 000,00		
PAC	15		15	340 000,00		340 000,00		4 080 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	3 801	74	3 875	19 011 974,00		19 011 974,00	2 325 000,00	230 468 688,00	810 400,51	9 724 806,33
Total	4 164	137	4 301	20 640 661,46	186 336,49	20 826 997,95	3 823 527,70	253 747 502,98	869 519,26	10 434 231,31

Pliego: 0007. M. DEL INTERIOR

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	3 204	543	3 747	5 020 088,98	4 295 055,40	9 315 144,45	3 747 000,00	115 528 733,64	401 017,89	4 812 214,59
Ley 30057 -Servicio Civil	3	1	4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	19	6	25	345 000,00		345 000,00		4 140 000,00		
PAC	10		10	227 500,00		227 500,00		2 730 000,00		
Personal de la Salud	280	77	357	1 732 321,66		1 732 321,64	357 000,00	21 144 859,69	107 535,02	1 290 420,21
Personal Militar y Policial	136 298	280	136 578	486 400 233,14		486 400 233,14	136 448 098,89	5 973 250 896,59	42 071 252,14	504 855 026,78
D. Leg. 1057 -CAS	2 723	106	2 829	11 596 198,65		11 596 198,65	1 697 400,00	140 851 783,80	501 125,40	6 013 504,95
Total	142 537	1 013	143 550	505 432 342,43	4 295 055,40	509 727 397,88	142 582 498,89	6 259 311 273,71	43 090 920,45	517 091 046,54

Pliego: 008. COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO – PROMPERU

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	418	29	447	2 598 800,00	2 598 800,00	268 200,00	31 453 800,00	96 811,20	1 161 734,44
Total	418	29	447	2 598 800,00	2 598 800,00	268 200,00	31 453 800,00	96 811,20	1 161 734,44

Pliego: 008. M. DE RELACIONES EXTERIORES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	224	99	323	4 614 851,57	364 248,39	4 979 099,97	323 000,00	60 072 199,54	27 035,10	324 421,19
Diplomático	651	87	738	24 167 747,79		24 167 747,80	11 760 800,00	301 773 773,77	529 236,00	6 350 832,00
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	83 000,00		83 000,00	249 000,00	1 245 000,00	7 470,00	89 640,00
FAG	9		9	114 500,00		114 500,00		1 374 000,00		
PAC	6		6	132 000,00		132 000,00		1 584 000,00		
Personal de la Salud	1		1	10 417,90		10 417,90	1 000,00	126 014,80	296,00	3 552,00
D. Leg. 1057 -CAS	564	4	568	2 495 414,40		2 495 414,40	340 800,00	30 285 772,78	122 542,20	1 470 506,45
Total	1 458	190	1 648	31 617 931,66	364 248,39	31 982 180,07	12 674 600,00	396 460 760,89	686 579,30	8 238 951,64

Pliego: 009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	427	60	487	416 770,70	2 927 530,00	3 344 300,70	487 000,00	40 618 608,48	40 839,20	490 070,38
Ley 30057 -Servicio Civil	56	6	62	1 254 535,06		1 254 535,06	2 870 106,99	17 924 527,58	112 908,28	1 354 899,38
FAG	141	6	147	1 863 690,00		1 863 690,00		22 364 280,00		
Jueces	36	4	40	624 000,00		624 000,00	40 000,00	7 528 000,00	11 296,00	135 552,00
PAC	21		21	491 250,00		491 250,00		5 895 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	1 832	90	1 922	13 891 245,27		13 891 245,27	1 153 200,00	167 848 143,24	417 516,31	5 010 195,79
Total	2 513	166	2 679	18 541 491,03	2 927 530,00	21 469 021,04	4 550 306,99	262 178 559,30	582 559,79	6 990 717,54



Pliego: 010. DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	353	31	384	2 125 840,00	2 125 840,00	4 787 931,20	30 298 010,59	191 325,60	2 295 907,20
Total	353	31	384	2 125 840,00	2 125 840,00	4 787 931,20	30 298 010,59	191 325,60	2 295 907,20

Pliego: 010. M. DE EDUCACION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	5 708	89	5 797	8 290 540,00		8 290 540,00	5 755 000,00	105 241 480,00	485 208,88	5 822 506,59
D. Leg. 276 - Administrativo	9 544	1 309	10 853	9 133 302,65	12 387 618,00	21 520 920,36	10 853 000,00	269 104 047,50	908 096,37	10 897 156,40
D. Leg. 728 - Privado	23	20	43	127 266,34		127 266,34	294 640,66	1 821 836,74	11 453,99	137 447,88
Docentes de Institutos	1 528	18	1 546	4 060 990,07		4 060 990,07	1 253 275,00	49 985 155,71	355 506,75	4 266 080,99
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	8		8	124 800,00		124 800,00		1 497 600,00		
PAC	7		7	145 750,00		145 750,00		1 749 000,00		
Personal de la Salud	94	16	110	404 004,01		404 004,00	110 000,00	4 958 048,00	23 633,86	283 606,31
Profesores de Educación Básica	58 728	479	59 207	165 118 678,87		165 118 676,47	51 581 340,00	2 033 005 462,85	9 558 449,57	114 701 396,45
D. Leg. 1057 -CAS	5 863	506	6 369	37 330 280,84		37 330 280,84	3 818 000,00	451 781 370,08	1 365 418,45	16 385 021,75
Total	81 507	2 437	83 944	224 846 612,78	12 387 618,00	237 234 228,08	73 998 255,66	2 920 809 000,89	12 717 757,87	152 613 096,37

Pliego: 011. DESPACHO PRESIDENCIAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	43	4	47	49 894,28	102 615,00	152 509,28	47 000,00	1 877 111,37	3 187,89	38 254,68
D. Leg. 728 - Privado	149	12	161	845 190,00		845 190,00	1 906 914,20	12 049 194,12	76 067,10	912 805,19
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	25 000,00		25 000,00	75 000,00	375 000,00	2 250,00	27 000,00
FAG	13	1	14	151 500,00		151 500,00		1 818 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	93	30	123	626 450,00		626 450,00	73 800,00	7 591 200,00	26 368,20	316 418,41
Total	299	47	346	1 698 034,28	102 615,00	1 800 649,28	2 102 714,20	23 710 505,49	107 873,19	1 294 478,28

Pliego: 011. M. DE SALUD

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	4 122	1 114	5 236	4 873 379,78	9 372 969,75	14 246 349,47	5 236 000,00	176 192 194,26	447 082,55	5 364 990,64
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	10 900,20	130 802,40
FAG	7		7	101 221,34		101 221,34		1 214 656,08		
PAC	16		16	339 250,00		339 250,00		4 071 000,00		
Personal de la Salud	40 336	3 387	43 723	202 151 881,49	1 193,00	202 153 073,74	43 723 000,00	2 469 559 872,57	9 875 685,12	118 508 220,43
D. Leg. 1057 -CAS	28 747	2 690	31 437	155 370 280,63		155 370 280,63	17 868 000,00	1 882 311 367,59	6 364 224,30	76 370 692,98
Total	73 232	7 191	80 423	362 947 013,24	9 374 162,75	372 321 175,18	67 160 000,00	4 535 014 090,50	16 697 892,18	200 374 706,45

Pliego: 012. COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	118		118	707 197,14	707 197,14	1 588 889,76	10 075 253,37	63 647,74	763 772,89
Ley 30057 -Servicio Civil	15	14	29	351 625,34	351 625,34	1 054 876,14	5 274 380,16	31 646,34	379 756,08
D. Leg. 1057 -CAS	341	20	361	1 947 500,00	1 947 500,00	216 600,00	23 586 600,00	78 512,40	942 148,83
Total	474	34	508	3 006 322,48	3 006 322,48	2 860 365,90	38 936 235,53	173 806,48	2 085 677,80

Pliego: 012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	155	42	197	125 113,33	754 966,00	880 079,33	197 000,00	10 757 952,00	16 488,90	197 866,79
D. Leg. 728 - Privado	6	16	22	53 760,00		53 760,00	126 002,80	771 122,81	4 838,40	58 060,80
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	4		4	52 600,00		52 600,00		631 200,00		
PAC	11		11	230 000,00		230 000,00		2 760 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	1 117	68	1 185	6 304 450,45		6 304 450,45	711 000,00	76 364 405,40	253 447,20	3 041 366,50
Total	1 297	126	1 423	6 876 923,78	754 966,00	7 631 889,78	1 367 002,80	92 949 680,21	284 764,50	3 417 174,09



Pliego: 013. M. DE AGRICULTURA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	212	70	282	172 764,36	810 889,07	983 653,42	282 000,00	12 085 841,23	23 603,40	283 240,79
D. Leg. 728 - Privado	866	152	1 018	2 474 670,10		2 474 670,10	7 149 221,66	36 845 262,92	222 722,71	2 672 672,52
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	7		7	101 000,00		101 000,00		1 212 000,00		
PAC	11		11	245 500,00		245 500,00		2 946 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	867	177	1 044	6 050 221,07		6 050 221,07	626 400,00	73 229 052,84	217 983,51	2 615 802,21
Total	1 967	399	2 366	9 155 155,53	810 889,07	9 966 044,59	8 390 621,66	127 983 156,99	474 299,62	5 691 595,52

Pliego: 016. CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	8	2	10	135 500,00	135 500,00	299 390,00	1 925 390,00	12 195,00	146 340,00
D. Leg. 1057 -CAS	61	11	72	509 936,00	509 936,00	43 200,00	6 162 432,00	15 681,60	188 179,21
Total	69	13	82	645 436,00	645 436,00	342 590,00	8 087 822,00	27 876,60	334 519,21

Pliego: 016. M. DE ENERGIA Y MINAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	114	27	141	173 715,23	737 860,00	911 575,22	141 000,00	11 079 902,58	11 801,70	141 620,39
D. Leg. 728 - Privado	46	8	54	376 500,00		376 500,00	842 370,00	5 360 370,00	33 885,00	406 620,00
Ley 30057 -Servicio Civil	5	0	5	139 000,00		139 000,00	417 000,00	2 085 000,00	12 510,00	150 120,00
FAG	9	0	9	119 400,00		119 400,00		1 432 800,00		
PAC	6	0	6	141 000,00		141 000,00		1 692 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	597	50	647	4 802 340,00		4 802 340,00	388 200,00	58 016 280,00	140 333,40	1 684 000,86
Total	777	85	862	5 751 955,23	737 860,00	6 489 815,22	1 788 570,00	79 666 352,58	198 530,10	2 382 361,26

Pliego: 018. SIERRA EXPORTADORA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	119	5	124	661 100,00	661 100,00	74 400,00	8 007 600,00	26 146,80	313 761,61
Total	119	5	124	661 100,00	661 100,00	74 400,00	8 007 600,00	26 146,80	313 761,61

Pliego: 019. CONTRALORIA GENERAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	3 048	574	3 622	25 903 393,19	25 903 393,19	88 138 815,21	398 979 531,48	2 331 305,38	27 975 664,37
D. Leg. 1057 -CAS	1 719	8	1 727	11 631 500,00	11 631 500,00	1 036 200,00	140 614 200,00	375 317,11	4 503 805,37
Total	4 767	582	5 349	37 534 893,19	37 534 893,19	89 175 015,21	539 593 731,48	2 706 622,49	32 479 469,74

Pliego: 019. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	252	15	267	2 345 471,00	2 345 471,00	5 219 926,78	33 365 578,58	211 092,39	2 533 108,59
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	28 000,00	28 000,00	84 000,00	420 000,00	2 520,00	30 240,00
D. Leg. 1057 -CAS	190	26	216	1 134 750,00	1 134 750,00	129 600,00	13 746 600,00	46 931,40	563 176,82
Total	443	41	484	3 508 221,00	3 508 221,00	5 433 526,78	47 532 178,58	260 543,79	3 126 525,41

Pliego: 020. DEFENSORIA DEL PUEBLO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 276 - Administrativo	1		1	15 600,00	15 600,00	1 000,00	188 200,00	1 366,20	16 394,40
D. Leg. 728 - Privado	243	3	246	1 719 178,00	1 719 178,00	3 846 208,04	24 476 343,75	154 726,02	1 856 712,18
D. Leg. 1057 -CAS	425	7	432	1 754 810,00	1 754 810,00	259 200,00	21 316 920,00	94 062,60	1 128 751,24
Total	669	10	679	3 489 588,00	3 489 588,00	4 106 408,04	45 981 463,75	250 154,82	3 001 857,82



Pliego: 020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	264	29	293	3 451 205,00	3 451 205,00	7 618 405,61	49 032 865,08	309 682,80	3 716 193,72
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	28 000,00	28 000,00	84 000,00	420 000,00	2 520,00	30 240,00
D. Leg. 1057 -CAS	520	8	528	4 010 840,00	4 010 840,00	316 800,00	48 446 880,00	114 552,00	1 374 624,05
Total	785	37	822	7 490 045,00	7 490 045,00	8 019 205,61	97 899 745,08	426 754,81	5 121 057,77

Pliego: 021. JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	77	7	84	781 100,00	781 100,00	2 647 681,73	12 020 881,98	70 299,00	843 588,00
Ley 30057 -Servicio Civil	7		7	245 119,00	245 119,00	735 357,00	3 676 785,00	22 060,71	264 728,52
D. Leg. 1057 -CAS	133	2	135	991 600,00	991 600,00	81 000,00	11 980 200,00	29 264,40	351 172,81
Total	217	9	226	2 017 819,00	2 017 819,00	3 464 038,73	27 677 866,98	121 624,11	1 459 489,33

Pliego: 021. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	108	8	116	994 810,40	994 810,40	2 215 086,66	14 152 811,32	89 532,93	1 074 395,12
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	28 000,00	28 000,00	84 000,00	420 000,00	2 520,00	30 240,00
D. Leg. 1057 -CAS	567	72	639	4 371 550,00	4 371 550,00	383 400,00	52 842 000,00	138 747,60	1 664 971,26
Total	676	80	756	5 394 360,40	5 394 360,40	2 682 486,66	67 414 811,32	230 800,53	2 769 606,38

Pliego: 022. MINISTERIO PUBLICO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	393	86	479	1 074 704,77	576 230,00	1 650 934,79	479 000,00	20 290 218,09	40 092,30	481 107,58
D. Leg. 728 - Privado	8 025	140	8 165	36 422 726,35		36 422 726,00	78 762 345,49	515 835 059,51	1 325 446,74	15 905 361,05
Fiscales	7 409	24	7 433	74 834 718,68		74 834 718,16	20 444 356,53	918 460 960,93	1 102 402,42	13 228 828,62
Personal de la Salud	576	66	642	3 993 767,00		3 993 767,00	642 000,00	48 567 204,00	225 181,95	2 702 183,33
D. Leg. 1057 -CAS	6 158	316	6 474	19 588 132,00		19 588 132,00	3 884 400,00	238 941 984,00	1 299 266,56	15 591 199,04
Total	22 561	632	23 193	135 914 048,80	576 230,00	136 490 277,95	104 212 102,01	1 742 095 426,53	3 992 389,97	47 908 679,62

Pliego: 022. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	138	7	145	1 646 235,00	1 646 235,00	3 646 792,30	23 401 611,71	147 027,78	1 764 333,30
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	28 000,00	28 000,00	84 000,00	420 000,00	2 520,00	30 240,00
D. Leg. 1057 -CAS	228	2	230	1 979 900,00	1 979 900,00	138 000,00	23 896 800,00	49 980,60	599 767,22
Total	367	9	376	3 654 135,00	3 654 135,00	3 868 792,30	47 718 411,71	199 528,38	2 394 340,52

Pliego: 023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	20	3	23	173 809,00	173 809,00	385 703,62	2 471 411,63	15 642,81	187 713,72
Ley 30057 -Servicio Civil	87	12	99	1 090 283,31	1 090 283,31	3 270 850,69	16 354 250,42	98 125,52	1 177 506,25
Gerente público	85	56	141	1 032 632,58	1 032 632,58	3 091 642,81	15 483 233,78	87 876,02	1 054 512,24
D. Leg. 1057 -CAS	214	14	228	1 163 600,00	1 163 600,00	136 800,00	14 100 000,00	48 938,40	587 260,82
Total	406	85	491	3 460 324,90	3 460 324,90	6 884 997,12	48 408 895,83	250 582,75	3 006 993,02

Pliego: 024. ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	22 911,42	22 911,42	68 734,26	343 671,28	2 062,02	24 744,24
D. Leg. 1057 -CAS	221	6	227	1 362 600,00	1 362 600,00	136 200,00	16 487 400,00	48 911,40	586 936,82
Total	224	6	230	1 385 511,42	1 385 511,42	204 934,26	16 831 071,28	50 973,42	611 681,06



Pliego: 024. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	127	13	140	1 485 668,00	1 485 668,00	5 028 035,23	22 856 051,36	133 710,12	1 604 521,41
Ley 30057 -Servicio Civil	6	1	7	245 119,00	245 119,00	735 357,00	3 676 785,00	22 060,71	264 728,52
D. Leg. 1057 -CAS	84	1	85	392 700,00	392 700,00	51 000,00	4 763 400,00	18 286,20	219 434,41
Total	217	15	232	2 123 487,00	2 123 487,00	5 814 392,23	31 296 236,36	174 057,03	2 088 684,34

Pliego: 025. CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	92		92	566 300,00	566 300,00	55 200,00	6 850 800,00	20 037,60	240 451,21
Total	92		92	566 300,00	566 300,00	55 200,00	6 850 800,00	20 037,60	240 451,21

Pliego: 026. M. DE DEFENSA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	200	35	235	258 693,20		258 693,20	235 000,00	3 339 318,40	21 975,21	263 702,52
D. Leg. 276 - Administrativo	10 439	1 487	11 926	15 896 160,50	12 807 280,00	28 703 440,57	11 926 000,00	356 367 286,38	1 147 469,69	13 769 636,31
Doentes Universitarios	229	169	398	500 181,95		500 181,95	379 700,00	6 381 883,43	41 316,72	495 800,64
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	13	1	14	164 550,00		164 550,00		1 974 600,00		
PAC	7		7	150 250,00		150 250,00		1 803 000,00		
Personal de la Salud	5 440	221	5 661	23 113 515,15		23 113 515,17	5 661 000,00	283 023 180,60	1 359 221,70	16 310 660,30
Personal Militar y Policial	50 362	791	51 153	205 439 038,26		205 439 038,25	70 783 660,51	2 536 052 119,48	17 355 368,57	208 264 422,31
Profesores de Educación Básica	1 507	178	1 685	2 334 187,04		2 334 187,03	1 621 380,00	29 631 624,43	201 115,97	2 413 391,61
Tropa	36 188	14 333	50 521	19 934 150,00		19 934 150,00		239 209 800,00		
D. Leg. 1057 -CAS	1 269	113	1 382	4 835 611,54		4 835 611,54	829 200,00	58 856 538,48	230 821,47	2 769 857,70
Total	105 658	17 328	122 986	272 737 337,64	12 807 280,00	285 544 617,72	91 768 940,51	3 518 304 351,20	20 367 279,33	244 407 351,40

Pliego: 027. FUERO MILITAR POLICIAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 276 - Administrativo				63 200,00	63 200,00		758 400,00		
Personal Militar y Policial				790 990,00	790 990,00		9 491 880,00		
D. Leg. 1057 -CAS	202	10	212	494 000,00	494 000,00	127 200,00	6 055 200,00	37 658,70	451 904,41
Total	202	10	212	1 348 190,00	1 348 190,00	127 200,00	16 305 480,00	37 658,70	451 904,41

Pliego: 028. CONGRESO DE LA REPUBLICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	135	8	143	2 110 537,38	11 168,00	2 121 705,38	4 599 080,00	30 059 544,56	190 209,60	2 282 515,20
D. Leg. 728 - Privado	2 843	6	2 849	16 132 116,30		16 132 116,30	67 049 218,90	260 634 615,08	1 451 432,34	17 417 188,18
D. Leg. 1057 -CAS	319	103	422	1 313 454,00		1 313 454,00	253 200,00	16 014 648,00	91 602,00	1 099 224,02
Total	3 297	117	3 414	19 556 107,68	11 168,00	19 567 275,68	71 901 498,90	306 708 807,64	1 733 243,94	20 798 927,40

Pliego: 031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	117	16	133	1 156 969,00	1 156 969,00	2 575 392,42	16 459 020,18	104 127,21	1 249 526,47
Fiscales		120	120	2 273 928,63	2 273 928,63	22 400,00	27 309 544,06	32 455,20	389 462,40
Jueces	4	61	65	1 349 688,42	1 349 688,46	16 200,00	16 212 461,88	19 242,60	230 911,20
D. Leg. 1057 -CAS	124	3	127	658 100,00	658 100,00	76 200,00	7 973 400,00	27 583,20	330 998,41
Total	245	200	445	5 438 686,05	5 438 686,09	2 690 192,42	67 954 426,12	183 408,21	2 200 898,49

Pliego: 032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	114	21	135	1 090 324,00	1 090 324,00	3 702 950,78	16 786 838,72	98 129,16	1 177 549,90
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	25 000,00	25 000,00	75 000,00	375 000,00	2 250,00	27 000,00
D. Leg. 1057 -CAS	241	33	274	1 206 170,00	1 206 170,00	164 400,00	14 638 440,00	58 201,20	698 414,42
Total	356	54	410	2 321 494,00	2 321 494,00	3 942 350,78	31 800 278,72	158 580,36	1 902 964,33



Pliego: 033. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	1046	151	1197	5 626 530,00	5 626 530,00	21 158 519,32	88 676 878,10	506 387,70	6 076 652,33
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	25 000,00	25 000,00	75 000,00	375 000,00	2 250,00	27 000,00
D. Leg. 1057 -CAS	2 517	389	2 906	6 520 050,00	6 520 050,00	1 743 600,00	79 984 200,00	491 625,90	5 899 510,87
Total	3 564	540	4 104	12 171 580,00	12 171 580,00	22 977 119,32	169 036 078,10	1 000 263,60	12 003 163,20

Pliego: 035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	71	29	100	62 026,82	293 153,00	355 179,83	100 000,00	4 362 157,91	8 370,00	100 440,00
D. Leg. 728 - Privado	43	13	56	189 205,00		189 205,00	434 866,90	2 705 326,90	17 028,45	204 341,40
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	5		5	72 100,00		72 100,00		865 200,00		
PAC	10		10	223 000,00		223 000,00		2 676 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	527	52	579	4 220 875,00		4 220 875,00	347 400,00	50 997 900,00	125 438,40	1 505 260,85
Total	660	94	754	4 878 206,82	293 153,00	5 171 359,83	1 215 266,90	63 271 584,81	160 826,85	1 929 922,25

Pliego: 036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	783	240	1 023	771 410,48	2 176 686,00	2 948 096,45	1 023 000,00	36 400 157,90	94 359,60	1 132 315,17
D. Leg. 728 - Privado	855	218	1 073	4 037 109,63		4 037 109,63	12 705 885,63	61 151 201,26	363 298,02	4 359 576,23
Ley 30057 -Servicio Civil	3	1	4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	6		6	90 000,00		90 000,00		1 080 000,00		
PAC	12		12	275 250,00		275 250,00		3 303 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	2 074	164	2 238	16 727 609,00		16 727 609,00	1 342 800,00	202 074 108,00	479 974,06	5 759 688,80
Total	3 733	623	4 356	22 012 379,11	2 176 686,00	24 189 065,08	15 404 685,63	305 673 467,15	947 621,67	11 371 460,20

Pliego: 037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	93	31	124	78 150,65	390 899,00	469 049,65	124 000,00	5 752 595,86	10 378,80	124 545,60
D. Leg. 728 - Privado	8	3	11	62 160,00		62 160,00	139 908,00	885 828,00	5 594,40	67 132,80
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	13	4	17	240 800,00		240 800,00		2 889 600,00		
PAC	15		15	323 850,00		323 850,00		3 886 200,00		
D. Leg. 1057 -CAS	1 515	128	1 643	12 503 600,00		12 503 600,00	985 800,00	151 029 000,00	357 562,80	4 290 753,76
Total	1 648	166	1 814	13 319 560,65	390 899,00	13 710 459,65	1 582 708,00	166 108 223,85	383 526,00	4 602 312,16

Pliego: 038. MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	198	38	236	147 659,08	775 741,00	923 400,08	236 000,00	11 316 801,00	19 753,20	237 038,39
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	8	1	9	136 400,00		136 400,00		1 636 800,00		
PAC	10		10	223 000,00		223 000,00		2 676 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	785	23	808	5 457 277,48		5 457 277,48	484 800,00	65 972 129,76	176 179,80	2 114 157,68
Total	1 005	62	1 067	6 075 336,56	775 741,00	6 851 077,56	1 053 800,00	83 266 730,76	205 923,00	2 471 076,07

Pliego: 039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	192	41	233	158 349,00	837 517,39	995 866,39	233 000,00	12 183 396,65	19 502,10	234 025,19
D. Leg. 728 - Privado	367	36	403	2 058 211,00		2 058 211,00	4 498 099,98	29 196 632,04	185 238,99	2 222 867,87
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00		111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	8		8	106 400,00		106 400,00		1 276 800,00		
PAC	16		16	332 500,00		332 500,00		3 990 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	8466	567	9033	32 725 220,00		32 725 220,00	5 419 800,00	398 122 440,00	1 846 592,12	22 159 105,91
Total	9053	644	9697	35 491 680,00	837 517,39	36 329 197,39	10 483 899,98	446 434 268,69	2 061 323,21	24 735 878,97



Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	51	1	52	274 236,00	274 236,00	608 962,48	3 899 794,46	24 681,24	296 174,87
D. Leg. 1057 -CAS	78	8	86	348 200,00	348 200,00	51 600,00	4 230 000,00	18 054,00	216 648,01
Total	129	9	138	622 436,00	622 436,00	660 562,48	8 129 794,46	42 735,24	512 822,88

Pliego: 040. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	349	30	379	1 739 999,00	1 739 999,00	3 953 490,02	24 833 477,70	156 599,91	1 879 198,92
Ley 30057 -Servicio Civil	4		4	111 000,00	111 000,00	333 000,00	1 665 000,00	9 990,00	119 880,00
FAG	8		8	121 300,00	121 300,00		1 455 600,00		
PAC	9		9	193 500,00	193 500,00		2 322 000,00		
D. Leg. 1057 -CAS	7 825	255	8 080	29 016 423,00	29 016 423,00	4 848 000,00	353 045 076,00	1 697 838,76	20 374 065,18
Total	8 195	285	8 480	31 182 222,00	31 182 222,00	9 134 490,02	383 321 153,70	1 864 428,67	22 373 144,10

Pliego: 050. SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	34	1	35	127 731,00	127 731,00	292 458,58	1 825 230,57	11 495,79	137 949,48
D. Leg. 1057 -CAS	1 078	8	1 086	3 034 400,00	3 034 400,00	651 600,00	37 064 400,00	196 023,60	2 352 283,24
Total	1 112	9	1 121	3 162 131,00	3 162 131,00	944 058,58	38 889 630,57	207 519,39	2 490 232,72

Pliego: 051. ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – OEFA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	3	2	5	51 169,00	51 169,00	113 548,42	727 576,41	4 605,21	55 262,52
Ley 30057 -Servicio Civil	22	3	25	360 396,92	360 396,92	1 081 190,93	5 405 954,08	32 435,73	389 228,76
D. Leg. 1057 -CAS	786	81	867	6 204 500,00	6 204 500,00	520 200,00	74 974 200,00	188 784,00	2 265 408,08
Total	811	86	897	6 616 065,92	6 616 065,92	1 714 939,35	81 107 730,49	225 824,94	2 709 899,36

Pliego: 052. SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES- SENACE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	218	1	219	1 837 400,00	1 837 400,00	131 400,00	22 180 200,00	47 698,20	572 378,42
Total	218	1	219	1 837 400,00	1 837 400,00	131 400,00	22 180 200,00	47 698,20	572 378,42

Pliego: 055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	173	14	187	1 984 191,00	1 984 191,00	4 400 336,38	28 210 628,29	189 041,24	2 268 494,86
D. Leg. 1057 -CAS	78	4	82	710 102,00	710 102,00	49 200,00	8 570 424,00	17 798,40	213 580,81
Total	251	18	269	2 694 293,00	2 694 293,00	4 449 536,38	36 781 052,29	206 839,64	2 482 075,67

Pliego: 055. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	65	4	69	112 891,03	112 891,03	477 634,54	1 832 326,91	10 160,19	121 922,28
D. Leg. 1057 -CAS	141	12	153	466 606,00	466 606,00	91 800,00	5 691 072,00	25 277,85	303 334,21
Total	206	16	222	579 497,03	579 497,03	569 434,54	7 523 398,91	35 438,04	425 256,49



Pliego: 056. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	95	3	98	651 300,00	651 300,00	58 800,00	7 874 400,00	21 344,40	256 132,81
Total	95	3	98	651 300,00	651 300,00	58 800,00	7 874 400,00	21 344,40	256 132,81

Pliego: 056. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	96	7	103	438 368,00	438 368,00	996 842,04	6 257 257,96	39 453,12	473 437,43
D. Leg. 1057 -CAS	241	4	245	1 202 700,00	1 202 700,00	147 000,00	14 579 400,00	52 500,60	630 007,22
Total	337	11	348	1 641 068,00	1 641 068,00	1 143 842,04	20 836 657,96	91 953,72	1 103 444,66

Pliego: 057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 276 - Administrativo	48	50	98	649 375,26	649 375,26	98 000,00	7 890 503,26	8 202,60	98 431,20
D. Leg. 728 - Privado	7 198	1 447	8 645	56 782 576,22	56 782 576,19	125 744 802,41	807 135 708,10	4 722 498,51	56 669 982,12
D. Leg. 1057 -CAS	3 439	99	3 538	16 803 300,00	16 803 300,00	2 122 800,00	203 762 400,00	758 991,61	9 107 899,51
Total	10 685	1 596	12 281	74 235 251,48	74 235 251,45	127 965 602,41	1 018 788 611,36	5 489 692,72	65 876 312,83

Pliego: 058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	169	35	204	1 574 948,18	1 574 948,18	3 287 591,38	22 186 969,50	131 539,33	1 578 471,96
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	28 000,00	28 000,00	84 000,00	420 000,00	2 520,00	30 240,00
D. Leg. 1057 -CAS	155	24	179	993 148,00	993 148,00	107 400,00	12 025 176,00	38 970,18	467 642,18
Total	325	59	384	2 596 096,18	2 596 096,18	3 478 991,38	34 632 145,50	173 029,51	2 076 354,14

Pliego: 059. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	57	5	62	144 071,00	144 071,00	365 015,38	2 093 867,41	12 966,39	155 596,67
D. Leg. 1057 -CAS	166	40	206	1 418 249,00	1 418 249,00	123 600,00	17 142 588,00	43 791,21	525 494,54
Total	223	45	268	1 562 320,00	1 562 320,00	488 615,38	19 236 455,41	56 757,60	681 091,21

Pliego: 059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	203	19	222	1 634 546,00	1 634 546,00	3 652 110,28	23 266 662,09	147 109,14	1 765 309,62
D. Leg. 1057 -CAS	398	8	406	2 254 600,00	2 254 600,00	243 600,00	27 298 800,00	88 230,60	1 058 767,24
Total	601	27	628	3 889 146,00	3 889 146,00	3 895 710,28	50 565 462,09	235 339,74	2 824 076,86

Pliego: 060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	44	24	68	46 139,20	83 710,00	129 849,20	68 000,00	1 626 190,41	5 691,60	68 299,20
D. Leg. 1057 -CAS	136	24	160	645 795,00		645 795,00	96 000,00	7 845 540,00	32 958,00	395 496,01
Total	180	48	228	691 934,20	83 710,00	775 644,20	164 000,00	9 471 730,41	38 649,60	463 795,21

Pliego: 061. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	2 628	25	2 653	3 366 154,36	3 131 700,00	6 497 854,21	2 653 000,00	80 627 252,91	222 056,09	2 664 673,10
Personal de la Salud	111	5	116	654 583,99		654 584,00	116 000,00	7 971 008,00	32 770,41	393 244,90
Servidor penitenciario	3 726	107	3 833	11 514 470,00		11 514 470,00	18 398 400,00	156 572 040,00	1 036 302,27	12 435 627,18
D. Leg. 1057 -CAS	5 015	383	5 398	12 620 114,00		12 620 114,00	3 238 800,00	154 680 168,00	953 301,96	11 439 623,61
Total	11 480	520	12 000	28 155 322,35	3 131 700,00	31 287 022,21	24 406 200,00	399 850 468,91	2 244 430,74	26 933 168,79



Pliego: 067. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	1 966	106	2 072	15 791 707,08	15 791 707,09	64 744 239,48	254 244 721,54	1 261 554,08	15 138 648,53
D. Leg. 1057 -CAS	2 452	64	2 516	7 516 150,00	7 516 150,00	1 509 600,00	91 703 400,00	520 551,90	6 246 622,95
Total	4 418	170	4 588	23 307 857,08	23 307 857,09	66 253 839,48	345 948 121,54	1 782 105,98	21 385 271,48

Pliego: 068. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	15		15	231 000,00	231 000,00	9 000,00	2 781 000,00	3 267,00	39 204,00
Total	15		15	231 000,00	231 000,00	9 000,00	2 781 000,00	3 267,00	39 204,00

Pliego: 070. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	289	52	341	682 230,00	682 230,00	1 632 176,48	9 818 936,50	61 752,24	741 026,87
D. Leg. 1057 -CAS	578	4	582	1 637 730,00	1 637 730,00	351 400,00	20 004 160,00	104 154,30	1 249 851,62
Total	867	56	923	2 319 960,00	2 319 960,00	1 983 576,48	29 823 096,50	165 906,54	1 990 878,49

Pliego: 072. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	236	7	243	1 074 138,00	1 074 138,00	145 800,00	13 035 456,00	51 642,00	619 704,02
Total	236	7	243	1 074 138,00	1 074 138,00	145 800,00	13 035 456,00	51 642,00	619 704,02

Pliego: 073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	180	34	214	277 504,63	233 500,00	511 004,63	214 000,00	6 346 055,61	26 712,10	320 545,19
D. Leg. 1057 -CAS	804	96	900	3 577 030,00		3 577 030,00	540 000,00	43 464 360,00	188 377,20	2 260 526,47
Total	984	130	1 114	3 854 534,63	233 500,00	4 088 034,63	754 000,00	49 810 415,61	215 089,30	2 581 071,67

Pliego: 080. AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	11	2	13	10 690,43	48 500,00	59 190,43	13 000,00	723 285,15	1 088,10	13 057,20
D. Leg. 1057 -CAS	99	2	101	692 300,00		692 300,00	60 600,00	8 368 200,00	21 997,80	263 973,61
Total	110	4	114	702 990,43	48 500,00	751 490,43	73 600,00	9 091 485,15	23 085,90	277 030,81

Pliego: 095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	300	1	301	1 582 467,00	1 582 467,00	5 416 390,69	24 405 994,24	142 422,03	1 709 064,31
Ley 30057 -Servicio Civil	398	420	818	4 297 862,59	4 297 862,59	11 208 184,98	62 782 535,92	386 807,33	4 641 687,94
D. Leg. 1057 -CAS	924	11	935	3 191 530,68	3 191 530,68	561 000,00	38 859 368,16	192 157,68	2 305 892,23
Total	1 622	432	2 054	9 071 860,27	9 071 860,27	17 185 575,67	126 047 898,32	721 387,04	8 656 644,48

Pliego: 096. CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	279	6	285	2 057 000,00	2 057 000,00	171 000,00	24 855 000,00	62 073,00	744 876,03
Total	279	6	285	2 057 000,00	2 057 000,00	171 000,00	24 855 000,00	62 073,00	744 876,03



Pliego: 111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	34	14	48	81 884,75	81 884,75	139 769,50	1 122 386,50	4 982,00	59 784,00
D. Leg. 1057 -CAS	82	21	103	297 550,00	297 550,00	61 800,00	3 632 400,00	14 829,30	177 951,60
Total	116	35	151	379 434,75	379 434,75	201 569,50	4 754 786,50	19 811,30	237 735,60

Pliego: 112. INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	66	10	76	402 794,00	402 794,00	908 490,92	5 742 018,80	36 251,46	435 017,52
D. Leg. 1057 -CAS	154	9	163	632 680,00	632 680,00	97 800,00	7 689 960,00	33 740,10	404 881,21
Total	220	19	239	1 035 474,00	1 035 474,00	1 006 290,92	13 431 978,80	69 991,56	839 898,73

Pliego: 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	142	5	147	147 352,27	175 680,00	323 032,27	147 000,00	4 023 387,10	12 303,90	147 646,79
D. Leg. 1057 -CAS	118	3	121	684 250,00		684 250,00	72 600,00	8 283 600,00	25 554,60	306 655,21
Total	260	8	268	831 602,27	175 680,00	1 007 282,27	219 600,00	12 306 987,10	37 858,50	454 302,01

Pliego: 114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	55	17	72	191 115,00	191 115,00	445 921,20	2 739 301,21	17 200,35	206 404,20
D. Leg. 1057 -CAS	177	24	201	1 591 400,00	1 591 400,00	120 600,00	19 217 400,00	43 702,20	524 426,42
Total	232	41	273	1 782 515,00	1 782 515,00	566 521,20	21 956 701,21	60 902,55	730 830,62

Pliego: 116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 728 - Privado	209	28	237	1 129 535,00		1 129 535,00	2 557 256,30	16 111 676,24	101 658,15	1 219 897,79
D. Leg. 1057 -CAS	809	123	932	2 481 073,11		2 481 073,11	559 200,00	30 332 077,31	171 544,05	2 058 528,64
Total	1 018	151	1 169	3 610 608,11		3 610 608,11	3 116 456,30	46 443 753,55	273 202,20	3 278 426,43

Pliego: 117. SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	133	5	138	1 065 300,00	1 065 300,00	82 800,00	12 866 400,00	30 056,40	360 676,81
Total	133	5	138	1 065 300,00	1 065 300,00	82 800,00	12 866 400,00	30 056,40	360 676,81

Pliego: 118. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE Educación UNIVERSITARIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	25 000,00	25 000,00	75 000,00	375 000,00	2 250,00	27 000,00
D. Leg. 1057 -CAS	367	16	383	3 094 891,50	3 094 891,50	229 800,00	37 368 497,89	83 376,94	1 000 523,32
Total	368	16	384	3 119 891,50	3 119 891,50	304 800,00	37 743 497,89	85 626,94	1 027 523,32

Pliego: 121. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	761	48	809	6 347 231,00	6 347 231,00	27 023 003,91	103 189 775,84	566 973,24	6 803 679,11
D. Leg. 1057 -CAS	792	17	809	3 801 700,00	3 801 700,00	485 400,00	46 105 800,00	169 095,60	2 029 147,27
Total	1 553	65	1 618	10 148 931,00	10 148 931,00	27 508 403,91	149 295 575,84	736 068,85	8 832 826,37



Pliego: 131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	143	11	154	138 020,09	295 116,00	433 136,09	154 000,00	5 351 633,00	12 889,80	154 677,59
Personal de la Salud	394	23	417	1 926 217,28		1 926 217,28	417 000,00	23 531 607,32	110 653,25	1 327 838,95
D. Leg. 1057 -CAS	724	103	827	4 250 619,00		4 250 619,00	492 300,00	51 499 728,00	177 965,01	2 135 580,19
Total	1 261	137	1 398	6 314 856,37	295 116,00	6 609 972,36	1 063 300,00	80 382 968,32	301 508,06	3 618 096,74

Pliego: 134. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	64	3	67	586 902,50	586 902,50	1 306 247,70	8 349 077,66	52 821,30	633 855,60
D. Leg. 1057 -CAS	398	23	421	2 461 950,00	2 461 950,00	252 600,00	29 796 000,00	91 342,80	1 096 113,64
Total	462	26	488	3 048 852,50	3 048 852,50	1 558 847,70	38 145 077,66	144 164,10	1 729 969,25

Pliego: 135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	157	14	171	722 635,00	722 635,00	1 643 744,30	10 315 364,20	65 037,15	780 445,78
D. Leg. 1057 -CAS	773	190	963	5 287 500,00	5 287 500,00	577 800,00	64 027 800,00	208 071,00	2 496 852,09
Total	930	204	1 134	6 010 135,00	6 010 135,00	2 221 544,30	74 343 164,20	273 108,15	3 277 297,87

Pliego: 136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	159	47	206	187 100,96	365 297,03	552 397,98	206 000,00	6 834 775,79	17 242,20	206 906,39
Personal de la Salud	1 634	111	1 745	6 848 991,20		6 848 991,22	1 745 000,00	83 932 894,84	325 537,20	3 906 446,33
D. Leg. 1057 -CAS	1 795	148	1 943	6 653 700,00		6 653 700,00	1 165 800,00	81 010 200,00	370 361,70	4 444 340,51
Total	3 588	306	3 894	13 689 792,16	365 297,03	14 055 089,20	3 116 800,00	171 777 870,62	713 141,10	8 557 693,23

Pliego: 160. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	449	39	488	2 263 100,00	2 263 100,00	5 128 758,00	32 285 957,91	203 679,00	2 444 147,98
D. Leg. 1057 -CAS	1 742	5	1 747	4 647 911,50	4 647 911,50	1 048 200,00	56 823 138,00	336 072,14	4 032 865,76
Total	2 191	44	2 235	6 911 011,50	6 911 011,50	6 176 958,00	89 109 095,91	539 751,14	6 477 013,75

Pliego: 163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	487	63	550	1 491 194,00	1 491 194,00	3 470 802,92	21 365 130,80	134 207,46	1 610 489,51
D. Leg. 1057 -CAS	324	24	348	863 839,35	863 839,35	208 800,00	10 574 872,20	45 123,24	541 478,88
Total	811	87	898	2 355 033,35	2 355 033,35	3 679 602,92	31 940 003,00	179 330,70	2 151 968,39

Pliego: 164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	45	20	65	310 314,00	310 314,00	692 868,20	4 416 636,19	27 656,10	331 873,20
D. Leg. 1057 -CAS	1 302	16	1 318	6 101 500,00	6 101 500,00	790 800,00	74 008 800,00	272 189,70	3 266 276,50
Total	1 347	36	1 383	6 411 814,00	6 411 814,00	1 483 668,20	78 425 436,19	299 845,80	3 598 149,70



Pliego: 165. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	12	15	27	80 185,00	80 185,00	185 604,00	1 147 824,00	7 216,65	86 599,80
D. Leg. 1057 -CAS	507	13	520	2 892 380,00	2 892 380,00	312 000,00	35 020 560,00	105 551,10	1 266 613,24
Total	519	28	547	2 972 565,00	2 972 565,00	497 604,00	36 168 384,00	112 767,75	1 353 213,04

Pliego: 180. CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	13		13	26 310,00	26 310,00	114 360,84	430 080,84	2 367,90	28 414,80
Docentes de Institutos	121	91	212	227 923,47	227 923,47	127 200,00	2 862 281,59	23 425,80	281 109,59
D. Leg. 1057 -CAS	92	2	94	503 550,00	503 550,00	56 400,00	6 099 000,00	20 035,80	240 429,61
Total	226	93	319	757 783,47	757 783,47	297 960,84	9 391 362,43	45 829,50	549 954,00

Pliego: 183. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	615	54	669	4 729 559,65	4 729 559,65	10 715 185,03	67 469 900,48	425 660,37	5 107 924,28
D. Leg. 1057 -CAS	743	39	782	3 359 974,00	3 359 974,00	469 200,00	40 788 888,00	162 748,80	1 952 985,66
Total	1 358	93	1 451	8 089 533,65	8 089 533,65	11 184 385,03	108 258 788,48	588 409,17	7 060 909,94

Pliego: 202. SUPERINTENDENCIA DE TRASPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 276 - Administrativo	1		1	1 200,00	1 200,00	1 000,00	15 400,00	108,00	1 296,00
D. Leg. 728 - Privado	24	1	25	35 450,00	35 450,00	87 281,00	512 681,00	3 190,50	38 286,00
D. Leg. 1057 -CAS	1 639	23	1 662	6 139 632,00	6 139 632,00	997 200,00	74 672 784,00	343 059,48	4 116 713,89
Total	1 664	24	1 688	6 176 282,00	6 176 282,00	1 085 481,00	75 200 865,00	346 357,98	4 156 295,89

Pliego: 203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	13	1	14	33 616,62	33 616,62	109 815,46	513 214,90	5 634,95	67 619,40
D. Leg. 1057 -CAS	799	137	936	4 062 370,00	4 062 370,00	561 600,00	49 310 040,00	176 309,10	2 115 709,24
Total	812	138	950	4 095 986,62	4 095 986,62	671 415,46	49 823 254,90	181 944,05	2 183 328,64

Pliego: 205. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	1	5	6	3 608,86	6 560,00	10 168,86	6 000,00	128 026,32	502,20	6 026,40
D. Leg. 728 - Privado	137	37	174	560 320,00		560 320,00	1 290 838,70	8 014 678,74	50 427,60	605 131,19
D. Leg. 1057 -CAS	350	36	386	1 802 243,14		1 802 243,14	231 600,00	21 858 517,88	79 313,40	951 760,83
Total	488	78	566	2 366 172,00	6 560,00	2 372 732,00	1 528 438,70	30 001 222,94	130 243,20	1 562 918,42

Pliego: 207. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	469	7	476	3 175 248,72	3 175 248,72	285 600,00	38 388 584,56	102 026,70	1 224 320,44
Total	469	7	476	3 175 248,72	3 175 248,72	285 600,00	38 388 584,56	102 026,70	1 224 320,44



Pliego: 211. ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	141	20	161	754 632,00	754 632,00	1 709 493,80	10 765 077,80	67 916,88	815 002,56
D. Leg. 1057 -CAS	863	62	925	3 210 651,00	3 210 651,00	555 000,00	39 082 812,00	190 566,00	2 286 792,07
Total	1 004	82	1 086	3 965 283,00	3 965 283,00	2 264 493,80	49 847 889,80	258 482,88	3 101 794,63

Pliego: 214. AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	24	4	28	224 367,00	224 367,00	500 320,06	3 192 724,03	20 193,03	242 316,35
D. Leg. 1057 -CAS	237	2	239	1 329 700,00	1 329 700,00	143 400,00	16 099 800,00	52 054,20	624 650,42
Total	261	6	267	1 554 067,00	1 554 067,00	643 720,06	19 292 524,03	72 247,23	866 966,78

Pliego: 220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	218	16	234	1 291 890,00	1 291 890,00	2 908 285,20	18 410 965,20	139 703,59	1 676 443,09
D. Leg. 1057 -CAS	74	3	77	258 400,00	258 400,00	46 200,00	3 147 000,00	14 715,00	176 580,00
Total	292	19	311	1 550 290,00	1 550 290,00	2 954 485,20	21 557 965,20	154 418,59	1 853 023,10

Pliego: 221. INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	87	20	107	697 068,00	697 068,00	1 789 352,90	10 154 168,83	60 173,55	722 082,61
D. Leg. 1057 -CAS	253	9	262	1 413 230,00	1 413 230,00	157 200,00	17 115 960,00	57 004,20	684 050,43
Total	340	29	369	2 110 298,00	2 110 298,00	1 946 552,90	27 270 128,83	117 177,75	1 406 133,04

Pliego: 240. INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	167	15	182	1 088 970,00	1 088 970,00	2 446 754,60	15 514 394,38	98 007,30	1 176 087,63
D. Leg. 1057 -CAS	485	5	490	2 123 430,00	2 123 430,00	294 000,00	25 775 160,00	104 786,10	1 257 433,24
Total	652	20	672	3 212 400,00	3 212 400,00	2 740 754,60	41 289 554,38	202 793,40	2 433 520,87

Pliego: 241. INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	25	8	33	137 435,00	137 435,00	312 829,30	1 962 049,30	12 369,15	148 429,80
D. Leg. 1057 -CAS	590	8	598	3 337 250,00	3 337 250,00	358 800,00	40 405 800,00	125 244,00	1 502 928,05
Total	615	16	631	3 474 685,00	3 474 685,00	671 629,30	42 367 849,30	137 613,15	1 651 357,85

Pliego: 243. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	262	11	273	1 730 200,00	1 730 200,00	163 800,00	20 926 200,00	58 269,60	699 235,22
Total	262	11	273	1 730 200,00	1 730 200,00	163 800,00	20 926 200,00	58 269,60	699 235,22

Pliego: 244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 728 - Privado	18		18	116 537,00	116 537,00	261 250,66	1 659 694,66	10 488,33	125 859,96
D. Leg. 1057 -CAS	163	2	165	1 208 650,00	1 208 650,00	99 000,00	14 602 800,00	35 876,70	430 520,42
Total	181	2	183	1 325 187,00	1 325 187,00	360 250,66	16 262 494,66	46 365,03	556 380,37



Pliego: 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	550	12	562	426 194,69	4 740,00	430 934,69	562 000,00	5 733 216,18	47 039,40	564 472,78
D. Leg. 728 - Privado	148	9	157	809 226,00		809 226,00	1 834 023,84	11 544 735,92	73 123,92	877 487,03
D. Leg. 1057 -CAS	381	7	388	1 563 570,00		1 563 570,00	232 800,00	18 995 640,00	76 630,50	919 566,03
Total	1 079	28	1 107	2 798 990,69	4 740,00	2 803 730,69	2 628 823,84	36 273 592,10	196 793,82	2 361 525,84

Pliego: 332. INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Personal Militar y Policial				31 350,00	31 350,00		376 200,00		
D. Leg. 1057 -CAS	37		37	94 468,00	94 468,00	22 200,00	1 155 816,00	7 177,32	86 127,84
Total	37		37	125 818,00	125 818,00	22 200,00	1 532 016,00	7 177,32	86 127,84

Pliego: 335. AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	41	4	45	275 050,00	275 050,00	27 000,00	3 327 600,00	9 801,00	117 612,00
Total	41	4	45	275 050,00	275 050,00	27 000,00	3 327 600,00	9 801,00	117 612,00

Pliego: 342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	197	84	281	682 632,87	347 430,00	1 030 062,88	411 000,00	12 771 754,54	55 391,15	664 693,79
Personal de la Salud	2		2	12 056,05		12 056,05	2 650,00	147 322,60	692,93	8 315,16
Profesores de Educación Básica	6	2	8	25 071,32		25 071,32	7 950,00	308 805,85	1 662,94	19 955,28
D. Leg. 1057 -CAS	787	80	867	2 350 300,00		2 350 300,00	520 200,00	28 723 800,00	128 043,90	1 536 526,82
Total	992	166	1 158	3 070 060,24	347 430,00	3 417 490,25	941 800,00	41 951 682,99	185 790,92	2 229 491,06

Pliego: 345. CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
D. Leg. 1057 -CAS	181	32	213	1 008 650,00	1 008 650,00	127 800,00	12 231 600,00	45 082,80	540 993,62
Total	181	32	213	1 008 650,00	1 008 650,00	127 800,00	12 231 600,00	45 082,80	540 993,62

Pliego: 510. U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	956	211	1 167	1 114 473,52	1 317 450,00	2 431 923,53	1 167 000,00	30 350 082,54	97 677,90	1 172 134,76
Docentes Universitarios	3 103	687	3 790	14 700 625,69		14 700 625,62	2 730 125,00	179 137 630,63	1 172 926,40	14 075 117,18
Ley 30057 -Servicio Civil	2	1	3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	12	2	14	24 894,09		24 894,09	14 000,00	312 729,08	1 573,81	18 885,72
Profesores de Educación Básica	8	24	32	38 815,14		38 815,14	21 200,00	486 981,68	2 448,00	29 376,00
D. Leg. 1057 -CAS	1 396	125	1 521	2 027 195,25		2 027 195,25	912 600,00	25 238 943,00	178 112,91	2 137 354,91
Total	5 477	1 050	6 527	17 976 003,69	1 317 450,00	19 293 453,63	5 054 925,00	236 576 366,93	1 459 039,02	17 508 468,57

Pliego: 511. U.N. SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	472,00	18,00	490,00	601 013,39	535 360,00	1 136 373,39	490 000,00	14 126 480,68	41 013,00	492 155,98
Docentes Universitarios	1349,00	214,00	1563,00	6 175 685,00		6 175 685,00	1 109 725,00	75 217 944,11	551 432,34	6 617 188,17
Ley 30057 -Servicio Civil	3,00		3,00	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	278,00	46,00	324,00	652 020,00		652 020,00	194 400,00	8 018 640,00	51 276,60	615 319,21
Total	2 102	278	2380	7 498 718,40	535 360,00	8 034 078,39	2 004 125,00	98 413 064,79	650 021,94	7 800 263,36



Pliego: 512. U.N. DE TRUJILLO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	491	67	558	577 890,78	609 140,00	1 187 030,78	558 000,00	14 802 369,39	46 704,60	560 455,18
Docentes Universitarios	1 210	7	1 217	5 991 812,95		5 991 812,94	1 097 650,00	72 999 404,44	521 991,96	6 263 903,69
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	345	10	355	518 880,00		518 880,00	213 000,00	6 439 560,00	45 900,00	550 800,00
Total	2 049	84	2133	7 158 583,73	609 140,00	7 767 723,72	2 078 650,00	95 291 333,83	620 896,56	7 450 758,87

Pliego: 513. U.N. SAN AGUSTIN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	1127,00	74,00	1201,00	1 260 893,54	1 321 650,00	2 582 543,52	1 201 000,00	32 191 522,25	100 523,70	1 206 284,36
Docentes Universitarios	1554,00	29,00	1583,00	7 642 517,28		7 642 517,26	1 315 475,00	93 025 680,93	653 002,74	7 836 033,04
Ley 30057 -Servicio Civil	3,00		3,00	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	313,00	26,00	339,00	653 043,00		653 043,00	203 400,00	8 039 916,00	48 587,40	583 048,81
Total	2 997	129	3126	9 626 453,82	1 321 650,00	10 948 103,79	2 929 875,00	134 307 119,18	808 413,83	9 700 966,20

Pliego: 514. U.N. DE INGENIERIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	325	93	418	396 904,57	469 300,00	866 204,55	418 000,00	10 812 454,88	34 986,60	419 839,18
D. Leg. 728 - Privado	67	3	70	244 367,79		244 367,79	585 221,94	3 517 635,43	21 993,18	263 918,16
Docentes Universitarios	1 246	204	1 450	5 202 826,10		5 202 826,10	1 025 075,00	63 458 987,59	463 134,76	5 557 617,29
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	2	1	3	9 019,09		9 019,09	3 000,00	111 229,08	757,72	9 092,64
D. Leg. 1057 -CAS	679	184	863	1 540 557,00		1 540 557,00	517 800,00	19 004 484,00	120 487,77	1 445 853,25
Total	2 322	485	2807	7 463 674,55	469 300,00	7 932 974,53	2 759 096,94	97 954 790,98	647 660,03	7 771 920,52

Pliego: 515. U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	422	21	443	402 635,98	487 410,00	890 045,96	443 000,00	11 123 551,80	37 079,10	444 949,18
Docentes Universitarios	820	268	1 088	5 290 896,66		5 290 896,66	817 550,00	64 308 308,86	472 274,96	5 667 299,61
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	3		3	4 697,00		4 697,00	3 000,00	59 364,00	221,94	2 663,28
D. Leg. 1057 -CAS	404	50	454	475 250,00		475 250,00	272 400,00	5 975 400,00	42 574,50	510 893,99
Total	1 652	339	1991	6 243 479,64	487 410,00	6 730 889,62	1 745 950,00	82 516 624,66	558 450,49	6 701 406,06

Pliego: 516. U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	375	42	417	371 559,10	472 550,00	844 109,09	417 000,00	10 546 309,31	34 546,50	414 557,99
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Docentes Universitarios	566	161	727	2 933 431,40		2 933 431,40	666 160,00	35 867 336,54	260 124,70	3 121 496,43
Profesores de Educación Básica	1	15	16	19 872,77		19 872,77	12 800,00	251 273,25	1 224,00	14 688,00
D. Leg. 1057 -CAS		106	106	208 520,00		208 520,00	63 600,00	2 565 840,00	18 140,40	217 684,80
Total	945	324	1269	3 603 383,27	472 550,00	4 075 933,26	1 369 560,00	50 280 759,09	320 335,60	3 844 027,22

Pliego: 517. U.N. DEL CENTRO DEL PERU

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	327	42	369	331 235,52	442 380,00	773 615,51	369 000,00	9 652 386,24	30 885,30	370 623,59
Docentes Universitarios	734	86	820	3 898 005,96		3 898 005,96	775 900,00	47 551 971,08	338 145,88	4 057 750,61
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	3	2	5	8 672,19		8 672,19	5 000,00	109 066,28	735,50	8 826,00
D. Leg. 1057 -CAS	113	9	122	186 984,04		186 984,04	73 200,00	2 317 008,48	15 428,17	185 138,04
Total	1 180	139	1319	4 494 897,72	442 380,00	4 937 277,70	1 433 100,00	60 680 432,08	391 494,84	4 697 938,23



Pliego: 518. U.N. AGRARIA LA MOLINA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	424	82	506	449 102,20	550 500,00	999 602,18	506 000,00	12 501 226,39	42 352,20	508 226,38
Docentes Universitarios	573	18	591	3 675 285,87		3 675 285,84	583 350,00	44 686 779,35	294 457,09	3 533 485,20
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	381	42	423	581 566,00		581 566,00	253 800,00	7 232 592,00	48 521,34	582 256,08
Total	1 381	142	1523	4 775 954,07	550 500,00	5 326 454,03	1 553 150,00	65 470 597,74	391 630,63	4 699 567,67

Pliego: 519. U.N DE LA AMAZONIA PERUANA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual	
	O	V									
D. Leg. 276 - Administrativo	411	40	451	402 785,49		494 460,00	897 245,49	451 000,00	11 217 945,83	37 748,70	452 984,38
Docentes Universitarios	678	39	717	3 674 667,04		3 674 667,03	675 775,00	44 771 778,88	325 898,81	3 910 785,87	
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00	
Profesores de Educación Básica		12	12	14 438,69		14 438,69	7 200,00	180 464,28	1 004,40	12 052,80	
D. Leg. 1057 -CAS	198	2	200	262 220,00		262 220,00	120 000,00	3 266 640,00	19 778,40	237 340,80	
Total	1 302	81	1383	4 424 111,22		494 460,00	4 918 571,21	1 463 975,00	60 486 828,99	390 730,31	4 688 763,85

Pliego: 520. U.N. DEL ALTIPLANO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	718	95	813	741 317,64	893 730,00	1 635 047,63	813 000,00	20 433 571,60	68 048,10	816 577,17
Docentes Universitarios	1 196	115	1 311	6 450 370,61		6 450 370,59	1 191 050,00	78 595 496,18	556 700,80	6 680 409,75
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	238	27	265	314 750,00		314 750,00	159 000,00	3 936 000,00	26 879,40	322 552,80
Total	2 155	237	2392	7 576 438,25	893 730,00	8 470 168,22	2 373 050,00	104 015 067,78	657 928,30	7 895 139,72

Pliego: 521. U.N DE PIURA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	551	96	647	571 327,71	709 230,00	1 280 557,70	647 000,00	16 013 692,37	54 153,90	649 846,78
Docentes Universitarios	614	97	711	3 972 806,04		3 972 806,03	694 375,00	48 368 046,81	349 419,95	4 193 039,55
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	141	10	151	173 950,00		173 950,00	90 600,00	2 178 000,00	14 600,70	175 208,40
Total	1 309	203	1512	4 788 083,75	709 230,00	5 497 313,73	1 641 975,00	67 609 739,18	424 474,55	5 093 694,72

Pliego: 522. U.N. DE CAJAMARCA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual	
	O	V									
D. Leg. 276 - Administrativo	262	62	324	321 981,67		293 730,00	615 711,68	324 000,00	7 712 540,23	26 260,20	315 122,39
Docentes Universitarios	714	29	743	3 641 460,96		3 641 460,96	627 725,00	44 325 256,05	317 831,94	3 813 983,35	
Ley 30057 -Servicio Civil	2	1	3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00	
Personal de la Salud	1	3	4	5 402,59		5 402,59	4 000,00	68 831,08	281,10	3 373,20	
Profesores de Educación Básica	32	2	34	40 701,72		40 701,72	23 600,00	512 020,64	2 601,00	31 212,00	
D. Leg. 1057 -CAS	245	10	255	354 150,00		354 150,00	153 000,00	4 402 800,00	30 833,10	369 997,20	
Total	1 256	107	1363	4 433 696,95		293 730,00	4 727 426,95	1 342 325,00	58 071 448,00	384 107,34	4 609 288,14

Pliego: 523. U.N. PEDRO RUIZ GALLO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	433	97	530	466 215,13	565 940,00	1 032 155,12	530 000,00	12 915 861,76	44 199,00	530 387,98
Docentes Universitarios	645	148	793	4 429 640,86		4 429 640,86	748 300,00	53 903 989,59	393 243,56	4 718 922,86
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	158	3	161	325 360,00		325 360,00	96 600,00	4 000 920,00	22 618,80	271 425,60
Total	1 239	248	1 487	5 291 215,99	565 940,00	5 857 155,98	1 584 900,00	71 870 771,35	466 361,36	5 596 336,44



Pliego: 524. U.N. FEDERICO VILLARREAL

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	640	167	807	942 978,83	954 880,00	1 897 858,83	807 000,00	23 581 305,99	67 545,90	810 550,77
Docentes Universitarios	1605	764	2369	7 854 981,70		7 854 981,70	1 635 085,00	95 894 864,90	701 121,93	8 413 463,14
Ley 30057 -Servicio Civil	1	2	3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	3	1	4	4 006,49		4 006,49	4 000,00	52 077,88	324,58	3 894,96
D. Leg. 1057 -CAS	331	43	374	695 736,00		695 736,00	224 400,00	8 573 232,00	56 451,24	677 414,89
Total	2 580	977	3 557	9 567 703,02	954 880,00	10 522 583,02	2 880 485,00	129 151 480,77	831 743,64	9 980 923,75

Pliego: 525. U.N. HERMILIO VALDIZAN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	201	30	231	207 913,26	254 530,00	462 443,26	231 000,00	5 780 319,20	19 334,70	232 016,39
Docentes Universitarios	363	171	534	2 389 831,99		2 389 831,99	445 525,00	29 123 508,51	199 321,76	2 391 861,13
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	275	9	284	423 660,00		423 660,00	170 400,00	5 254 320,00	35 938,80	431 265,60
Total	842	210	1 052	3 091 405,25	254 530,00	3 345 935,24	1 056 925,00	41 208 147,71	260 895,26	3 130 743,12

Pliego: 526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	231	14	245	223 043,77	293 430,00	516 473,76	245 000,00	6 442 685,30	20 506,50	246 077,99
Docentes Universitarios	242		242	1 279 614,29		1 279 614,29	237 200,00	15 592 571,28	111 264,10	1 335 169,21
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	105	1	106	142 190,00		142 190,00	63 600,00	1 769 880,00	12 439,80	149 277,60
Total	581	15	596	1 714 848,06	293 430,00	2 008 278,05	755 800,00	24 855 136,58	150 510,40	1 806 124,80

Pliego: 527. U.N. DANIEL ALCIDES CARRION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	311	23	334	392 043,06	367 980,00	760 023,06	334 000,00	9 454 276,61	27 955,80	335 469,59
Docentes Universitarios	610	9	619	2 825 363,73		2 825 363,73	526 800,00	34 431 164,39	245 295,25	2 943 543,10
Ley 30057 -Servicio Civil		3	3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	12		12	18 000,00		18 000,00	7 200,00	223 200,00	1 620,00	19 440,00
Total	933	35	968	3 305 406,79	367 980,00	3 673 386,79	1 078 000,00	45 158 641,00	281 171,05	3 374 052,69

Pliego: 528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	450	39	489	439 887,22	533 350,00	973 237,20	489 000,00	12 167 846,62	40 929,30	491 151,58
Docentes Universitarios	550	254	804	3 788 372,03		3 788 372,02	690 675,00	46 151 138,89	337 430,53	4 049 166,46
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Personal de la Salud	6		6	14 322,80		14 322,80	6 000,00	177 873,60	864,64	10 375,68
D. Leg. 1057 -CAS	315	31	346	747 263,45		747 263,45	207 600,00	9 174 761,40	53 485,51	641 826,13
Total	1 324	324	1 648	5 059 845,50	533 350,00	5 593 195,47	1 603 275,00	68 721 620,52	439 009,98	5 268 119,85

Pliego: 529. U.N. DEL CALLAO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	165	65	230	208 005,04	252 180,00	460 185,03	230 000,00	5 752 220,47	19 251,00	231 011,99
Docentes Universitarios	591	45	636	2 975 116,08		2 975 116,08	541 000,00	36 242 392,74	263 986,68	3 167 840,16
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	144	26	170	233 810,00		233 810,00	102 000,00	2 907 720,00	18 958,50	227 502,00
Total	903	136	1 039	3 486 931,12	252 180,00	3 739 111,11	1 083 000,00	45 952 333,22	308 496,17	3 701 954,14



Pliego: 530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	282	26	308	279 034,70	338 280,00	617 314,70	308 000,00	7 715 776,51	25 779,60	309 355,19
Docentes Universitarios	784	50	834	3 434 172,68		3 434 172,68	662 730,00	41 872 801,78	305 014,36	3 660 172,36
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	376	19	395	570 410,00		570 410,00	237 000,00	7 081 920,00	48 055,50	576 666,00
Total	1 445	95	1 540	4 353 617,38	338 280,00	4 691 897,37	1 417 730,00	57 720 498,29	385 149,45	4 621 793,55

Pliego: 531. U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	337	29	366	333 985,81	402 420,00	736 405,80	366 000,00	9 202 869,72	30 375,00	364 499,99
Docentes Universitarios	524	70	594	2 720 413,14		2 720 413,13	527 425,00	33 172 382,23	241 851,36	2 902 216,34
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
Total	864	99	963	3 124 398,95	402 420,00	3 526 818,93	1 103 425,00	43 425 251,95	278 526,35	3 342 316,33

Pliego: 532. U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	122	46	168	151 257,04	183 960,00	335 217,04	168 000,00	4 190 604,46	14 061,60	168 739,19
Docentes Universitarios	489	63	552	2 459 270,55		2 459 270,55	473 775,00	29 985 021,31	218 643,41	2 623 720,91
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	148	12	160	150 460,00		150 460,00	96 000,00	1 901 520,00	14 605,20	175 262,40
Total	762	121	883	2 830 987,59	183 960,00	3 014 947,58	947 775,00	37 127 145,78	253 610,20	3 043 322,50

Pliego: 533. U.N. DE SAN MARTIN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	205	39	244	207 866,31	285 930,00	493 796,30	244 000,00	6 169 555,65	20 422,80	245 073,59
Docentes Universitarios	362	32	394	1 691 121,43		1 691 121,43	352 900,00	20 646 356,94	149 756,79	1 797 081,50
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	91	11	102	187 050,00		187 050,00	61 200,00	2 305 800,00	14 237,10	170 845,20
Total	661	82	743	2 156 037,74	285 930,00	2 441 967,73	868 100,00	30 171 712,59	190 716,69	2 288 600,30

Pliego: 534. U.N. DE UCAVALI

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	222	19	241	213 935,75	263 470,00	477 405,75	241 000,00	5 969 868,99	20 171,70	242 060,39
Docentes Universitarios	350	43	393	1 284 123,25		1 284 123,25	302 800,00	15 712 278,90	109 720,99	1 316 651,86
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	88	3	91	188 540,00		188 540,00	54 600,00	2 317 080,00	12 544,20	150 530,40
Total	663	65	728	1 756 599,00	263 470,00	2 020 069,00	808 400,00	25 049 227,89	148 736,89	1 784 842,66

Pliego: 535. U.N. DE TUMBES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	154	18	172	152 958,95	177 120,00	330 078,95	172 000,00	4 132 947,42	14 234,40	170 812,79
Docentes Universitarios	286	72	358	1 749 254,48		1 749 254,48	326 800,00	21 317 853,47	154 680,54	1 856 166,48
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	81	9	90	171 500,00		171 500,00	54 000,00	2 112 000,00	14 292,90	171 514,80
Total	524	99	623	2 143 713,43	177 120,00	2 320 833,42	762 800,00	28 612 800,89	189 507,84	2 274 094,08

Pliego: 536. U.N. DEL SANTA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	119	6	125	111 918,19	136 270,00	248 188,18	125 000,00	3 103 258,28	10 462,50	125 550,00
Docentes Universitarios	221	24	245	1 103 989,32		1 103 989,32	198 950,00	13 446 821,65	95 965,53	1 151 586,34
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	105	19	124	161 526,00		161 526,00	74 400,00	2 012 712,00	14 380,74	172 568,88
Total	448	49	497	1 447 433,51	136 270,00	1 583 703,50	608 350,00	19 612 791,93	127 108,77	1 525 305,22



Pliego: 537. U.N. DE HUANCAMELICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	106	13	119	110 415,89	131 130,00	241 545,89	119 000,00	3 017 550,68	9 960,30	119 523,60
Docentes Universitarios	395	35	430	1 544 254,75		1 544 254,75	390 925,00	18 921 981,82	139 462,61	1 673 551,34
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	231	34	265	421 400,00		421 400,00	159 000,00	5 215 800,00	36 883,80	442 605,60
Total	735	082	817	2 146 070,64	131 130,00	2 277 200,63	878 925,00	28 205 332,50	192 606,71	2 311 280,54

Pliego: 538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	55	7	62	67 339,62	76 420,00	143 759,62	62 000,00	1 787 115,46	5 189,40	62 272,80
Docentes Universitarios	294	27	321	1 014 118,67		1 014 118,67	210 250,00	12 379 674,01	89 527,56	1 074 330,71
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	104	1	105	202 100,00		202 100,00	63 000,00	2 488 200,00	15 080,40	180 964,80
Total	456	035	491	1 353 558,29	76 420,00	1 429 978,30	545 250,00	17 704 989,46	116 097,36	1 393 168,31

Pliego: 539. U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	85	14	99	111 839,90	119 410,00	231 249,90	99 000,00	2 873 998,79	8 286,30	99 435,60
Docentes Universitarios	198	35	233	1 026 112,69		1 026 112,69	208 400,00	12 521 752,23	90 224,82	1 082 697,86
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	53	1	54	92 300,00		92 300,00	32 400,00	1 140 000,00	7 146,00	85 752,00
Total	339	050	389	1 300 252,59	119 410,00	1 419 662,59	549 800,00	17 585 751,02	111 957,12	1 343 485,46

Pliego: 541. U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	79	8	87	79 055,76	95 550,00	174 605,76	87 000,00	2 182 269,09	7 281,90	87 382,80
Docentes Universitarios	202	51	253	1 085 615,37		1 085 615,37	236 650,00	13 264 034,41	94 489,35	1 133 872,22
Ley 30057 -Servicio Civil	3		3	70 000,00		70 000,00	210 000,00	1 050 000,00	6 300,00	75 600,00
D. Leg. 1057 -CAS	125	7	132	257 440,00		257 440,00	79 200,00	3 168 480,00	19 666,80	236 001,60
Total	409	066	475	1 492 111,13	95 550,00	1 587 661,13	612 850,00	19 664 783,50	127 738,05	1 532 856,62

Pliego: 542. U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	48	11	59	56 004,66	65 870,00	121 874,66	59 000,00	1 521 495,91	7 281,90	87 382,80
Docentes Universitarios	126	41	167	762 441,73		762 441,73	144 600,00	9 293 900,72	94 489,35	1 133 872,22
D. Leg. 1057 -CAS	50	16	66	201 390,00		201 390,00	39 600,00	2 456 280,00	6 300,00	75 600,00
Total	224	068	292	1 019 836,39	65 870,00	1 085 706,39	243 200,00	13 271 676,63	108 071,25	1 296 855,02

Pliego: 543. U.N. TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	49	13	62	55 349,58	73 510,00	128 859,58	62 000,00	1 608 314,96	5 189,40	62 272,80
Docentes Universitarios	129	21	150	708 077,61		708 077,61	134 125,00	8 631 056,22	59 758,59	717 103,09
Personal de la Salud		1	1	2 448,03		2 448,03	1 000,00	30 376,36	220,32	2 643,84
D. Leg. 1057 -CAS	107	19	126	365 290,00		365 290,00	75 600,00	4 459 080,00	19 056,60	228 679,20
Total	285	054	339	1 131 165,22	73 510,00	1 204 675,22	272 725,00	14 728 827,54	84 224,91	1 010 698,93



Pliego: 544. U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	47	13	60	57 336,59	73 640,00	130 976,59	60 000,00	1 631 719,08	5 022,00	60 264,00
Docentes Universitarios	86	36	122	635 249,33		635 249,33	120 400,00	7 743 391,91	55 349,52	664 194,25
D. Leg. 1057 -CAS	85	8	93	234 200,00		234 200,00	55 800,00	2 866 200,00	13 739,40	164 872,80
Total	218	057	275	926 785,92	73 640,00	1 000 425,92	236 200,00	12 241 310,99	74 110,92	889 331,05

Pliego: 545. U.N. DE MOQUEGUA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	24	11	35	32 959,45	38 970,00	71 929,45	35 000,00	898 153,39	2 929,50	35 154,00
Docentes Universitarios	211	24	235	778 740,19		778 740,19	206 200,00	9 551 082,24	66 926,37	803 116,44
D. Leg. 1057 -CAS	167	10	177	417 800,00		417 800,00	106 200,00	5 119 800,00	28 783,80	345 405,60
Total	402	045	447	1 229 499,64	38 970,00	1 268 469,64	347 400,00	15 569 035,62	98 639,67	1 183 676,04

Pliego: 546. U.N. DE JAEN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	114	45	159	557 679,98	557 679,98	126 050,00	6 818 209,66	50 183,13	602 197,57
D. Leg. 1057 -CAS	73	22	95	280 520,00	280 520,00	57 000,00	3 423 240,00	16 599,60	199 195,20
Total	187	67	254	838 199,98	838 199,98	183 050,00	10 241 449,66	66 782,73	801 392,77

Pliego: 547. U.N. DE CAÑETE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	111	35	146	535 873,04	535 873,04	101 140,00	6 531 616,38	46 908,03	562 896,35
D. Leg. 1057 -CAS	92	7	99	272 550,00	272 550,00	59 400,00	3 330 000,00	16 135,20	193 622,40
Total	203	042	245	808 423,04	808 423,04	160 540,00	9 861 616,38	63 043,23	756 518,75

Pliego: 548. U.N. DE FRONTERA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	69	55	124	574 470,70	574 470,70	117 600,00	7 011 248,30	49 326,60	591 919,21
D. Leg. 1057 -CAS	61	9	70	277 717,00	277 717,00	42 000,00	3 374 604,00	14 163,30	169 959,61
Total	130	064	194	852 187,70	852 187,70	159 600,00	10 385 852,30	63 489,90	761 878,81

Pliego: 549. U.N. DE BARRANCA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	142	57	199	608 509,00	608 509,00	119 550,00	7 421 657,93	54 259,33	651 111,95
D. Leg. 1057 -CAS	138	5	143	343 800,00	343 800,00	85 800,00	4 211 400,00	22 185,00	266 220,00
Total	280	062	342	952 309,00	952 309,00	205 350,00	11 633 057,93	76 444,33	917 331,96

Pliego: 550. U.N AUTONOMA DE CHOTA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	134	7	141	494 338,64	494 338,64	100 750,00	6 032 813,62	43 570,77	522 849,23
D. Leg. 1057 -CAS	66	1	67	215 200,00	215 200,00	40 200,00	2 622 600,00	11 628,00	139 536,00
Total	200	008	208	709 538,64	709 538,64	140 950,00	8 655 413,62	55 198,77	662 385,24

Pliego: 551. UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	31	22	53	213 309,10	213 309,10	49 550,00	2 609 259,18	19 197,83	230 373,97
D. Leg. 1057 -CAS	86	6	92	286 350,00	286 350,00	55 200,00	3 491 400,00	16 875,00	202 500,00
Total	117	028	145	499 659,10	499 659,10	104 750,00	6 100 659,18	36 072,83	432 873,97



Pliego: 552. U.N DE JULIACA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	152	10	162	550 655,68	550 655,68	124 800,00	6 732 668,08	48 075,63	576 907,55
D. Leg. 1057 -CAS	75	4	79	229 000,00	229 000,00	47 400,00	2 795 400,00	14 585,40	175 024,80
Total	227	14	241	779 655,68	779 655,68	172 200,00	9 528 068,08	62 661,03	751 932,36

Pliego: 553. U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	23	18	41	225 142,44	225 142,44	37 800,00	2 739 509,20	19 582,68	234 992,16
D. Leg. 1057 -CAS	42	5	47	203 400,00	203 400,00	28 200,00	2 469 000,00	9 509,40	114 112,80
Total	65	23	88	428 542,44	428 542,44	66 000,00	5 208 509,20	29 092,08	349 104,96

Pliego: 554. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	24	9	33	193 993,82	193 993,82	30 200,00	2 358 125,77	16 439,22	197 270,64
D. Leg. 1057 -CAS	52	5	57	192 200,00	192 200,00	34 200,00	2 340 600,00	10 839,60	130 075,20
Total	76	14	90	386 193,82	386 193,82	64 400,00	4 698 725,77	27 278,82	327 345,84

Pliego: 555. U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	22	26	48	233 087,84	233 087,84	47 200,00	2 844 254,03	20 977,92	251 735,04
D. Leg. 1057 -CAS	48	16	64	231 000,00	231 000,00	38 400,00	2 810 400,00	11 993,40	143 920,80
Total	70	42	112	464 087,84	464 087,84	85 600,00	5 654 654,03	32 971,32	395 655,85

Pliego: 556. UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	3		3	2 555,95	3 490,00	6 045,95	3 000,00	75 551,40	251,10	3 013,20
Docentes Universitarios	33	34	67	316 243,30		316 243,30	57 400,00	3 852 319,54	28 463,31	341 559,72
D. Leg. 1057 -CAS	77	2	79	296 000,00		296 000,00	47 400,00	3 599 400,00	16 138,80	193 665,61
Total	113	36	149	614 799,25	3 490,00	618 289,25	107 800,00	7 527 270,94	44 853,21	538 238,53

Pliego: 557. U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	23	4	27	161 235,82	161 235,82	27 000,00	1 961 829,78	14 171,16	170 053,92
D. Leg. 1057 -CAS	33	12	45	181 834,00	181 834,00	27 000,00	2 209 008,00	8 763,03	105 156,36
Total	56	16	72	343 069,82	343 069,82	54 000,00	4 170 837,78	22 934,19	275 210,28

Pliego: 558. U.N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	44	1	45	214 291,56	214 291,56	45 000,00	2 616 498,68	18 441,48	221 297,76
D. Leg. 1057 -CAS	51		51	204 700,00	204 700,00	30 600,00	2 487 000,00	10 420,20	125 042,40
Total	95	1	96	418 991,56	418 991,56	75 600,00	5 103 498,68	28 861,68	346 340,17

Pliego: 559. U.N. CIRO ALEGRIA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V							
Docentes Universitarios	11	10	21	103 143,60	103 143,60	21 000,00	1 258 723,18	9 118,32	109 419,84
D. Leg. 1057 -CAS	63	15	78	312 500,00	312 500,00	46 800,00	3 796 800,00	15 219,00	182 628,01
Total	74	25	99	415 643,60	415 643,60	67 800,00	5 055 523,18	24 337,32	292 047,85



Pliego: 560. U. N. DIEGO QUISPE TITO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	27	10	37	35 477,02	61 277,00	96 754,02	37 000,00	1 198 048,26	3 096,90	37 162,80
Docentes de Institutos	103	10	113	338 346,45		338 346,45	83 800,00	4 143 957,29	30 451,53	365 418,36
Docentes Universitarios		29	29	124 082,00		124 082,00	29 000,00	1 517 984,00	11 167,38	134 008,56
D. Leg. 1057 -CAS	34	8	42	208 950,00		208 950,00	25 200,00	2 532 600,00	8 730,90	104 770,80
Total	164	57	221	706 855,47	61 277,00	768 132,47	175 000,00	9 392 589,55	53 446,71	641 360,53

Pliego: 561. U.N. DE MUSICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	29	3	32	29 625,27	48 528,04	78 153,31	32 000,00	969 839,76	2 678,40	32 140,80
Docentes de Institutos	97	9	106	134 343,32		134 343,32	32 400,00	1 644 519,83	12 090,88	145 090,56
Docentes Universitarios	6	13	19	81 502,00		81 502,00	19 000,00	997 024,00	7 335,18	88 022,16
Profesores de Educación Básica	31	3	34	127 377,32		127 377,32	34 000,00	1 562 527,84	11 464,02	137 568,24
D. Leg. 1057 -CAS	68	13	81	390 900,00		390 900,00	48 600,00	4 739 400,00	17 586,00	211 032,01
Total	231	41	272	763 747,91	48 528,04	812 275,95	166 000,00	9 913 311,43	51 154,48	613 853,77

Pliego: 562. U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	3	3	6	5 144,49	8 250,00	13 394,49	6 000,00	166 733,88	502,20	6 026,40
Docentes de Institutos	14	1	15	49 756,80		49 756,80	13 000,00	610 081,58	4 478,15	53 737,80
Docentes Universitarios	10	9	19	81 502,00		81 502,00	19 000,00	997 024,00	7 335,18	88 022,16
Profesores de Educación Básica	5	1	6	4 602,51		4 602,51	1 850,00	57 080,12	414,22	4 970,64
D. Leg. 1057 -CAS	49	5	54	201 900,00		201 900,00	32 400,00	2 455 200,00	10 724,40	128 692,80
Total	81	19	100	342 905,80	8 250,00	351 155,80	72 250,00	4 286 119,58	23 454,15	281 449,81

2. Pliegos de los Gobiernos Regionales

Pliego: 440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	401		401	627 670,00		627 670,00	401 000,00	7 933 040,00	33 563,70	402 764,39
D. Leg. 276 - Administrativo	1 127	210	1 337	1 094 909,67	1 637 229,00	2 732 138,64	1 337 000,00	34 122 663,99	112 238,63	1 346 863,51
Docentes de Institutos	226	7	233	680 126,89		680 126,89	181 400,00	8 342 922,71	57 320,37	687 844,43
FAG	10	1	11	77 000,00		77 000,00		924 000,00		
Personal de la Salud	2 098	38	2 136	9 044 192,50		9 044 192,47	2 136 000,00	110 666 310,17	384 347,08	4 612 164,93
Profesores de Educación Básica	10 076	87	10 163	30 826 848,77		30 826 848,05	8 109 300,00	378 031 477,33	1 578 648,64	18 943 783,93
D. Leg. 1057 -CAS	2 229	487	2 716	8 765 476,19		8 765 476,19	1 510 800,00	106 696 514,28	481 914,74	5 782 977,01
Total	16 167	830	16 997	51 116 224,01	1 637 229,00	52 753 452,24	13 675 500,00	646 716 928,48	2 648 033,15	31 776 398,20

Pliego: 441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	1 106	1	1 107	1 669 300,00		1 669 300,00	1 107 000,00	21 138 600,00	92 655,90	1 111 870,76
D. Leg. 276 - Administrativo	3 617	438	4 055	3 395 141,50	7 419 638,00	10 814 779,47	4 073 712,00	133 851 065,87	339 152,39	4 069 828,65
D. Leg. 728 - Privado	201	6	207	379 314,16		379 314,16	1 377 384,82	5 929 154,71	34 138,27	409 659,24
Docentes de Institutos	701	1	702	1 958 613,95		1 958 613,95	560 000,00	24 063 367,53	176 276,94	2 115 323,27
FAG	3		3	30 000,00		30 000,00		360 000,00		
Personal de la Salud	4 484	131	4 615	19 055 151,25		19 055 151,23	4 615 000,00	233 276 815,71	872 564,23	10 470 770,68
Profesores de Educación Básica	19 333	192	19 525	57 146 318,21		57 146 317,18	16 395 200,00	702 151 007,89	3 048 260,40	36 579 125,16
D. Leg. 1057 -CAS	3 755	409	4 164	13 203 699,07		13 203 699,07	2 255 700,00	160 700 088,82	765 910,83	9 190 930,05
Total	33 200	1 178	34 378	96 837 538,15	7 419 638,00	104 257 175,06	30 383 996,82	1 281 470 100,53	5 328 958,95	63 947 507,80



Piiego: 442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	381	7	388	607 310,00		607 310,00	387 600,00	7 675 320,00	32 475,60	389 707,19
D. Leg. 276 - Administrativo	1 930	183	2 113	1 735 942,94	2 774 627,59	4 510 570,50	2 113 000,00	56 239 846,45	176 858,09	2 122 297,12
Docentes de Institutos	209	4	213	610 258,50		610 258,50	163 000,00	7 486 102,07	51 673,25	620 079,00
FAG	7	1	8	57 500,00		57 500,00		690 000,00		
Personal de la Salud	3 003	44	3 047	13 079 947,91		13 079 947,84	3 047 000,00	160 006 374,82	573 032,35	6 876 388,20
Profesores de Educación Básica	9 899	67	9 966	30 446 485,14		30 446 484,58	8 259 940,00	373 617 755,66	1 548 535,82	18 582 430,06
D. Leg. 1057 -CAS	2 653	223	2 876	7 902 552,36		7 902 552,36	1 688 700,00	96 519 328,32	522 528,51	6 270 342,25
Total	18 082	529	18 611	54 439 996,84	2 774 627,59	57 214 623,78	15 659 240,00	702 234 727,33	2 905 103,63	34 861 243,81

Piiego: 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	898	9	907	1 315 420,00		1 315 420,00	898 600,00	16 683 640,00	75 915,90	910 990,77
D. Leg. 276 - Administrativo	3 206	462	3 668	2 993 621,62	4 309 473,85	7 303 095,37	3 668 000,00	91 305 145,51	312 651,18	3 751 814,15
D. Leg. 728 - Privado	255	7	262	553 537,76		553 537,76	2 282 497,89	8 924 950,99	43 045,74	516 548,88
Docentes de Institutos	575	33	608	1 783 787,33		1 783 787,33	488 400,00	21 893 847,99	160 039,08	1 920 468,94
FAG	2	3	5	33 250,00		33 250,00		399 000,00		
Personal de la Salud	5 054	162	5 216	25 182 526,69		25 182 526,63	5 216 000,00	307 406 320,90	1 114 252,50	13 371 029,91
Profesores de Educación Básica	13 911	85	13 996	40 185 838,79		40 185 838,23	11 815 100,00	494 045 160,32	2 264 927,04	27 179 124,78
D. Leg. 1057 -CAS	3 749	357	4 106	14 955 082,56		14 955 082,56	2 320 200,00	181 781 190,71	791 720,22	9 500 642,75
Total	27 650	1 118	28 768	87 003 064,74	4 309 473,85	91 312 537,87	26 688 797,89	1 122 439 256,43	4 762 551,65	57 150 620,17

Piiego: 444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	498		498	794 380,00		794 380,00	498 000,00	10 030 560,00	41 682,60	500 191,18
D. Leg. 276 - Administrativo	2 773	302	3 075	2 489 097,76	4 017 550,00	6 506 647,69	3 075 000,00	81 154 773,08	257 377,49	3 088 529,89
Docentes de Institutos	509	2	511	1 435 483,73		1 435 483,73	377 000,00	17 602 804,95	129 195,41	1 550 344,90
FAG	8	1	9	79 065,00		79 065,00		948 780,00		
Personal de la Salud	3 615	77	3 692	17 049 220,76		17 049 220,71	3 692 000,00	208 282 649,35	715 394,73	8 584 736,72
Profesores de Educación Básica	14 275	83	14 358	44 221 781,30		44 221 780,37	11 963 980,00	542 625 345,26	2 246 232,25	26 954 787,28
D. Leg. 1057 -CAS	3 931	369	4 300	12 260 388,00		12 260 388,00	2 462 700,00	149 587 356,00	828 781,88	9 945 382,61
Total	25 609	834	26 443	78 329 416,56	4 017 550,00	82 346 965,51	22 068 680,00	1 010 232 268,64	4 218 664,35	50 623 972,58

Piiego: 445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	921	2	923	1 405 150,00		1 405 150,00	923 000,00	17 784 800,00	77 255,10	927 061,17
D. Leg. 276 - Administrativo	2 599	337	2 936	2 440 102,81	4 130 837,71	6 570 940,45	2 936 000,00	81 787 285,80	245 743,19	2 948 918,29
D. Leg. 728 - Privado	37	18	55	261 408,00		261 408,00	592 031,44	3 728 927,38	23 526,72	282 320,65
Docentes de Institutos	629	4	633	1 995 744,38		1 995 744,38	529 400,00	24 478 332,39	178 114,18	2 137 370,17
FAG	9	6	15	100 000,00		100 000,00		1 200 000,00		
Personal de la Salud	4 869	235	5 104	21 919 566,26		21 919 566,18	5 104 000,00	268 138 795,34	957 932,05	11 495 184,50
Profesores de Educación Básica	27 979	162	28 141	87 918 030,08		87 918 028,58	23 853 540,00	1 078 869 886,80	4 489 861,60	53 878 339,71
D. Leg. 1057 -CAS	6 296	1 439	7 735	24 264 902,66		24 264 902,66	4 443 600,00	295 622 431,77	1 435 298,51	17 223 582,24
Total	43 339	2 203	45 542	140 304 904,19	4 130 837,71	144 435 740,25	38 381 571,44	1 771 610 459,49	7 407 731,34	88 892 776,72

Piiego: 446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	823	4	827	1 249 160,00		1 249 160,00	827 000,00	15 816 920,00	69 219,90	830 638,77
D. Leg. 276 - Administrativo	2 793	448	3 241	2 682 404,85	4 867 580,28	7 549 985,08	3 241 000,00	93 840 821,90	271 663,76	3 259 965,12
D. Leg. 728 - Privado	107	29	136	331 185,20		331 185,20	1 247 126,58	5 221 349,09	26 366,14	316 393,66
Docentes de Institutos	380		380	1 107 575,40		1 107 575,40	287 600,00	13 578 504,86	98 692,47	1 184 309,63
FAG	7	1	8	64 000,00		64 000,00		768 000,00		
Personal de la Salud	4 502	199	4 701	21 371 249,54	4 680,00	21 375 929,48	4 702 000,00	261 213 154,76	961 566,77	11 538 801,12
Profesores de Educación Básica	20 832	43	20 875	61 573 706,32		61 573 704,95	17 303 180,00	756 187 640,19	3 280 684,85	39 368 218,78
D. Leg. 1057 -CAS	4 449	573	5 022	16 447 295,24		16 447 295,24	2 745 900,00	200 113 442,88	962 003,15	11 544 037,95
Total	33 893	1 297	35 190	104 826 576,55	4 872 260,28	109 698 835,35	30 353 806,58	1 346 739 833,68	5 670 197,03	68 042 365,04



Piiego: 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	433		433	726 610,00		726 610,00	433 000,00	9 152 320,00	36 242,10	434 905,18
D. Leg. 276 - Administrativo	1 565	253	1 818	1 448 785,77	2 034 862,34	3 483 648,06	1 818 000,00	43 621 777,34	152 166,59	1 825 999,13
Docentes de Institutos	290	1	291	760 346,40		760 346,40	211 400,00	9 335 556,88	68 619,63	823 435,55
FAG	9		9	74 000,00		74 000,00		888 000,00		
Personal de la Salud	2 428	125	2 553	11 606 122,34		11 606 122,29	2 553 000,00	141 826 468,29	468 657,71	5 623 892,44
Profesores de Educación Básica	10 728	44	10 772	33 282 551,23		33 282 550,58	8 660 320,00	408 050 927,90	1 658 854,28	19 906 251,53
D. Leg. 1057 -CAS	2 852	240	3 092	8 868 815,00		8 868 815,00	1 816 500,00	108 242 280,00	584 947,70	7 019 372,51
Total	18 305	663	18 968	56 767 230,74	2 034 862,34	58 802 092,33	15 492 220,00	721 117 330,41	2 969 488,01	35 633 856,35

Piiego: 448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	326		326	487 790,00		487 790,00	326 000,00	6 179 480,00	27 286,20	327 434,39
D. Leg. 276 - Administrativo	1 546	198	1 744	1 424 219,48	3 213 166,93	4 637 386,38	1 744 000,00	57 392 636,92	146 443,11	1 757 317,38
Docentes de Institutos	200		200	577 179,12		577 179,12	160 800,00	7 086 949,45	51 946,80	623 361,60
FAG	8	1	9	62 000,00		62 000,00		744 000,00		
Personal de la Salud	3 163	146	3 309	14 887 187,42		14 887 187,34	3 309 000,00	181 955 249,06	641 156,59	7 693 879,07
Profesores de Educación Básica	14 717	20	14 737	42 824 763,55		42 824 762,49	11 799 000,00	525 696 150,69	2 274 323,02	27 291 876,68
D. Leg. 1057 -CAS	4 544	695	5 239	14 464 376,20		14 464 376,20	3 059 700,00	176 632 214,38	938 324,08	11 259 889,06
Total	24 504	1 060	25 564	74 727 515,77	3 213 166,93	77 940 681,53	20 398 500,00	955 686 680,50	4 079 479,80	48 953 758,17

Piiego: 449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	811		811	1 168 440,00		1 168 440,00	811 000,00	14 832 280,00	67 880,70	814 568,37
D. Leg. 276 - Administrativo	2 199	303	2 502	2 108 238,01	3 286 966,07	5 395 204,03	2 502 000,00	67 244 448,92	209 417,39	2 513 008,71
D. Leg. 728 - Privado	27	1	28	108 288,69		108 288,69	452 086,72	1 751 550,97	9 745,98	116 951,76
Docentes de Institutos	537	9	546	1 581 953,97		1 581 953,97	441 200,00	19 424 647,36	142 305,31	1 707 663,71
Personal de la Salud	3 445	137	3 582	15 962 586,27	1 510,00	15 964 096,29	3 582 000,00	195 151 156,13	734 277,28	8 811 327,29
Profesores de Educación Básica	10 131	33	10 164	28 791 179,39		28 791 178,98	8 754 020,00	354 248 168,66	1 644 499,08	19 733 989,16
D. Leg. 1057 -CAS	2 732	192	2 924	10 199 446,70		10 199 446,70	1 630 800,00	124 024 160,30	544 213,07	6 530 557,00
Total	19 882	675	20 557	59 920 133,03	3 288 476,07	63 208 608,65	18 173 106,72	776 676 412,34	3 352 338,81	40 228 066,00

Piiego: 450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	740	1	741	1 094 770,00		1 094 770,00	740 200,00	13 877 440,00	62 021,70	744 260,37
D. Leg. 276 - Administrativo	2 744	331	3 075	2 716 301,08	3 818 145,00	6 534 446,01	3 075 000,00	81 488 352,98	260 648,69	3 127 784,30
Docentes de Institutos	798	4	802	2 488 955,37		2 488 955,37	714 400,00	30 581 863,57	223 997,58	2 687 970,97
FAG	1	1	2	15 000,00		15 000,00		180 000,00		
Personal de la Salud	4 738	194	4 932	20 529 493,77		20 529 493,74	4 932 000,00	251 285 925,57	1 000 250,55	12 003 006,52
Profesores de Educación Básica	19 891	53	19 944	57 776 602,76		57 776 601,51	16 508 960,00	709 828 179,71	3 102 247,58	37 226 971,54
D. Leg. 1057 -CAS	6 487	824	7 311	23 463 987,92		23 463 987,92	4 235 700,00	285 803 555,06	1 379 359,45	16 552 313,69
Total	35 399	1 408	36 807	108 085 110,91	3 818 145,00	111 903 254,56	30 206 260,00	1 373 045 316,89	6 028 525,55	72 342 307,39

Piiego: 451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	1 291	6	1 297	1 907 270,00		1 907 270,00	1 295 000,00	24 182 240,00	108 558,90	1 302 706,75
D. Leg. 276 - Administrativo	2 921	385	3 306	3 190 701,91	4 254 600,00	7 445 301,82	3 306 000,00	92 649 622,56	276 712,19	3 320 546,28
D. Leg. 728 - Privado	145	37	182	577 666,83		577 666,83	1 835 160,60	8 767 162,51	52 033,83	624 405,96
Docentes de Institutos	737	32	769	2 275 644,79		2 275 644,79	639 800,00	27 947 537,30	195 872,09	2 350 465,08
FAG	11		11	80 000,00		80 000,00		960 000,00		
Personal de la Salud	4 999	292	5 291	23 166 019,96		23 166 019,95	5 291 000,00	283 283 240,15	1 076 721,65	12 920 659,64
Profesores de Educación Básica	23 969	195	24 164	69 854 970,13		69 854 968,92	19 975 980,00	858 235 610,12	3 832 364,37	45 988 372,95
D. Leg. 1057 -CAS	5 968	586	6 554	21 781 283,80		21 781 283,80	3 931 500,00	265 306 905,60	1 203 503,52	14 442 042,48
Total	40 041	1 533	41 574	122 833 557,41	4 254 600,00	127 088 156,11	36 274 440,60	1 561 332 318,24	6 745 766,54	80 949 199,14



Pliego: 452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	661	12	673	979 520,00		979 520,00	673 000,00	12 427 240,00	56 330,10	675 961,18
D. Leg. 276 - Administrativo	2 011	288	2 299	1 848 925,67	3 156 787,25	5 005 712,89	2 297 000,00	62 365 555,04	192 426,29	2 309 115,52
D. Leg. 728 - Privado	94	29	123	310 455,45		310 455,45	1 291 394,06	5 016 859,48	27 966,20	335 594,40
Docentes de Institutos	331	4	335	1 123 207,76		1 123 207,76	309 400,00	13 787 893,01	100 973,63	1 211 683,56
Ley 30057 -Servicio Civil	1		1	13 000,00		13 000,00	39 000,00	195 000,00	1 170,00	14 040,00
FAG	4	6	10	80 000,00		80 000,00		960 000,00		
Personal de la Salud	3 366	196	3 562	15 778 243,79		15 778 243,75	3 562 000,00	192 900 926,67	705 070,12	8 460 841,37
Profesores de Educación Básica	12 416	180	12 596	37 668 784,72		37 668 784,34	11 076 900,00	463 102 314,38	2 101 906,65	25 222 880,08
D. Leg. 1057 -CAS	3 187	204	3 391	9 691 497,00		9 691 497,00	2 034 600,00	118 332 564,00	620 017,73	7 440 212,86
Total	22 071	919	22 990	67 493 634,40	3 156 787,25	70 650 421,19	21 283 294,06	869 088 352,57	3 805 860,72	45 670 328,98

Pliego: 453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	1 251	3	1 254	1 885 720,00		1 885 720,00	1 254 000,00	23 882 640,00	104 959,80	1 259 517,55
D. Leg. 276 - Administrativo	3 214	384	3 598	2 898 699,26	4 692 421,71	7 591 120,92	3 598 000,00	94 691 452,26	301 192,95	3 614 315,39
Docentes de Institutos	498	1	499	1 451 671,91		1 451 671,91	383 800,00	17 803 863,05	129 743,70	1 556 924,39
FAG	7		7	54 750,00		54 750,00		657 000,00		
Personal de la Salud	3 468	197	3 665	14 804 358,38	7 570,00	14 811 928,34	3 665 000,00	181 408 140,70	626 794,18	7 521 530,08
Profesores de Educación Básica	22 427	129	22 556	65 609 352,35		65 609 350,67	17 395 320,00	804 707 530,35	3 450 077,62	41 400 932,13
D. Leg. 1057 -CAS	4 936	953	5 889	17 670 126,71		17 670 126,71	3 318 900,00	215 360 420,54	1 068 119,74	12 817 437,06
Total	35 801	1 667	37 468	104 374 678,61	4 699 991,71	109 074 668,55	29 615 020,00	1 338 511 046,91	5 680 887,98	68 170 656,60

Pliego: 454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	140		140	218 250,00		218 250,00	140 000,00	2 759 000,00	11 718,00	140 615,99
D. Leg. 276 - Administrativo	606	114	720	595 793,22	914 927,16	1 510 720,37	720 000,00	18 848 644,64	60 264,00	723 167,97
D. Leg. 728 - Privado	40	4	44	134 982,00		134 982,00	428 802,76	2 048 586,76	12 148,38	145 780,56
Docentes de Institutos	76	1	77	208 863,26		208 863,26	53 000,00	2 559 359,21	17 780,95	213 371,40
FAG	9		9	80 000,00		80 000,00		960 000,00		
Personal de la Salud	845	50	895	4 100 263,70		4 100 263,69	895 000,00	50 098 164,30	165 589,97	1 987 079,61
Profesores de Educación Básica	2 721	17	2 738	7 726 885,48		7 726 885,26	2 112 820,00	94 835 443,22	415 498,13	4 985 977,63
D. Leg. 1057 -CAS	1 101	78	1 179	3 410 044,00		3 410 044,00	598 500,00	41 519 028,00	204 903,36	2 458 840,37
Total	5 538	264	5 802	16 475 081,66	914 927,16	17 390 008,58	4 948 122,76	213 628 226,15	887 902,79	10 654 833,54

Pliego: 455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	204		204	300 410,00		300 410,00	204 000,00	3 808 920,00	17 074,80	204 897,59
D. Leg. 276 - Administrativo	1 038	176	1 214	1 013 412,30	1 425 130,88	2 438 543,14	1 214 000,00	30 476 518,11	101 611,80	1 219 341,56
D. Leg. 728 - Privado	9	9	18	63 460,00		63 460,00	145 085,00	906 605,01	5 711,40	68 536,80
Docentes de Institutos	268	2	270	794 752,06		794 752,06	223 800,00	9 760 824,64	63 023,61	756 283,33
FAG	9		9	65 000,00		65 000,00		780 000,00		
Personal de la Salud	1 083	92	1 175	5 502 473,57	3 390,00	5 505 863,57	1 175 000,00	67 245 363,08	237 134,13	2 845 609,50
Profesores de Educación Básica	3 080	51	3 131	9 425 575,89		9 425 575,79	2 678 000,00	115 784 909,89	515 147,59	6 181 771,14
D. Leg. 1057 -CAS	1 566	443	2 009	8 219 218,00		8 219 218,00	1 105 800,00	99 736 416,00	394 369,20	4 732 430,49
Total	7 257	773	8 030	25 384 301,82	1 428 520,88	26 812 822,56	6 745 685,00	328 499 556,73	1 334 072,53	16 008 870,40

Pliego: 456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	219		219	324 300,00		324 300,00	218 200,00	4 109 800,00	18 330,30	219 963,59
D. Leg. 276 - Administrativo	847	185	1 032	926 345,55	1 231 189,49	2 157 535,02	1 031 600,00	26 922 020,38	87 294,85	1 047 538,17
Docentes de Institutos	256	1	257	633 777,15		633 777,15	184 640,00	7 789 965,93	57 040,30	684 483,59
FAG	8		8	71 450,00		71 450,00		857 400,00		
Personal de la Salud	1 113	64	1 177	5 131 494,18		5 131 494,17	1 177 000,00	62 754 930,45	205 025,82	2 460 309,81
Profesores de Educación Básica	6 012	24	6 036	17 285 477,49		17 285 477,11	4 798 180,00	212 223 905,62	912 430,56	10 949 166,85
D. Leg. 1057 -CAS	1 371	530	1 901	6 885 502,00		6 885 502,00	1 012 800,00	83 638 824,00	355 010,31	4 260 123,83
Total	9 826	804	10 630	31 258 346,37	1 231 189,49	32 489 535,45	8 422 420,00	398 296 846,38	1 635 132,14	19 621 585,84



Pliego: 457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	852	1	853	1 243 430,00		1 243 430,00	853 000,00	15 774 160,00	71 396,10	856 753,17
D. Leg. 276 - Administrativo	3 594	491	4 085	3 342 819,90	5 080 888,59	8 423 708,39	4 085 000,00	105 169 501,47	341 914,49	4 102 973,85
D. Leg. 728 - Privado	134	6	140	431 814,80		431 814,80	1 425 373,44	6 607 151,03	38 870,54	466 446,48
Docentes de Institutos	497	9	506	1 620 083,62		1 620 083,62	434 000,00	19 875 002,92	145 808,74	1 749 704,88
FAG	9	1	10	80 000,00		80 000,00		960 000,00		
Personal de la Salud	5 330	69	5 399	22 409 040,70		22 409 040,70	5 399 000,00	274 307 490,51	982 059,60	11 784 715,04
Profesores de Educación Básica	25 800	137	25 937	73 599 306,71		73 599 305,06	20 599 080,00	903 790 741,80	3 985 090,21	47 821 083,37
D. Leg. 1057 -CAS	4 830	443	5 273	17 857 153,00		17 857 153,00	2 766 900,00	217 052 736,00	997 078,06	11 964 936,91
Total	41 046	1 157	42 203	120 583 648,73	5 080 888,59	125 664 535,57	35 562 353,44	1 543 536 783,73	6 562 217,73	78 746 613,69

Pliego: 458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	937	5	942	1 438 550,00		1 438 550,00	940 000,00	18 202 600,00	78 845,40	946 144,77
D. Leg. 276 - Administrativo	3 963	421	4 384	3 778 323,10	4 981 859,30	8 760 182,30	4 382 400,00	109 504 588,62	366 940,79	4 403 289,44
Docentes de Institutos	648	9	657	2 094 002,91		2 094 002,91	603 000,00	25 731 034,63	188 127,35	2 257 528,21
FAG	3	9	12	74 000,00		74 000,00		888 000,00		
Personal de la Salud	4 615	220	4 835	23 609 922,09	1 110,00	23 611 032,11	4 835 000,00	288 167 387,11	960 122,19	11 521 466,13
Profesores de Educación Básica	21 481	71	21 552	65 351 446,84		65 351 445,70	18 696 080,00	802 913 431,87	3 455 504,33	41 466 052,26
D. Leg. 1057 -CAS	3 757	649	4 406	13 705 704,39		13 705 704,39	2 442 600,00	166 911 052,68	802 074,61	9 624 895,44
Total	35 404	1 384	36 788	110 051 949,32	4 982 969,30	115 034 917,40	31 899 080,00	1 412 318 094,90	5 851 614,65	70 219 376,24

Pliego: 459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	641	4	645	939 540,00		939 540,00	643 400,00	11 917 880,00	53 986,50	647 837,98
D. Leg. 276 - Administrativo	2 332	272	2 604	2 127 948,66	3 114 592,00	5 242 540,60	2 604 000,00	65 514 487,72	219 677,23	2 636 126,78
D. Leg. 728 - Privado	110	20	130	365 824,06		365 824,06	1 162 158,92	5 552 047,65	32 924,17	395 090,04
Docentes de Institutos	287	1	288	803 285,67		803 285,68	222 400,00	9 861 828,10	68 748,37	824 980,44
FAG	10		10	62 000,00		62 000,00		744 000,00		
Personal de la Salud	2 804	74	2 878	11 263 415,87		11 263 415,85	2 878 000,00	138 038 990,88	550 736,78	6 608 841,29
Profesores de Educación Básica	15 923	89	16 012	44 956 821,87		44 956 820,84	12 893 700,00	552 375 552,08	2 467 390,25	29 608 683,45
D. Leg. 1057 -CAS	4 939	594	5 533	19 919 474,32		19 919 474,32	3 319 800,00	242 353 492,19	1 122 281,00	13 467 372,20
Total	27 046	1 054	28 100	80 438 310,46	3 114 592,00	83 552 901,36	23 723 458,92	1 026 358 278,62	4 515 744,30	54 188 932,18

Pliego: 460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	283	2	285	423 840,00		423 840,00	285 000,00	5 371 080,00	23 854,50	286 253,99
D. Leg. 276 - Administrativo	1 383	211	1 594	1 335 700,05	3 337 437,00	4 673 137,06	1 594 000,00	57 671 645,25	133 417,80	1 601 013,54
D. Leg. 728 - Privado	37	5	42	143 453,00		143 453,00	448 647,64	2 170 083,63	12 704,76	152 457,12
Docentes de Institutos	157	1	158	486 126,94		486 126,95	133 600,00	5 967 123,32	40 750,67	489 008,04
FAG	8	1	9	80 000,00		80 000,00		960 000,00		
Personal de la Salud	1 570	47	1 617	7 822 682,57		7 822 682,59	1 617 000,00	95 489 191,10	342 512,67	4 110 152,05
Profesores de Educación Básica	4 344	46	4 390	12 869 633,50		12 869 633,36	3 735 180,00	158 170 780,96	716 210,68	8 594 528,24
D. Leg. 1057 -CAS	1 453	89	1 542	6 296 856,55		6 296 856,55	877 800,00	76 440 078,60	309 885,55	3 718 626,71
Total	9 235	402	9 637	29 458 292,62	3 337 437,00	32 795 729,50	8 691 227,64	402 239 982,86	1 579 336,63	18 952 039,69

Pliego: 461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	346		346	507 430,00		507 430,00	343 200,00	6 432 360,00	28 960,20	347 522,39
D. Leg. 276 - Administrativo	1 421	127	1 548	1 612 038,46	2 373 314,00	3 985 352,42	1 531 000,00	49 355 229,48	129 567,60	1 554 811,14
Docentes de Institutos	161	1	162	500 055,96		500 055,96	141 600,00	6 142 271,46	45 005,52	540 066,24
FAG	7	1	8	70 000,00		70 000,00		840 000,00		
Personal de la Salud	924	22	946	4 104 990,49		4 104 990,47	946 000,00	50 205 885,63	182 146,85	2 185 762,16
Profesores de Educación Básica	4 148	1	4 149	11 952 359,41		11 952 359,15	3 679 860,00	147 108 170,37	661 722,75	7 940 673,10
D. Leg. 1057 -CAS	1 458	96	1 554	4 392 275,00		4 392 275,00	903 300,00	53 610 600,00	259 479,45	3 113 753,45
Total	8 465	248	8 713	23 139 149,31	2 373 314,00	25 512 463,01	7 544 960,00	313 694 516,94	1 306 882,36	15 682 588,48



Pliego: 462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	485		485	725 590,00		725 590,00	485 000,00	9 192 080,00	40 594,50	487 133,98
D. Leg. 276 - Administrativo	1 373	152	1 525	1 232 810,58	2 236 491,53	3 469 302,08	1 525 000,00	43 156 625,28	127 642,50	1 531 709,94
D. Leg. 728 - Privado	75		75	126 000,00		126 000,00	80 685,00	1 592 685,05	11 340,00	136 080,00
Docentes de Institutos	203		203	656 927,31		656 927,31	175 000,00	8 058 127,69	54 088,46	649 061,52
FAG	5		5	36 000,00		36 000,00		432 000,00		
Personal de la Salud	2 217	33	2 250	9 659 383,60		9 659 383,58	2 250 000,00	118 162 603,47	407 733,35	4 892 800,12
Profesores de Educación Básica	9 955	74	10 029	28 455 232,61		28 455 231,79	7 969 920,00	349 432 702,32	1 524 507,01	18 294 084,52
D. Leg. 1057 -CAS	2 880	227	3 107	8 918 426,00		8 918 426,00	1 756 200,00	108 777 312,00	547 453,11	6 569 437,44
Total	17 193	486	17 679	49 810 370,10	2 236 491,53	52 046 860,76	14 241 805,00	638 804 135,80	2 713 358,93	32 560 307,52

Pliego: 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	895	1	896	1 312 810,00		1 312 810,00	893 600,00	16 647 320,00	74 995,20	899 942,37
D. Leg. 276 - Administrativo	2 180	268	2 448	2 071 799,00	3 338 818,70	5 410 617,64	2 448 000,00	67 375 412,32	210 872,10	2 530 465,24
D. Leg. 728 - Privado	128	24	152	579 246,00		579 246,00	1 323 556,28	8 274 508,26	52 528,59	630 343,07
Docentes de Institutos	200		200	559 806,39		559 806,39	173 200,00	6 890 876,74	50 303,58	603 642,96
FAG	9		9	70 000,00		70 000,00		840 000,00		
Personal de la Salud	4 351	251	4 602	19 650 146,81		19 650 146,82	4 602 000,00	240 403 762,77	974 783,31	11 697 399,65
Profesores de Educación Básica	13 917	79	13 996	38 668 481,25		38 668 480,44	11 626 360,00	475 648 126,45	2 137 931,28	25 655 175,78
D. Leg. 1057 -CAS	4 402	268	4 670	14 908 997,50		14 908 997,50	2 587 200,00	181 495 170,00	885 153,77	10 621 845,29
Total	26 082	891	26 973	77 821 286,95	3 338 818,70	81 160 104,79	23 653 916,28	997 575 176,54	4 386 567,83	52 638 814,34

Pliego: 464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
Auxiliares de Educación	680		680	972 400,00		972 400,00	680 000,00	12 348 800,00	56 916,00	682 991,98
D. Leg. 276 - Administrativo	1 984	239	2 223	1 899 852,28	2 973 892,64	4 873 744,90	2 223 000,00	60 707 939,30	192 180,30	2 306 163,62
D. Leg. 728 - Privado	296	24	320	1 664 314,50		1 664 314,50	5 955 526,06	25 927 299,95	141 340,68	1 696 088,18
Docentes de Institutos	105	1	106	290 271,95		290 271,95	94 000,00	3 577 263,43	25 013,91	300 166,92
FAG	5	2	7	64 000,00		64 000,00		768 000,00		
Personal de la Salud	3 262	231	3 493	15 739 811,41		15 739 811,43	3 493 000,00	192 370 737,63	742 970,94	8 915 651,17
Profesores de Educación Básica	7 754	63	7 817	21 119 330,15		21 119 329,74	6 602 400,00	260 034 357,94	1 226 623,80	14 719 485,79
D. Leg. 1057 -CAS	5 075	571	5 646	17 919 243,00		17 919 243,00	3 288 900,00	218 319 816,00	1 087 670,17	13 052 042,28
Total	19 161	1 131	20 292	59 669 223,29	2 973 892,64	62 643 115,52	22 336 826,06	774 054 214,24	3 472 715,80	41 672 589,93

Pliego: 465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Régimen y otras modalidades de contrato	Registros AIRHSP		Total de registros	Ingreso Mensual	Incentivo Único	Costo mensual	Ingresos Ocasionales	Costo Anual	Carga Social Mensual	Carga Social Anual
	O	V								
D. Leg. 276 - Administrativo	96	29	125	81 558,02	537 716,80	619 274,82	125 000,00	7 556 297,90	10 462,50	125 550,00
FAG	9		9	71 850,00		71 850,00		862 200,00		
D. Leg. 1057 -CAS	47	2	49	171 985,24		171 985,24	29 400,00	2 093 222,88	9 860,40	118 324,80
Total	152	31	183	325 393,26	537 716,80	863 110,06	154 400,00	10 511 720,78	20 322,90	243 874,80



Anexo 2

METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO FISCAL

En la presente sección se presenta la metodología de la distribución del espacio fiscal para la implementación de la Negociación Colectiva según lo dispuesto en el literal f del numeral 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. En dicho literal, se indica que el espacio fiscal por cada pliego presupuestario se debe calcular considerando, entre otros factores, el número de servidores públicos de la entidad y el gasto en recursos humanos³⁵.

Para ello, solo se considera al universo de trabajadores públicos que potencialmente son afectos a participar en la Negociación Colectiva y que están registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)³⁶ para el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. En ese sentido, se excluyen las plazas que corresponden a los trabajadores públicos señalados en los artículos 42 y 153 de la Constitución Política del Perú, resultando 985 mil plazas potenciales a ser beneficiarias con recursos del Estado vía Negociación Colectiva³⁷ en Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (ver Tabla N° 1).

Tabla N° 1: Costo anual de la planilla y número potencial de plazas beneficiarias de la Negociación Colectiva en Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

Tipo de servidores	Costo anual de la planilla		Plazas	
	S/	%	N	%
Carreras especiales	24 906 179 700	61.7%	614 039	62.3%
Personal de Salud (MINSA)	7 493 638 350	18.6%	137 461	13.9%
Bajo la rectoría del MINEDU	16 954 195 537	42.0%	472 007	47.9%
Servidores Penitenciarios	156 572 040	0.4%	3 833	0.4%
Diplomáticos	301 773 773	0.7%	738	0.1%
276, 728, CAS y Servicio Civil	15 452,454 904	38.3%	371 634	37.7%
Total	40 358 634 604	100%	985 673	100%

Nota: Incluye plazas vacantes debido al artículo 17.1 de la Ley N° 31188. No incluye plazas COVID-19, ni destacados. Costo anual no incluye aportes del empleador, ni CTS.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

Cabe señalar que, la negociación colectiva a nivel descentralizado en el ámbito sectorial corresponde a los servidores públicos pertenecientes a las carreras especiales de los sectores de educación y salud, en línea con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM. Por su parte, de acuerdo a lo que indica la norma, en la Negociación Colectiva Centralizada “*los acuerdos alcanzados tienen efectos para todos*”

³⁵ El gasto en recursos humanos se encuentra comprendido en el costo anual de las plazas registradas en el AIRHSP.

³⁶ Para tal efecto se excluyen a las plazas correspondientes a Pensionistas, Sobrevivientes, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), Personal Altamente Calificado (PAC), Modalidades Formativas, Caja de Pensiones Militar Policial, Promotoras, Funcionarios con poder de decisión y cargos de confianza o de dirección (Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Gerentes Públicos, Miembros de Directorio, Miembros de Tribunal, Consejeros Regionales), Fuerzas Armadas (carrera especial, personal tropa), Policía Nacional, Jueces y Fiscales, y plazas que solo perciben Palmas Magisteriales.

³⁷ No se excluyen a las plazas vacantes debido al artículo 17.1 de la Ley 31188.



los trabajadores de las entidades públicas al que hace mención el artículo 2 de la Ley”; y, en ese sentido, los beneficiarios son los servidores públicos que se encuentran en el régimen laboral del DL N° 276, DL N° 728, régimen CAS, del Servicio Civil, así como los servidores penitenciarios y diplomáticos.

Tomando estos elementos, se asume que los trabajadores del régimen laboral del DL N° 276, DL N° 728, régimen CAS, del Servicio Civil, así como los servidores penitenciarios y diplomáticos, también podrían recibir beneficios tanto de la Negociación Colectiva Centralizada como de la Negociación Colectiva Descentralizada por entidad pública (ver Tabla N° 2).

Tabla N° 2: Distribución de servidores públicos por Niveles de Negociación Colectiva

Tipo de servidores	Nivel de Negociación Colectiva
276, 728, CAS, Servicio Civil, Servidores Penitenciarios, Diplomáticos	Centralizada ^{1/} & Descentralizada por entidad pública
Carreras especiales bajo la rectoría de MINSA y MINEDU	Sectorial

1/ Solo comprende Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Locales negocian con cargo a otras fuentes de financiamiento.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

Debido a que determinados servidores públicos podrían recibir beneficios tanto de la Negociación Centralizada como de la Negociación Descentralizada por entidad pública, corresponde determinar la proporción que se destinaría para ambas vías de Negociación Colectiva.

Para ello, se utiliza un indicador de brechas de ingresos, el cual busca medir cuán cercano o lejano se encuentra el ingreso anual del trabajador³⁸ de cada pliego presupuestario respecto a un valor referencial. Este indicador se construye sobre la base de la información de los regímenes laborales del DL N° 276, DL N° 728 y régimen CAS, debido a que son regímenes transversales en el Sector Público y tienen grupos ocupacionales en común³⁹.

Se calcula la brecha del ingreso anual de cada trabajador (ID_i) como la diferencia entre: el percentil 75 ($P75$) de los ingresos anuales de los trabajadores que pertenecen al mismo grupo ocupacional y nivel de gobierno⁴⁰, y el ingreso anual de cada trabajador.

$$ID_i = (P75_{gG} - IA_i)$$

$$si IA_i < P75_{gG}$$

Donde:

³⁸ Toda vez que se mencione “ingreso anual del trabajador” se refiere al costo anual de la plaza registrada en el AIRHSP.

³⁹ Éstos son: Profesionales, Técnicos, Auxiliares, Obreros y Profesionales de la Salud. Solo en personal CAS, se observan los Profesionales de la Salud, y no se encuentran Obreros.

⁴⁰ Cabe precisar que los P75 por grupos ocupacionales se calculan considerando la información de los 154 pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, y los 26 pliegos presupuestarios de los Gobiernos Regionales.



$P75_{gG}$ Es el percentil 75 de los ingresos anuales de los trabajadores que pertenecen al mismo grupo ocupacional (g) y nivel de gobierno (G).

IA_i Es el ingreso anual de cada i-ésimo trabajador.

Luego, las brechas calculadas por cada trabajador se suman a nivel de pliego, se divide entre el número de plazas, y se obtiene la brecha promedio de ingresos anuales del pliego (ID_P).

$$ID_P = \frac{\sum_{i=1}^{N_P} ID_i}{N_P}$$

Donde:

$\sum_{i=1}^{N_P} ID_i$ Es la suma de las brechas calculadas para cada trabajador del pliego presupuestario (P).

N_P Es el número de plazas del pliego presupuestario (P).

ID_P Es la brecha promedio de ingresos anuales del pliego presupuestario (P).

Hasta aquí se han calculado brechas promedio de ingresos anuales para los 154 pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y para los 26 pliegos presupuestarios de los Gobiernos Regionales. Luego, en cada nivel de gobierno ($G: GN, GR$), se ordenan los pliegos presupuestarios de menor a mayor en función de las brechas promedio de ingresos anuales (ID_P) y se identifica el valor máximo (ID_{G_max}):

En Gobierno Nacional ($G = GN$):

$$ID_{GN_max} = \max\{ID_{P1}, ID_{P2}, ID_{P3}, \dots, ID_{P152}, ID_{P153}, ID_{P154}\} = ID_{P154}$$

En Gobiernos Regionales ($G = GR$):

$$ID_{GR_max} = \max\{ID_{P1}, ID_{P2}, ID_{P3}, \dots, ID_{P24}, ID_{P25}, ID_{P26}\} = ID_{P26}$$

Para cada nivel de gobierno (G), se divide la brecha promedio de ingresos anuales de cada pliego presupuestario (ID_P) entre el valor máximo (ID_{G_max}), y se obtiene un valor de calificación del pliego presupuestario que está acotado entre 0 y 1 (IC_{GP}):

$$IC_{GP} = \frac{ID_P}{ID_{G_max}}$$

Donde:

IC_{GP} Es el indicador de calificación del pliego presupuestario (P) en cada Nivel de Gobierno (G) en función de la brecha de ingresos.

Ejemplo de interpretación del indicador: cuando un determinado pliego presupuestario del Gobierno Nacional tiene un valor igual a 1 significa que en promedio tiene la mayor brecha de ingresos en comparación con los demás pliegos del mismo nivel de gobierno; es decir, en dicho pliego se encuentran los trabajadores que en promedio perciben los ingresos más bajos.



Luego, se seleccionan los pliegos presupuestarios que han registrado información en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica para el Nivel de Negociación Colectiva por entidad pública (ver Sección IV). En la Tabla N° 3 se observa el detalle por pliegos presupuestarios de las brechas de ingresos y el costo total de los proyectos de convenios colectivos sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica.

Tabla N° 3: Brechas de ingresos y costo total de Proyectos de Convenios Colectivos sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica para los pliegos presupuestarios correspondientes al Nivel de Negociación Colectiva por entidad pública

Nivel de Gobierno	Pliego	Costo total del Proyecto de Convenio Colectivo sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica (A)	Nro. Plazas (N)	A / N	Brecha de ingresos por plaza (ID _p)	IC _{GP}	Brecha total de ingresos = ID _p x N	IC _{GP} x N
GN	002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	81 432 800	1 370	59 440	41 136	1.000	56 356 649	1 370
GN	073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	101 702 948	1 062	95 765	34 626	0.840	36 772 982	892
GN	538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	1 228 720	188	6 536	31 952	0.780	6 007 057	147
GN	202. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS – SUTRAN ^{1/}	-	1 876	-	30 379	0.740	56 991 698	1 388
GN	113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	2 219 200	242	9 170	27 074	0.660	6 551 852	160
GN	039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	22 613 566	9 552	2 367	26 996	0.660	257 869 613	6 304
GN	525. U.N. HERMILIO VALDIZAN	3 227 490	461	7 001	26 921	0.650	12 410 387	300
GN	050. SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP	63 843 720	1 283	49 761	26 155	0.640	33 556 557	821
GN	528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	3 195 700	781	4 092	26 020	0.630	20 321 354	492
GN	512. U.N. DE TRUJILLO	3 163 700	844	3 748	25 073	0.610	21 161 333	515
GN	526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA	8 746 452	324	26 995	24 455	0.590	7 923 553	191
GN	530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	6 741 720	660	10 215	22 472	0.550	14 831 771	363
GN	331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	52 022 736	1 080	48 169	22 460	0.550	24 257 070	594
GN	135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	175 430 640	1 048	167 396	22 297	0.540	23 366 994	566
GN	163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	6 072 044	893	6 800	21 740	0.530	19 413 972	473
GN	516. U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	4 200 000	484	8 678	20 865	0.510	10 098 452	247
GN	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	9 014 220	2 127	4 238	20 623	0.500	43 864 951	1 064
GN	007. M. DEL INTERIOR	64 412 326	5 077	12 687	20 470	0.500	103 925 327	2 539
GN	095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	9 119 680	1 536	5 937	20 406	0.500	31 343 800	768
GN	522. U.N. DE CAJAMARCA	14 164 917	562	25 204	19 792	0.480	11 123 306	270
GN	020. DEFENSORIA DEL PUEBLO	31 854 891	588	54 175	18 928	0.460	11 129 817	270
GN	011. M. DE SALUD	658 681 981	17 951	36 693	18 338	0.450	329 178 258	8 078
GN	111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	1 897 511	140	13 554	17 895	0.440	2 505 318	62
GN	012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO ^{1/}	-	1 302	-	17 873	0.430	23 270 268	560
GN	006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	34 182 400	4 368	7 826	17 708	0.430	77 346 884	1 878
GN	003. M. DE CULTURA ^{1/}	-	4 309	-	17 090	0.420	71 059 887	1 746
GN	136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN	262 200	1 914	137	17 004	0.410	32 544 852	785
GN	004. PODER JUDICIAL	4 284 231 877	30 625	139 893	16 629	0.400	509 266 188	12 250
GN	203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU ^{1/}	-	910	-	15 998	0.390	14 557 743	355
GN	010. M. DE EDUCACION	198 036 320	18 768	10 552	15 940	0.390	299 160 606	7 320
GN	026. M. DE DEFENSA	447 956 003	13 149	34 068	13 113	0.320	172 427 439	4 208
GN	131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	20 526 362	599	34 268	12 260	0.300	7 343 836	180
GN	023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	1 005 488	246	4 087	11 490	0.280	2 826 434	69



Nivel de Gobierno	Pliego	Costo total del Proyecto de Convenio Colectivo sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica (A)	Nro. Plazas (N)	A / N	Brecha de ingresos por plaza (ID _p)	IC _{GP}	Brecha total de ingresos = ID _p x N	IC _{GP} x N
GN	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ^{1/}	-	4 078	-	9 159	0.220	37 351 788	897
GN	009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	20 198 500	2 183	9 253	9 046	0.220	19 747 942	480
GN	121. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL ^{1/}	-	1 542	-	8 034	0.200	12 388 952	308
GN	031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	1 382 240	234	5 907	7 396	0.180	1 730 687	42
GN	220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	16 135 848	293	55 071	7 021	0.170	2 057 182	50
GN	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	7 366 923	1 720	4 283	6 162	0.150	10 598 881	258
GN	020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	10 770 462	773	13 933	5 617	0.140	4 341 725	108
GN	001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	4 363 760	1 124	3 882	5 161	0.130	5 800 840	146
GR	456. GORE PASCO	2 983 568	2 179	1 369	7 163	0.810	15 607 719	1 765
GR	442. GORE APURIMAC	11 040 780	3 858	2 862	6 995	0.790	26 986 093	3 048
GR	462. GORE UCAYALI	84 851	2 983	28	6 869	0.780	20 488 914	2 327
GR	446. GORE CUSCO	4 108 480	7 004	587	6 529	0.740	45 726 665	5 183
GR	443. GORE AREQUIPA	5 032 467	5 900	853	6 129	0.700	36 161 100	4 130
GR	455. GORE MOQUEGUA	587 152	2 290	256	5 762	0.650	13 194 453	1 489
GR	459. GORE SAN MARTIN	949 454	6 493	146	3 991	0.450	25 911 485	2 922
TOTAL		6 396 192 097	169 870		823 210		2 628 860 638	80 375

1/ El Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, incluye a los siguientes pliegos presupuestarios: Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, de acuerdo a los comentarios remitidos por los Ministerios, en atención a lo acordado en Consejo de Ministros.

De acuerdo a la Tabla anterior, S/ 2 629 millones es la suma total de brechas de ingresos de 35 pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y 7 pliegos presupuestarios de los Gobiernos Regionales que registraron información en el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo sobre condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica para el Nivel de Negociación Colectiva por entidad pública. Cabe indicar que, el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, incluyó seis (6) pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional. , de acuerdo a los comentarios remitidos por los Ministerios, en atención a lo acordado en Consejo de Ministros. Dicho monto se utilizó para ponderar el Nivel de Negociación Colectiva en la distribución del Espacio Fiscal; mientras que el costo anual de la planilla de régimen laboral del DL N° 276, DL N° 728, régimen CAS, del Servicio Civil, así como los servidores penitenciarios y diplomáticos determinó el peso de la Negociación Colectiva Centralizada.



Tabla N° 4: Distribución del Espacio Fiscal por Niveles de Negociación Colectiva en función del costo anual de la planilla y la brecha total de ingresos

Nivel de Negociación Colectiva	Criterio	Monto Mill. S/	%	Espacio Fiscal Mill. S/	Tipo de servidores
Centralizada ^{1/}	Costo anual de la planilla	15 911	37.0%	370,9	276, 728, CAS, Servicio Civil, Servidores Penitenciarios, Diplomáticos
Descentralizada	Costo anual de la planilla	27 077	63.0%	631,1	
Sectorial	Costo anual de la planilla	24 448	56.9%	569,9	Carreras especiales bajo la rectoría de MINSA y MINEDU
Por entidad pública	Brecha total de ingresos	2 629	6.1%	61,3	
GN	Brecha total de ingresos	2 445	5.7%	57,0	276, 728, CAS, Servicio Civil, Servidores Penitenciarios, Diplomáticos
GR	Brecha total de ingresos	184	0.4%	4,3	276, 728, y CAS
Total		42 987	100%	1 002,0	

1/ Solo comprende Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Locales negocian con cargo a otras fuentes de financiamiento.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

Una vez obtenido el Espacio Fiscal para cada nivel de negociación, los recursos calculados para la Negociación Colectiva Descentralizada por entidad pública se distribuyen por pliegos presupuestarios de manera proporcional en función del indicador de brechas de ingresos por plaza; considerando que, la Negociación Colectiva Centralizada constituye una bolsa agregada, y la Negociación Colectiva Descentralizada Sectorial se distribuye para el sector salud y para el sector educación a nivel de sus carreras especiales⁴¹ en función del costo anual de las plazas.

1. Distribución del Espacio Fiscal del nivel de Negociación Colectiva Descentralizado por Entidad Pública a nivel de pliegos presupuestarios.

Para cada pliego presupuestario, el indicador de brechas de ingresos por plaza (IC_{GP}) se pondera por el número de plazas (N_P), y se realiza la distribución del Espacio Fiscal en cada nivel de gobierno ($G = GN, GR$) mediante la siguiente fórmula:

$$EF_{GP} = \left(\frac{IC_{GP} * N_P}{\sum_{P=1}^M (IC_{GP} * N_P)} \right) * EF_{Gent}$$

$$si G = GN \rightarrow M = 25; EF_{Gent} = S / 57,0 \text{ Mill.}$$

$$si G = GR \rightarrow M = 4; EF_{Gent} = S / 4,3 \text{ Mill.}$$

Donde:

EF_{GP} Es el Espacio Fiscal para cada pliego presupuestario (P) en cada Nivel de Gobierno (G).

IC_{GP} Es el indicador de calificación del pliego presupuestario (P) en cada Nivel de Gobierno (G) en función de la brecha de ingresos por plaza.

N_P Es el número de plazas del Pliego Presupuestario (P).

⁴¹ En línea con lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.



EF_{Gent} Es el Espacio Fiscal que corresponde al Nivel de Negociación Descentralizado por Entidad Pública en cada Nivel de Gobierno (G).

A partir del Espacio Fiscal calculado para cada pliego presupuestario, se divide entre el número de plazas y se obtiene el Espacio Fiscal promedio por plaza. Es aquí donde se evidencia numéricamente que el pliego con mayor brecha de ingresos por plaza recibe un mayor monto del Espacio Fiscal por plaza (ver Tabla N° 5).

Como se observa el pliego presupuestario con mayor brecha de ingresos en el Gobierno Nacional es el Instituto Nacional de Estadística e Informática, con un monto del Espacio Fiscal de S/ 1.3 millones y de S/ 958 por plaza en promedio; mientras que el pliego presupuestario con menor brecha de ingresos es la Presidencia del Consejo de Ministros con un monto del Espacio Fiscal de S/ 0.14 millones y de S/ 124 por plaza en promedio (ver Tabla N° 5).



Tabla N° 5: Ranking de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional en función de la brecha de ingresos por plaza

Nivel de Gobierno	Pliego	Nro. Plazas (N) ^{1/}	Brecha de ingresos por plaza (ID _p)	ID _p *N	IC _{GP} x N	Ranking	Espacio Fiscal (EF)	% EF/ Total	EF por plaza
GN	002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	1 370	41 136	56 356 649	1 370	1	1 311 830	2.30%	958
GN	073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	1 062	34 626	36 772 982	892	2	854 203	1.50%	804
GN	538. U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	188	31 952	6 007 057	147	3	140 414	0.25%	747
GN	202. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN ^{2/}	1 876	30 379	56 991 698	1 388	4	1 329 296	2.33%	709
GN	113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	242	27 074	6 551 852	160	5	152 938	0.27%	632
GN	039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	9 552	26 996	257 869 613	6 304	6	6 036 641	10.59%	632
GN	525. U.N. HERMILIO VALDIZAN	461	26 921	12 410 387	300	7	286 927	0.50%	622
GN	050. SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	1 283	26 155	33 556 557	821	8	786 256	1.38%	613
GN	528. U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	781	26 020	20 321 354	492	9	471 139	0.83%	603
GN	512. U.N. DE TRUJILLO	844	25 073	21 161 333	515	10	492 980	0.87%	584
GN	526. U.N. AGRARIA DE LA SELVA	324	24 455	7 923 553	191	11	183 043	0.32%	565
GN	530. U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	660	22 472	14 831 771	363	12	347 587	0.61%	527
GN	331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	1 080	22 460	24 257 070	594	13	568 779	1.00%	527
GN	135. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	1 048	22 297	23 366 994	566	14	541 891	0.95%	517
GN	163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	893	21 740	19 413 972	473	15	453 194	0.80%	507
GN	516. U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	484	20 865	10 098 452	247	16	236 359	0.41%	488
GN	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	2 127	20 623	43 864 951	1 064	17	1 018 344	1.79%	479
GN	007. M. DEL INTERIOR	5 077	20 470	103 925 327	2 539	18	2 430 716	4.27%	479
GN	095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	2 336	20 406	31 343 800	768	19	735 391	1.29%	315
GN	522. U.N. DE CAJAMARCA	562	19 792	11 123 306	270	20	258 306	0.45%	460
GN	020. DEFENSORIA DEL PUEBLO	588	18 928	11 129 817	270	21	258 996	0.45%	440
GN	011. M. DE SALUD	17 954	18 338	329 178 258	8 078	22	7 734 964	13.57%	431
GN	111. CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	140	17 895	2 505 318	62	23	58 984	0.10%	421
GN	012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO ^{2/}	1 302	17 873	23 270 268	560	24	536 089	0.94%	412
GN	006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	4 368	17 708	77 346 884	1 878	25	1 798 491	3.16%	412
GN	003. M. DE CULTURA ^{2/}	4 309	17 090	71 059 887	1 746	26	1 672 210	2.93%	388
GN	136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	1 914	17 004	32 544 852	785	27	751 420	1.32%	393
GN	004. PODER JUDICIAL	30 625	16 629	509 266 188	12 250	28	11 729 870	20.58%	383
GN	203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU ^{2/}	910	15 998	14 557 743	355	29	339 831	0.60%	373
GN	010. M. DE EDUCACION	18 768	15 940	299 160 606	7 320	30	7 008 736	12.30%	373
GN	026. M. DE DEFENSA	13 149	13 113	172 427 439	4 208	31	4 029 024	7.07%	306
GN	131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	599	12 260	7 343 836	180	32	172 070	0.30%	287
GN	023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	333	11 490	2 826 434	69	33	65 955	0.12%	198
GN	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ^{2/}	4 078	9 159	37 351 789	897	34	859 067	1.51%	211
GN	009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2 190	9 046	19 747 942	480	35	459 868	0.81%	210
GN	121. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL ^{2/}	1 542	8 034	12 388 952	308	36	295 305	0.52%	192
GN	031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	234	7 396	1 730 687	42	37	40 332	0.07%	172
GN	220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	293	7 021	2 057 182	50	38	47 695	0.08%	163
GN	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1 720	6 162	10 598 881	258	39	247 045	0.43%	144
GN	020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	773	5 617	4 341 725	108	40	103 625	0.18%	134



GN	001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1 124	5 161	5 800 840	146	41	139 916	0.25%	124
TOTAL		139 163		2444 784 208	59 513		56 985 730	100.00%	

1/ Comprende las plazas del DL N° 276, DL N° 728 y régimen CAS.

2/ El Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, incluye a los siguientes pliegos presupuestarios: Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, de acuerdo a los comentarios remitidos por los Ministerios, en atención a lo acordado en Consejo de Ministros.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

Mientras que, en los Gobiernos Regionales, el pliego presupuestario con mayor brecha de ingresos es el Gobierno Regional del Departamento de Pasco, con un monto del Espacio Fiscal de S/ 0.36 millones y de S/ 167 por plaza en promedio; mientras que el pliego presupuestario con menor brecha de ingresos es el Gobierno Regional del Departamento de San Martín con un monto del Espacio Fiscal de S/ 0.6 millones y de S/ 93 por plaza en promedio (ver Tabla N° 6).

Tabla N° 6: Ranking de los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Regionales en función de la brecha de ingresos por plaza

Nivel de Gobierno	Pliego	Nro. Plazas (N) ^{1/}	Brecha de ingresos por plaza (ID _P)	ID _P *N	IC _{GP} x N	Ranking	Espacio Fiscal (EF)	% EF/ Total	EF por plaza
GR	456. GORE PASCO	2 179	7 163	15 607 719	1 765	1	362 988	8.46%	167
GR	442. GORE APURIMAC	3 858	6 995	26 986 093	3 048	2	626 815	14.61%	162
GR	462. GORE UCAYALI	2 983	6 869	20 488 914	2 327	3	478 517	11.15%	160
GR	446. GORE CUSCO	7 004	6 529	45 726 665	5 183	4	1 065 928	24.84%	152
GR	443. GORE AREQUIPA	5 900	6 129	36 161 100	4 130	5	849 376	19.80%	144
GR	455. GORE MOQUEGUA	2 290	5 762	13 194 453	1 489	6	306 125	7.13%	134
GR	459. GORE SAN MARTIN	6 493	3 991	25 911 485	2 922	7	600 908	14.01%	93
TOTAL		30 707		184 076 430	20 863		4 290 657	100%	

1/ Comprende las plazas del DL N° 276, DL N° 728 y régimen CAS.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.

2. Distribución del Espacio Fiscal para el nivel de Negociación Colectiva Descentralizado Sectorial.

A partir del Espacio Fiscal estimado para la Negociación Colectiva Descentraliza por ámbito Sectorial (EF_{sect}), distribuye para las carreras especiales del sector salud y del sector educación.

Para ello, se considera el peso de cada sector en función del costo anual de las plazas de sus carreras especiales:

$$EF_S = \left(\frac{CA_S}{\sum_{S=1}^2 CA_S} \right) * EF_{sect}$$

Donde:

EF_S Es el Espacio Fiscal para en el sector (S).

CA_S Es el costo anual de las plazas de carreras especiales de cada sector (S).

EF_{sect} Es el Espacio Fiscal que corresponde al nivel de Negociación Descentralizada sectorial.



En consecuencia, para el sector educación se estima un monto del Espacio Fiscal de S/ 395,2 millones y para el sector salud se estima un monto de S/ 174,7 millones.

Tabla N° 7: Distribución del Espacio Fiscal para las carreras especiales del sector salud y educación

Rector / Carreras especiales	Costo anual		Espacio Fiscal (EF)
	S/	%	
MINEDU			
Docente de IES & EES			
Docentes universitarios			
Reforma Magisterial	16954 195 537	69.3%	395 187 108
Auxiliares de Educación			
Profesores contratados			
Reforma Magisterial			
MINSAs			
Personal de Salud			
Profesionales de la Salud – Médicos			
Profesionales de la Salud - No Médicos	7 493 638 350	30.7%	174 669 996
No profesionales de la Salud			
SERUM			
TOTAL	24 447 833 887	100.0%	569 857 104

Nota: IES: Institutos de Educación Superior; EES: Escuelas de Educación Superior.

Fuente: AIRHSP al 31/12/2021.